

Acta Sesión Ordinaria 28-2025

13 de Mayo del 2025

Acta de la Sesión Ordinaria N° 28-2025 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del 13 de mayo del dos mil veinticinco, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Teresita Venegas Murillo – Presidenta. Gilberth González González - Vicepresidente. María Lourdes Villalobos Morera. Ulises Araya Chaves. Ana Betty Valenciano Moscoso. **REGIDORES SUPLENTE:** José Pablo Delgado Morales. Sigifredo Villegas Villalobos. Marita Arguedas Carvajal. Francina Quesada Ávila. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Adolfo González Zumbado. Margot Montero Castillo. Bernal González Delgado. **SINDICOS SUPLENTE:** Alejandra Solano Soto. Leovigildo Chaves Mora. Isabel González Rodríguez. **ALCALDESA MUNICIPAL:** Zeneida Chaves Fernández. **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES SUPLENTE:** Ana Yensy Ramírez Arrieta.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 26-2025 Y 27-2025.
- III) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 - 1- Se presenta una modificación a la estructura de la Comisión de Asuntos Sociales y de la Comisión de la Mujer.
 - 2- Solicitud de Intervención Vial - Calle Lola Estimada Alcaldesa y miembros del Concejo Municipal de Belén.
- IV) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
- V) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VI) INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VII) MOCIONES E INICIATIVAS.
- VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°26-2025, celebrada el 06 de Mayo del año dos mil veinticinco.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°26-2025, celebrada el 06 de Mayo del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO 2. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°27-2025, celebrada el 08 de Mayo del año dos mil veinticinco.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°27-2025, celebrada el 08 de Mayo del año dos mil veinticinco.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidencia Municipal Teresita Venegas, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 3. Se presenta una modificación a la estructura de la Comisión de Asuntos Sociales y de la Comisión de la Mujer.

La cual queda de la siguiente manera, Teresita Venegas Murillo, coordinadora

Ana Betty Valenciano Moscoso.

Lourdes Villalobos Morera

María Samarcanda Rodríguez Trejos

Ana Cecilia Cordero

Joselyn Campos

Ingrid Ulibarri Leyva

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar la propuesta planteada.

ARTÍCULO 4. Solicitud de Intervención Vial - Calle Lola Estimada Alcaldesa y miembros del Concejo Municipal de Belén:

Por medio de la presente, los vecinos de Calle Lola nos dirigimos respetuosamente a ustedes para solicitar con carácter de urgencia la intervención de la Municipalidad en la mejora de la infraestructura vial de nuestra calle, en virtud de su reciente reconocimiento oficial como vía pública conforme al marco normativo vigente.

Antecedentes Históricos Durante más de 25 años, Calle Lola ha sido mantenida exclusivamente por los vecinos mediante esfuerzos comunales y recursos propios, sin apoyo institucional. Esta vía ha sido esencial para la movilidad cotidiana de numerosas familias y constituye un eje de acceso clave para el desarrollo residencial de la zona. No obstante, tras su incorporación formal

al inventario vial cantonal, su mantenimiento pasa a ser competencia y responsabilidad directa de la Municipalidad.

Justificación y Urgencia El estado actual de deterioro de la calle representa un riesgo creciente para la seguridad de quienes la transitan y un obstáculo para el desarrollo del sector. La llegada inminente de la temporada lluviosa agrava esta situación, pues el asfalto actual ya presenta descarpeteo en varios tramos, lo cual puede derivar en una pérdida total de la superficie de rodamiento si no se actúa de forma inmediata.

Propuesta de Solución Con el objetivo de atender esta necesidad prioritaria, proponemos dos posibles líneas de acción para su valoración técnica y presupuestaria:

Plan A – Bacheo inmediato: Intervención de urgencia mediante la aplicación de mezcla asfáltica en los puntos más críticos de la vía, para garantizar al menos la transitabilidad básica durante el invierno.

Plan B – Recarpeteo total: Intervención estructural en la superficie de rodamiento de la capa existente y la colocación de una nueva carpeta asfáltica, lo cual aseguraría una solución de mediano a largo plazo, más eficiente y sostenible.

Estamos completamente dispuestos a colaborar en la coordinación con el Departamento de Ingeniería Municipal y participar en mesas de trabajo técnicas para priorizar esta intervención dentro del plan de inversión vial del presente año. Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y reiteramos nuestra disposición para cualquier reunión técnica o visita de campo que consideren necesaria. No obstante, si la Municipalidad no cumple con sus deberes legales de conservación y mantenimiento de la vía pública, nos veremos en la obligación de escalar esta situación a las instancias legales correspondientes. El incumplimiento de estas responsabilidades podría constituir una omisión administrativa y generar consecuencias jurídicas, por lo que esperamos una pronta respuesta y acción concreta por parte de las autoridades competentes.

Atentamente, En representación de los vecinos de Calle Lola, Felipe Zamora Mora
Representante de vecinos 08/05/2025

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, estipula que yo me fui a dar una vueltita por ahí y realmente sí hay bastantes huecos. Yo siento que, si no se puede recarpetear totalmente en la calle, por lo menos si ponerle un bacheo ahí a esos huecos, porque el problema que, hay es que, si no con las lluvias se va a lavar por lo menos el material que se puede salvar ahí, sí, un llamado para que la administración nos ayude con eso sería sumamente importante que pusieran manos a la obra en esa calle antes de que se deteriore más.

El Regidor Propietario Ulises Araya, especifica que sobre esto hay que recordar que Calle Lola tomamos un acuerdo reciente que básicamente anulaba el acuerdo de los 90 que ha utilizado la administración para, de alguna manera no darle el mantenimiento adecuado a esa calle y para limitar algunos derechos de los vecinos de la zona, segregaciones y demás. Sin embargo, después de ese acuerdo quedamos a la espera de que la administración nos diera su versión

oficial, ahora cuál va a ser la versión de la administración con respecto a qué va a pasar con Calle Lola, yo lo veo bien, creo que la administración ocupamos que nos conteste, formalmente que haga el análisis, no solamente la Junta Vial Cantonal Tere, yo lo ampliaría a la Dirección Técnica Operativa, que es la que ha trabajado esto anteriormente para que ellos, nos den como administración sobre recomendación técnica de qué sigue ahora con Calle Lola, porque repito, el tema del Concejo Municipal, que era el acuerdo de los 90 ya se eliminó ante eso, la administración tiene que hacer el análisis correspondiente y remitírnoslo tengo la duda, nada más, de este oficio, porque no tengo la correspondencia formal, porque digámoslo ideal sería eso que primero hubiera venido de un análisis administrativo y posteriormente al Concejo o si entraba en correspondencia que hubiera entrado, como debe ser, pero no como me parece que se hizo de esta manera que tengo la duda de por qué llegó acá la primera versión a contestar porque el Concejo ya tiene su versión tomada, es la administración, ocupamos saber ellos técnicamente que van a opinar con respecto a lo que procede ahora con Calle Lola, tanto la calle que eso es fundamental y urgente como las propiedades de los vecinos.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, informa que tal vez para contestarle al compañero Ulises, nosotros hace como 1 mes, creo, fuimos en una gira, por La Asunción con el señor Óscar el Coordinador de la Junta Vial y dentro de esos, todas las calles que visitamos y todo porque lo estamos haciendo como por distrito estaba nos tocó ya incluso era Fátima, pero como estaba lloviendo no pudimos ir a hacer la gira ese día el señor que nos atendió nos pidió el correo. Y a mí fue la que me llegó esta nota inicialmente, como yo tenía problemas con la computadora, yo lo que hice fue este remitirlo a la administración creyendo que era lo que seguía y ellos a su vez lo remitieron a donde Patricia, ya eso se llevó un tiempo, no pudo entrar en tiempo y porque ya me lo puso en el Asunto de la Presidencia, yo procedo a leerlo como nosotros ya habíamos ido a esa gira. Yo vi, en el acuerdo, positivo remitirlo a la Junta Vial Cantonal, pero no tengo ningún problema en cambiar el acuerdo y remitirlo, también a la Dirección Técnica Operativa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio sin nombre de los vecinos de Calle Lola. **SEGUNDO:** Remitir a la Junta Vial Cantonal, Dirección Técnica Operativa para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 5. La encargada de la Secretaría del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que en La Gaceta 82 del 08 de mayo de 2025, se publicó el Artículo 24 del Acta 21-2025, corrección del Reglamento para la Autorización de Espectáculos Públicos.

El Regidor Propietario Ulises Araya, consulta que Patri una consulta nada más si este reglamento no tiene que publicarse por segunda ocasión. No, perfecto con eso y lo otro es que estoy pensando que cuando nosotros aprobamos la reforma puntual al reglamento se había aprobado una mesa de trabajo, estoy casi seguro de que ese acuerdo había quedado y el tema es que, si nosotros seguimos generando dobles acuerdos sobre mismos temas, nuestra lista de pendientes de acuerdo del Concejo Municipal va a ser bastante grande. Máxima que estamos replicando, algo que ya hayamos tomado en su momento, nada más ver si podemos tal vez verificar, en los acuerdos que se tomaron en aquel momento, varios acuerdos que se tomaron

de la mesa de trabajo, yo perdón, particularmente recuerdo muy específicamente que ustedes habían propuesto de que la reforma no fuera únicamente puntual, sino que fuera una reforma integral y eso quedó en el acuerdo, quizás sería bueno buscar bien ese acuerdo para que no generemos más acuerdos todavía que nos aumenten nuestra lista de pendientes.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, plantea que creo sumamente importante esta mesa de trabajo, donde todos los involucrados de eventos masivos y demás se sienten y podamos ver y estudiar ese reglamento para tomar decisiones. Muy de acuerdo que se haga esa mesa de trabajo realmente. Sólo así podemos salir con esto de los eventos masivos.

El Regidor Propietario Ulises Araya, avisa que, con el tema del reglamento, hay que recordar también que había un informe de Auditoría que hacía reseña de varias reformas que había que hacer el reglamento. Ese documento es vital que esté presente en esa mesa porque ahí estaban las mejoras que había que implementar. Habíamos implementado una que era para cerrar portillos, pero parece que ni siquiera eso. Hubo 1000 y una formas de driblarlo igual, el de los pendientes con la administración ahí fue ha sido la cosa más creativa que he visto yo, pero, eso está en las instancias correspondientes. Sí, creo que veamos ese informe Auditoría para efectos de que podamos verdaderamente asegurar igualdad aquí en el Cantón de Belén y si por ejemplo, a CID ANDE se le pone una serie de requisitos, ojalá que sea igual para todos, que no haya gente en Belén con corona, a la que hay que acomodarle todo para efectos de que los eventos salgan. A pesar de que el Reglamento de Espectáculos Públicos es suficientemente claro con el tema de los pendientes.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, cree que sobre este punto yo quisiera decir que a veces parece que se da mucha vuelta a las cosas aquí se hace muy larga de cosas que son muy puntuales, esto es un claro ejemplo, en su momento, aquí en el Artículo 7 se corrigió de que tanto el organizador de un espectáculo como el dueño del bien inmueble no tuviera pendientes con el municipio, eso fue lo de fondo que se hizo. La modificación de este reglamento y así se fue a publicación. Posteriormente, el señor Jorge González hizo la observación de que en esa publicación no se le habían anexado los requisitos para llevar a cabo esas actividades, cosa que él mandó que son los mismos que había, pero no se publicó en esa última modificación y eso fue lo que se hizo. Y hasta aquí veo que la publicación ya se cumplió todo lo que debería llevar ahora no entiendo esta mesa de trabajo así que se ha hecho todo eso como que es una marcha atrás. Es como me entiendes como seguir dándole vuelta al mismo tema que ya estaba concluido el mismo, Jorge González lo anotó, le faltan el asunto de los requisitos, los cuales se adjuntaron se hizo la publicación. No entiendo qué mal le falta esto y podríamos gastar el tiempo en otras cosas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el informe de la Secretaría del Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Remitir a la Alcaldía Municipal y a la Unidad Tributaria para su implementación. **TERCERO:** Avalar una mesa de trabajo ampliada con los técnicos de la Municipalidad, Dirección Jurídica y Asesor Legal del Concejo, para analizar este reglamento en forma integral. **CUARTO:** Incorporar los informes pendientes de la Auditoría Interna para efectos de que sean tomados en cuenta en esa mesa de trabajo.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA ALCALDESA.

ARTÍCULO 6. Se conoce el Oficio AMB-C-235-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves dirigido a Adelita Cascante Salazar Presidenta Asociación de Desarrollo de Barrio Fátima. Con todo respeto y aprecio, me permito enviarle un saludo muy cordial a usted y, por su medio, a las vecinas y vecinos de Barrio Fátima, especialmente a quienes a partir del evento del 01 de mayo se han visto afectados por las fuertes lluvias e inundaciones ocurridas en el sector. De ante mano le expreso que con ante dicha situación cuentan con toda mi solidaridad. Quiero aprovechar nuevamente la oportunidad para reiterarles que la Municipalidad está con ustedes. No vamos a dar la espalda a las preocupaciones de la comunidad. Vamos a seguir coordinando la fiscalización con el MOPT y exigiendo las correcciones necesarias para proteger las viviendas, la seguridad y la calidad de vida de las familias de Fátima. Ahora bien, en atención al oficio que usted ha dirigido a mi persona, así como a otros miembros de la Municipalidad de Belén, a la funcionaria del MOPT y a la Defensoría de los Habitantes, me permito manifestar lo siguiente:

- a. Como bien señala, durante los días indicados se han presentado eventos asociados a lluvias torrenciales que han afectado diversas zonas y familias del Barrio Fátima, situación de la cual tengo plena conciencia, y que fue atendida en el momento de los hechos. Este fenómeno también provocó inundaciones en otras áreas del cantón y nos ha mantenido alertas.
- b. Tal como usted conoce, la ruta en la que se están realizando obras de entubado corresponde a la Ruta Nacional 129, bajo administración exclusiva del MOPT, lo cual nos obliga a coordinar con ellos el debido proceso.
- c. La Municipalidad otorga permisos de construcción únicamente cuando el desarrollador cumple con todos los requisitos de ley y obtiene los vistos buenos correspondientes de las distintas instituciones involucradas e informes de los profesionales competentes, tales como:
 - Compañía Nacional de Fuerza y Luz (electricidad).
 - MOPT (desfogue pluvial y ruptura de vías nacionales 129 y 111).
 - Ingeniería de Tránsito del MOPT (Plan Vial, señalamiento, y actualizaciones).
 - Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (planos y supervisión técnica a partir de la responsabilidad profesional)
 - Ministerio de Salud (manejo de aguas residuales, planta de tratamiento de reuso, entre otros).
 - SENARA (revisión de tránsito de contaminantes de la planta de tratamiento de reuso, de adjunta oficio Senara-DIGH-UIH-030-2024)
 - SETENA (viabilidad ambiental, entre otros).
 - Informe de Ingeniero Forestal (Inventario de árboles mediante constancia profesional forestal consultado a SINAC para cumplimiento del artículo 28 de la Ley Forestal).
 - Informes de avances e informe final de Arqueólogo en proceso (supervisión in situ para movimiento de tierras).

- INVU (revisión de plan regulador y cumplimiento de Ley de Condóminos, aprobado en el APC del CFIA).
 - AYA (redes de tuberías pluviales y sanitarias internas, distribución de tuberías)
 - Ingeniería de Bomberos (sistemas contra incendios y planes de evacuación).
 - Municipalidad de Belén / Concejo Municipal (suministro de agua potable y permiso de construcción a partir de los requisitos anteriores de ley).
- d. En el caso específico que nos ocupa, fue el MOPT quien otorgó el visto bueno para el desfogue pluvial, instruyendo a la empresa desarrolladora a realizar obras de infraestructura tales como entubado, construcción de cajas de registro, cabezal de desfogue al río, entre otras obras.

No obstante, lo anterior, la Alcaldía a solicitud de los vecinos ha requerido la supervisión inmediata del MOPT. Se han mantenido reuniones con los vecinos y dos supervisiones con el MOPT que constan en actas notariales. La primera, del 28 de marzo de 2025 en la cual se enfocó en describir el estado de las obras. La segunda, fue la visita in situ de las obras del día 03 de abril de 2025, de la cual consta acta notarial, solicitada por la Alcaldía mediante el AMB-C-185-2025, del 27 de marzo de 2025, el realizada de forma conjunta con Ana Mariela Sancho, Coordinadora de Roturas de Vías, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y personeros de la Municipalidad de Belén, el Ing. David Umaña Coordinador de la Unidad de Desarrollo Urbano, le solicitó la revaloración del diseño del cabezal ubicado en el sitio debido a los inconvenientes manifestados por los vecinos. Nos encontramos atentos al estudio hidrológico solicitado para resolver la procedencia de intervención del cabezal asociado a las inundaciones en el sector La Sorda.

Se reitera que en el expediente administrativo constan las gestiones realizadas por la Municipalidad y el mismo se encuentra para consulta ciudadana para su información oficial, en este se encuentran las respuestas tanto del MOPT como de Casa Max ante el seguimiento brindado, por ejemplo, el oficio de Casa Max del 03 de abril de 2025 en respuesta al citado AMB-C-185-2025, en virtud de los trámites No. 3542-2024, No. 758-2025 y No. 909-2025. En cuanto al entubado de la tubería, la misma se estará requiriendo ante la solicitud de descarga que la empresa debe realizar ante la Unidad de Desarrollo Urbano según los procedimientos técnicos. En el caso de la reubicación de parada de bus, resulta necesaria a criterio de la Municipalidad mejorar la seguridad peatonal, y se están realizando las gestiones y coordinaciones con la empresa para el resguardo peatonal.

e. Desde la Municipalidad de Belén, estamos atentos y comprometidos con esta situación. El día 02 de mayo de 2025, la Unidad de Desarrollo Urbano a partir de la información suministrada por los vecinos realizó las valoraciones técnicas pertinentes, se visitó el sitio el 01 y 03 de mayo de los corrientes en aras de hacer una inspección, y se solicitó a la empresa Casa Max un informe detallado con las medidas inmediatas que implementarán para corregir lo ocurrido en Rutas Nacionales # 111 y # 129. Se remite el Oficio # ODU-0036-2025 Asunto: Notificación preventiva por inundación y afectación a viviendas vinculada a obras de alcantarillado pluvial donde se observan las fotografías y videos como evidencia para ser valorados por el MOPT ante la actual suspensión de las obras que el MOPT emitió.

f. Para su conocimiento y el de los vecinos se les informa que también el 02 de mayo de 2025 se comunicó al MOPT lo ocurrido y el análisis técnico realizado por la Unidad de Desarrollo Urbano para que, en coordinación con esta Municipalidad, se inspeccione el estado de las rutas nacionales 111 y 129 y se revise a fondo el funcionamiento del sistema pluvial instalado en el proyecto “Distrito 7”. Se remite el Oficio # ODU-0037-2025, Asunto: Traslado de informe técnico y solicitud de intervención inmediata – Proyecto Condominio Residencial Distrito 7, Inmobiliaria Casamax / Rutas Nacionales # 111 y # 129A. Lo anterior, como parte de la coordinación interinstitucional que la Municipalidad legal y constitucionalmente se encuentra obligada hacer.

g. Se le informa que a partir de los últimos hechos de forma inmediata se advirtió a la empresa que, en caso de no atender estas observaciones, se tomarán las acciones administrativas correspondientes en el ámbito de nuestras competencias. El día viernes 02 de mayo de 2025 el MOPT informó reunirse con la empresa, por lo que la fiscalización se ha mantenido para considerar la procedente toma de decisiones a partir de la valoración de las acciones preventivas y correctivas realizadas.

h. El día de mañana 06 de mayo de 2025 la empresa Casa Max debe rendir a la Unidad de Desarrollo Urbano el informe de seguimiento de acciones remediales y enviar la información solicitada en la suspensión temporal de ruptura de vías emitida por el MOPT. Por lo que, permanecemos atentos al cumplimiento del plazo. Además, se solicitó una visita al sitio de parte del MOPT y nos encontramos a la espera de la respuesta de confirmación. En vista de lo anterior, se le estará informando de forma debida del resultado de la visita de realizarse.

Con base en lo anterior, me permito proponer lo siguiente:

1. Conformación de un grupo de seguimiento, integrado por funcionarios técnicos de la Municipalidad que serán designados y tres representantes de ASOFATIMA que usted preside (miembros de la Asociación residentes de Barrio Fátima). Además, se está invitando al MOPT y al Director de Proyecto de Casa Max a integrar el grupo de seguimiento.
2. El objetivo principal del grupo de seguimiento será entablar un canal directo de comunicación con información oficial entre las partes y redirigir las consultas de los vecinos.
3. Se coordinará un espacio de reunión cuando se requiera para fines informativos.
4. Se propone como primera reunión el lunes 12 de mayo a las 14 horas, en la Casa de la Cultura de la Municipalidad.

Se remite copia de esta carta a la señora Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes, para que valore la pertinencia de designar un representante de la Defensoría para que actúe como garante del cumplimiento y transparencia del proceso de seguimiento de las obras en Ruta 129 y 111, bajo responsabilidad de la empresa constructora y supervisión del MOPT. Además, de esta manera reafirmamos el compromiso de la Municipalidad de Belén con la seguridad y el bienestar de la comunidad, garantizando un desarrollo adecuado del proyecto y manteniendo una comunicación clara y veraz a través de los canales oficiales. La información remitida por los vecinos ha sido sumamente valiosa y necesaria para la coordinación de acciones, por lo que quedamos a disposición para continuar trabajando en conjunto con miembros de la Asociación mediante el grupo de seguimiento. Sin otro particular, agradezco su disposición al diálogo y su liderazgo comunal y confío en que fungirá como una pieza clave en la búsqueda de soluciones constructivas y acertadas bajo la técnica, legalidad y el debido proceso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio AMB-C-235-2025 de la Alcadesa Municipal Zeneida Chaves dirigido a Adelita Cascante Salazar Presidenta Asociación de Desarrollo de Barrio Fátima.

ARTÍCULO 7. Se conoce el Oficio AMB-C-236-2025 de la Alcadesa Municipal Zeneida Chaves dirigido a Ing. Ana Mariela Sancho Coordinadora Ruptura de Vías Ministerio de Obras Públicas y Transporte y el Oficio AMB-C-237-2025 Alejandro González Arellano Representante Legal Vistas de Ribera VDR S.A. Con todo respeto y aprecio, me permito de antemano agradecerle la atención y seguimiento brindado ante la problemática puesta en su conocimiento en la construcción del Proyecto Vistas de la Ribera. No obstante, debido a la llegada de la época lluviosa y con ello las inundaciones en el sitio, surge la necesidad emergente de velar por el cumplimiento de las acciones preventivas y correctivas. Por lo que, se le solicita intensificar la fiscalización, el control y supervisión en la zona. Por lo anterior, me permito proponer lo siguiente para mejorar la coordinación interinstitucional a la que legal y constitucionalmente nos vemos obligados:

1. Conformación de un grupo de seguimiento, integrado por funcionarios técnicos de la Municipalidad que serán designados tres representantes de ASOFATIMA. Además, se está invitando al Director de Proyecto de Casa Max a integrar el grupo de seguimiento. Por lo que, también esperamos contar con un representante asignado por el MOPT.
2. El objetivo principal del grupo de seguimiento será entablar un canal directo de comunicación con información oficial entre las partes y redirigir las consultas de los vecinos.
3. Se coordinará un espacio de reunión cuando se requiera para fines informativos.
4. Se propone como primera reunión el lunes 12 de mayo a las 14 horas, en la Casa de la Cultura de la Municipalidad. Le informo además que de esta propuesta mediante el AMB-C-235-2025 del 05 de mayo de 2025 también se remitió copia a la señora Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes, para que valore la pertinencia de designar un representante de la Defensoría para que actúe como garante del cumplimiento y transparencia del proceso de seguimiento de las obras en Ruta 129 y 111, bajo responsabilidad de la empresa constructora y supervisión del MOPT.

Sin otro particular, agradezco su disposición al trabajo articulado, eficiente y oportuno que podamos generar en el espacio ofrecido.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, razona que tanto en el oficio AMB-235 como en el AMB-236 la Alcadesa nos dice que la idea, el objetivo de estos oficios era conformar un equipo de seguimiento a todo el tema que se ha venido presentando en el sector de Fátima y coordinar algunas acciones con representantes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y los representantes de la empresa Casas Max. Yo quería preguntarle a doña Zeneida si se pudo realizar la reunión de que estaba programada para el lunes 12 de mayo y si logramos tener la representación de los actores que se habían invitado, debido a que muchos vecinos han estado con la inquietud, de si realmente se llevó a cabo la reunión y que acuerdos se tomaron en esa reunión.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, explica que con relación a los 2 oficios presentados por la Alcaldesa con relación a reuniones y gestiones en relación a la situación de Fátima. Consideró muy importante destacar que los vecinos de Barrio Fátima no necesitan más discursos tranquilizadores. Sino respuestas proporcionales al tamaño de sus problemas, erradiquemos los dobles discursos, lo cual genera un incremento de la desconfianza e incertidumbre en los vecinos de esa comunidad. Construyamos con las propuestas, de una solución integral, la cual necesariamente debe ir acompañada de la evaluación, la supervisión y el control constante para la implementación de medidas correctivas que contribuyan a dar una solución satisfactoria a la problemática enfrentada.

El Regidor Propietario Ulises Araya, cita que Alcaldesa, Ana Betty hizo una consulta que creo que es importante sobre la reunión que se dio ayer en la Casa de la Cultura. Amén de que me parece que es importante conocer eso. Yo sí quiero señalar que en este problema que ha enfrentado Fátima un problema que no es ni algo imaginario, mucho menos algo que alguien haya exagerado, sino que es una realidad, a tal punto que hoy se volvió a romper la tubería por cuarta vez. Se rompió la tubería por trabajos que como habíamos dicho, estaban mal hechos, eso es una realidad palpable y no se puede, tergiversar de ninguna manera. Es objetivo el hecho de que eso, se hizo mal, yo quería consultarle, primero pedirle que ojalá le pueda contestar a Ana Betty, pero adicionalmente yo quería saber si para efectos de lo que el MOPT se va a comprometer. Vamos a llevarle la cuenta verdaderamente de las 2 semanas que entiendo que se tomaron para que Casas Más presente plan remedial. Eso porque creo que ha pasado mucha agua bajo el puente ya con Casas Max, como dice Sigifredo aquí a veces es hasta cansado un poco seguirlo tocando, pero la problemática sigue existiendo se va a llevar ese control por parte suyo por parte de la administración para que en 2 semanas se presente el plan remedial de los trabajos mal hechos que se hicieron ahí en esa vía es conocer eso, porque, aparte de ello, a mí me parece que es fundamental y es como la reelección que yo hago pausada, calmada, cuando en la calle a mí me preguntan de ese tema, yo siempre digo en la administración pública, cuando usted llega ahí, independientemente de quien se habla Regidor, Síndico o Alcalde, tiene uno que saber posicionarse muy bien. Hay una línea y hay una línea entre el interés público y el interés particular y si uno no sabe muy bien en dónde juega en esa línea, pueden pasar problemas en los que, le damos largas y largas a un asunto y nunca hay una consecuencia, en esta situación yo estoy posicionado del interés público y mi interés es que esos problemas que ha tenido Fátima puedan ser solventados. Pudieron haber sido solventados desde el inicio, pero, ya estamos en este momento, concretamente el MOPT va a llevar esas 2 semanas. La Alcaldía va a fiscalizar de que, en 2 semanas, se cumpla y si no se cumpliera, qué podría ser la administración municipal, Doña Zeneida.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, enumera que sí, sobre estos 2 oficios ya y leyéndolos, pareciera hacer unas notas un poco emergentes por todo lo que ha acontecido. Alguno diría como sacando agua del bote, para decirlo en lenguaje más coloquial, cuando uno revisa un poco todo el expediente que hay sobre este proyecto me encuentro en que en el oficio PB-2022-2257 de la División de Obras Públicas del MOPT hace mención al recibo 00832022 por 10.000.000 de colones del departamento de Tesorería como un depósito de garantía para llevar a cabo los trabajos en el derecho de vida de la Ruta Nacional 129. Correspondiente al de desfogue pluvial dicho de desfogue pluvial del proyecto implica la corrupción y mejoras

hidráulicas en la Ruta Nacional 129 hasta llegar a la Ruta 111. 10.000.000, es la garantía que el MOPT le ha solicitado a ese desarrollador por aquello de que los trabajos, no queden bien. Y con lo que ha acontecido uno se pregunta, será que alcanza esa garantía, será que alcanza para una ruta de que se va a romper de casi kilómetro y medio y que el proceso que ha traído alcanzará esos 10.000.000 y el desarrollador quisiera dejar los trabajos mal hechos, como es lo que pareciera que es. Es que cuando uno lee esta información de ese expediente y cuesta a veces entender que, por ejemplo, el MOPT dice se informa que la laguna de retardo deberá ser construida al inicio de las obras. Y no se permitirá de desfogar a la Ruta Nacional 129 sin un medio de contención correspondiente. Por otra parte, para la afirmación de la sección desde la intersección hasta el desfogue Rio Segundo, el sistema estará compuesto por un alcantarillado y un canal. Todas estas obras fueron previas, este proyecto se aprobó al final del periodo del Concejo anterior y esta administración permitió que el desarrollador iniciara con movimiento de tierra y posteriormente todo el desarrollo mobiliario sin haber hecho estas obras previas. Pareciera que la vieron muy aligera esas obras que les estaban solicitando, pero no eran tan a la ligera y ahí tenemos los problemas. Y los problemas empezaron desde que cambiaron de carril. Ahí en la imagen de Fatima se pasaron del lado izquierdo al lado derecho sin ninguna autorización. Ahí empezaron los problemas y ha habido una falta de fiscalización total. Así que ahora hay que apechugar y con fuerza al permitirse obras previas, no hechas y permitir que el proyecto inmobiliario, se iniciará ahí están las consecuencias.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, considera que yo creo que nos estamos desviando un poquito porque en esos 2 oficios lo que yo siento es que la Alcaldía los está mandando para informarnos de la reunión con las personas de Fátima, ya lo que se tome ahí es de la Alcaldía de la administración. Pero aquí en esos 2 oficios lo que yo siento es que ella está diciéndonos de la reunión que van a sostener con Fátima cosa que ya se dio y ahí sí no puedo decir más, pero así lo siento yo tal vez sí esté equivocada, pero, creo que nos estamos desviando un poquito.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, precisa que no nos estamos desviando del tema, yo creo que este tema que han vivido los vecinos de Fátima ya tiene 1 año. Si ustedes recuerdan hace 1 año cuando nosotros asumimos acá como miembros de este Concejo Municipal, han sido repetidas veces las notas que hemos recibido de los vecinos de Fátima, donde han expuesto toda la situación que ellos han vivido y estos 2 oficios que, si vimos hoy, de parte de la Alcaldía, el AMB-235 y el AMB-236 tienen relación con toda la situación que han vivido los vecinos de Fátima. Yo más bien doña Zeneida, me da pena que no me respondiera si se hizo la reunión porque yo sé que la reunión se llevó a cabo, sé que se tomaron algunos acuerdos con las personas que estuvieron presentes ahí yo creo que yo no voy a repetir todo lo que los compañeros han expuesto acá, yo creo que, ya lo tenemos que aterrizar y muy bien lo señala el Ing. Umaña en el ODU-0036-2025, donde hace la notificación a Casas Max sobre la situación que se viene presentando y en el por tanto se instruye los 4 puntos por los cuales se debe actuar esta Municipalidad si se vuelve a presentar alguna de las acciones que ahí se describen muy concretamente lo hace el ingeniero, lo que realmente me duele es que acá se dicen cosas, pero que en la realidad no se ejecutan. Me dio mucha pena que el Vicepresidente, la Asociación de Fátima, quedara por fuera de esa reunión. Me dio mucha pena que la asesora que nombró la Asociación de Vecinos de Fátima en una reunión en febrero de este año quedara por fuera de

esa reunión también, cuando aquí se dice que somos una Alcaldía de puertas abiertas y usted pasa a la reunión y ve la puerta, cerrada y ve personas afuera que han estado trabajando en un acompañamiento y un asesoramiento a los vecinos de Fátima quedan puertas fuera. A mí eso me duele porque esto que está pasando en Fátima perfectamente puede pasar en Escobal. Puede pasar en La Asunción, ha pasado en La Amistad y si a mí me dejan puerta afuera, yo pego el grito, quién sabe dónde, porque esa situación que están viviendo los vecinos de Fátima no es una situación fácil y aquí estamos todos, para tratar de buscar estrategias para darle una solución a ese problema y yo espero que si ese plan remedial en 2 meses no está este ODU-036 se aplique porque aquí claramente lo dice el Ingeniero. Una de estas cosas se presenta y se recurre al Artículo 88 de la Ley de Construcciones que tiene esta Municipalidad y lo dejo claro y latente en este Concejo Municipal, porque en 2 semanas vuelvo a preguntar otra vez.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, indica que creo que nosotros sí hemos sido una Alcaldía a puertas abiertas, pero aquí lamentablemente ningún vecino ha llegado a tocar ahí la puerta. Y cada vez que ellos han tocado la puerta a través de cualquier documento se les ha respondido. Creo que referirse a esos juicios de valor y esas maneras de expresarse que duelen pero se respetan, es la manera de actuar, ustedes no es la mía, la mía es conformar soluciones y por eso es que realizamos esta mesa en la cual ese ODU que hace Umaña nos sentamos todos a valorarlo y se valoró con legal porque nos basamos en la ciencia, en la técnica y en los respectivos debidos procesos, no en emociones y reacciones que muchas veces caemos y creo que ahora hemos entrado en un movimiento que nos toca respetar esos debidos procesos y de verdad respetarlos a ustedes estos juicios de valor que a pesar de que no los comparto, hoy les digo humildemente los respeto, porque yo sí he estado en el lugar que me han necesitado, pero hoy soy responsable. Cosas se hacen por los debidos medios y a los debidos medios es que si ayer se levantó una minuta se le comparte a las personas que se les solicitó que quienes iban a ser los que iban a conformar ese grupo de seguimiento de 3 vecinos y creo que son acciones administrativas que llevan un fundamento y una forma. Una metodología de trabajo ayer diligentemente estaba en la reunión el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y para los vecinos se les informó quiénes son los responsables, cuál era el debido proceso como se ha estado marcando, por qué ellos participan, porque se enteraron de todo lo que yo he hecho y que ha hecho que reaccione, pero creo que, darle la respuesta a ustedes es importante, pero más me importa dársela a los vecinos y con acciones concretas como hoy ninguno ha querido venir a visitar y conocer el expediente, siempre estamos en supuestos. se refiere a un expediente que yo me encantaría que venga, lo tengo foliado, lo tengo actualizado, lo tengo, hasta con respuestas que don Ariel Robles ha solicitado. Pero aquí estamos, yo soy de dar la cara y de dar la cara no solo en este foro. Dar la cara en todo momento que me han llamado y que en el lugar donde más me ha importado ir a darle la cara es en el MOPT solicitando, con un oficio en nombre de los vecinos, pero sin ningún show. Yo no les dije voy a ir a hacer esto y eso no, yo lo he hecho porque yo soy consciente, pero también soy consciente de la corresponsabilidad que tenemos y desde donde cada uno debemos actuar y como les digo yo respeto sus juicios de valor. Pero yo, sobre todo hoy, estoy apegada al marco de legalidad y yo creo que no es importante, referirme a lo sucedido es todo lo que ayer nosotros acordamos entre las partes responsables y los vecinos afectados y hoy creo que la minuta se les pasó a los vecinos, a la Asociación, a los que me debo referir. Si ustedes toman un acuerdo que les comparta con mucho gusto, también los puedo compartir esa minuta.

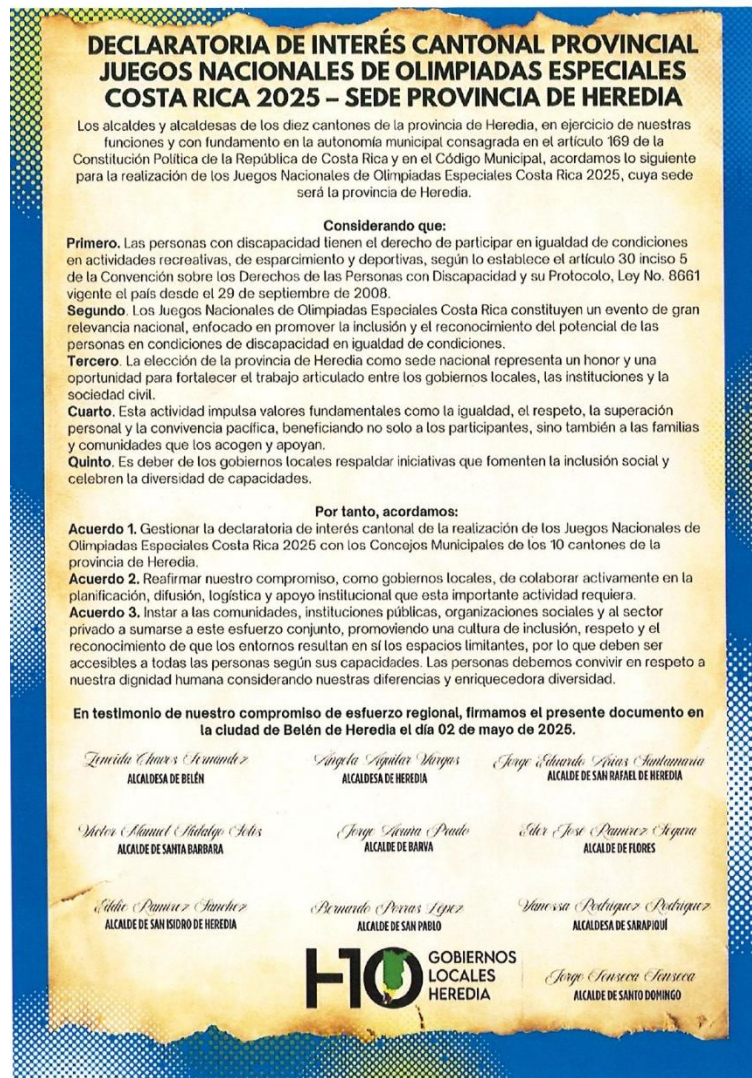
La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, menciona que sigo insistiendo, yo no estoy de acuerdo con la compañera Ana Betty, el oficio dice, nos dice la información de la administración de la reunión, pero aquí no hay ninguna petición de ningún vecino de Fátima, sigo insistiendo, no podemos meternos nosotros a administrar.

El Regidor Propietario Ulises Araya, manifiesta que se han dicho cosas que uno simplemente no puede dejar pasar. Se habla de juicios de valor se habla de supuestos, yo quisiera respetuosamente que Zeneida cuando habla de que nosotros hacemos supuestos, quisiera que me señale 1 concreto 1, porque yo escuché, por ejemplo, que era un supuesto cuando se decía que no había planos del muro de los Rodríguez el día que se aprobó. Usted por qué dice eso, es un supuesto, no resultó ser una realidad. El supuesto más bien era en quienes negaban que eso era un problema para la familia Rodríguez, supuesto cuando decíamos que el material con el que se estaba usando se estaba mal compactando y en los trabajos estaban mal hechos, fue un supuesto, no fue un supuesto, era una realidad. Yo creo con todo respeto Zeneida que nosotros tenemos que elevar las formas del buen trato. Tenemos que ser congruentes entre lo que decimos y lo que hacemos y si nosotros queremos de alguna manera tener esos 3 años que vienen una mejor relación por el bien del Concejo Municipal, por el bien de Belén, por el bien del Gobierno local, no debería haber tratos, excluyentes como los que ayer sufrieron sufrió María Antonia Castro. Lo digo abiertamente, María Antonia Castro sufrió, un trato descortés y grosero, siendo ella una persona que ha acompañado a la comunidad de Fátima. Eso no construye Zeneida, eso no, construiría cuando estamos sentados y aunque tengamos posiciones disímiles entre personas que tienen posiciones disímiles, a veces es posible acercar posturas y llegar a puntos de acuerdo. Creo que eso es lo que ha faltado, ocupamos de alguna manera bajar un poco los egos de manera que podamos construir verdaderamente soluciones conjuntas porque al final de cuentas y esto es importante, esto es no se nos olvide administración pública, aquí no hay secretos, compañeros y compañeras. Aquí no hay secretos para nadie, aquí la información tiene que ser pública y transparente. Las Municipalidades son casas de cristal. Así lo ha señalado innumerables veces la jurisprudencia de la Sala Constitucional, no digamos que no vamos a dar una información porque hay otras maneras de conseguirlas, eso, whatever.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Lourdes Villalobos Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano, Ulises Araya: Dar por recibido el Oficio el Oficio AMB-C-236-2025 de la Alcadesa Municipal Zeneida Chaves dirigido a Ing. Ana Mariela Sancho Coordinadora Ruptura de Vías Ministerio de Obras Públicas y Transporte y el Oficio AMB-C-237-2025 Alejandro González Arellano Representante Legal Vistas de Ribera VDR S.A.

ARTÍCULO 8. Se conoce el Oficio AMB-MC-083-2025 de la Alcadesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: DECLARATORIA DE INTERÉS CANTONAL PROVINCIAL- JUEGOS NACIONALES DE OLIMPIADAS ESPECIALES. Las Alcaldías de los diez cantones de la provincia de Heredia, en ejercicio de nuestras funciones y con fundamento en la autonomía municipal consagrada en el artículo 169 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y en el Código Municipal, hemos acordado gestionar la declaratoria de interés cantonal de

la realización de los Juegos Nacionales de Olimpiadas Especiales Costa Rica 2025 de los 10 cantones de la provincia de Heredia. Con base en lo anterior, presento copia de la Declaratoria de interés cantonal de la realización de los Juegos Nacionales de Olimpiadas Especiales Costa Rica 2025 – Sede provincia de Heredia, para su conocimiento, consideración y trámites necesarios para obtener el cuerdo correspondiente.



La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, avala que me llena de orgullo y emoción que nuestra provincia haya sido elegida como la sede de las Olimpiadas Especiales Costa Rica. Este evento, más allá de su magnitud deportiva, representa un poderoso símbolo de unión, esperanza e inclusión. Es especialmente significativo ver cómo los 10 cantones de nuestra provincia se unen con un solo propósito, abrir los brazos y el corazón a un movimiento que celebra la dignidad y el valor de cada persona. Las Olimpiadas Especiales no sólo promueven el deporte, sino que también nos invitan a reconocer y valorar el potencial de las personas con discapacidad. Demostrando que los límites se rompen con esfuerzo, apoyo y fe en uno mismo. Este evento

encarna valores fundamentales como la igualdad, el respeto y sobre todo la superación personal. Nos enseña que cada logro por pequeño que parezca es una victoria compartida por toda la comunidad. Ser parte de esto, no sólo transforma vidas, también fortalece el tejido social y deja una huella profunda en quienes tienen el privilegio de vivirlo. Gracias a todos los que hacen posible que nuestra provincia sea ejemplo de inclusión, empatía y trabajo conjunto que estas Olimpiadas sean el reflejo de un país que cree, apoya y camina de la mano con todos sus ciudadanos.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, afirma que, como Coordinadora de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad del Concejo Municipal de Belén, apoyo a la Declaratoria de interés cantonal provincial. Los Juegos Nacionales de Olimpiadas Especiales, la Declaratoria de interés cantonal y provincial resalta el compromiso de las autoridades locales en la inclusión social, promueve la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad intelectual. Fomenta la participación activa de instituciones públicas y privadas en el apoyo a este evento, genera mayor visibilidad y conciencia en la sociedad sobre los derechos de las personas con discapacidad, facilita la asignación de recursos económicos y logísticos desde los gobiernos locales e impulsa el turismo y dinamiza la economía local mediante la llegada de delegaciones de todo el país. Refuerzan valores como el respeto, la solidaridad y la superación personal, estimula la creación de políticas públicas inclusivas a nivel territorial. Consolida un entorno más justo y accesible para todos los ciudadanos sin discriminación. Doy mi voto de apoyo para la Declaratoria de interés cantonal provincial.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, comunica que comparto en todos sus extremos y el acuerdo y lo que han expresado las compañeras sobre esta declaratoria de interés. Pero quería llamar a la reflexión, compañeros de que el gobierno local tiene la obligación de velar por la salud física y mental de sus conciudadanos y con lo físico. Aquí estamos muy bien, que es el deporte. Pero lo espiritual que la parte cultural la tenemos relegada, con esto quiero decir que, para estas Olimpiadas Especiales en el presupuesto extraordinario, la última modificación se aprobó 35.000.000. Muy bien los van a invertir muy bien en estos Olimpiadas. Pero en la parte cultural tenemos el DTO-003-2023 de José Zumbado Chávez, llegado aquí, luego fue a la Comisión de Cultura, luego regresó aquí y luego regresó a la administración y estamos esperando todavía un convenio para que un terreno de 250 m² le sea asignado al Guapinol y es gratuito. Porque es una zona de facilidades comunales que a la Municipalidad no le cuesta nada y El Guapinol sigue esperando ese espacio, así que nada más como una correlación a esto, pero lo apoyo, lo que se ha mencionado.

El Regidor Propietario Ulises Araya, describe que yo quería adicionalmente lo que ya han dicho las compañeras y el compañero. Quiero felicitar en este caso a la Alcaldía porque sé que ha habido una buena sinergia entre los 10 Alcaldes de la provincia Heredia. Me consta que han trabajado muy bien, que han trabajado juntos, que han logrado tener buenas relaciones y creo que estos Juegos Deportivos estas Olimpiadas Especiales que vamos a tener y que Belén con mucho gusto y con toda la solidaridad del caso vamos a acuerpar es parte, de ese buen trabajo que se ha hecho a nivel de la provincia de Heredia. Yo no digo aquí que haya que vivir aquello de la Federación de Municipalidades de Heredia, pero para muestra, el tiempo. Que, si bien esa Federación hizo un buen trabajo en algún momento y propuso cosas importantes también

de esta manera un poco más, directa, las 10 Alcaldías de la provincia Heredia, han estado trabajando y coordinando trabajos positivos y que, a la luz de los resultados, tenemos hoy estas Olimpiadas Especiales Costa Rica 2025, que nuestra provincia herediana porque también hay que decirlo, somos heredianos. Es cierto que los belemitas, nos sentimos independientes y sentimos que no dependemos de nada ni nadie, pero en algún momento fuimos distrito del Cantón Central de todos los cantones, hoy en día fueron distritos en algún momento del departamento Heredia, es bueno también resaltar esas raíces heredianas y reitero, vaya mi felicitación en este caso. Alcaldesa y a los Alcaldes de la provincia.

La Regidora Suplente Francina Quesada, menciona que yo también quiero unirme a la felicitación. Creo que eso es un logro para todos tener aquí las Olimpiadas Especiales de lujo, sabemos que hemos discutido en este mismo Concejo el trabajo del Comité de Deportes, donde debemos dar espacio a la gente que tiene, de alguna manera discapacidad en alguna área, pero que de alguna forma necesitamos trabajar en esa equidad para darle los espacios. Hemos tenido aquí chicos que compiten y que nos representan. creo que ese trabajo de la Alcaldía es un trabajo conjunto en donde nos vamos a ver beneficiados vistos. Como decía vistos como desde Heredia desde los 10, distrito vistos como algo especial en donde la sensibilidad, sea lo principal, porque si es verdad yo defiendo mucho la cultura, pero pienso que es una mezcla de las 2 cosas, la parte de espíritu y la parte de cuerpo y creo que como es un conjunto y un trabajo en conjunto, vamos a trabajar también valores, valores de equidad y de respeto a la gente que tiene discapacidad, creo que es, una felicitación y creo que es una gran oportunidad para visualizar todavía más.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, ratifica que creo que estamos en un momento de coyuntura de propuestas que se acogen e iniciativas que se aprueban el viernes antepasado, que fue la reunión de Alcaldes. Yo les propuse que tomáramos un acuerdo de que cada uno de los diferentes Alcaldes hiciéramos la propuesta. Los diferentes Concejos Municipales, tenía muchos años de que no se hacían las Olimpiadas Especiales. Rayamos entre los 10 años de que no se hacía. Belén ha tenido una agenda y continúa trabajando y cuando vino la UNESCO. Y de Costa Rica, el único Cantón que llevaba y continuaba llevando una agenda para presupuesto para personas con discapacidad era Belén ella vino acá Belén y ahora que le pasé a ella el acuerdo los 10 Alcaldes ahora que es la Cumbre de Desarrollo Deporte se va a llevar la iniciativa para que sea avalado por UNESCO y creo que es muy importante que nosotros nos sintamos llenos de mucho orgullo porque nosotros hemos sido los únicos, como gobernantes que proponemos agenda que proponemos acuerdos. Al ser regionales y proponemos nosotros escalarlo para que tenga el sello de la UNESCO y lo vea como una acción en la cual ellos también tengan un compromiso con la población, con discapacidad y creo que estas acciones son las que comprometen no a nosotros, que estamos comprometidos, sino a los que nos continúe a continuar fortaleciendo. Y no debilitando que era lo que se venía dando, desde la COMAD, cuando hemos trabajado es conexiones concretas y hoy creo que ese es el llamado hablar de inclusión, pero hablar con estos hechos, donde agendamos, comprometemos y llevamos a una provincia a que si se pueda realizar estas Olimpiadas Especiales y acá en Belén vamos a tener una sede y que ellos se sientan acogidos, promocionar también en los hoteles comercio. Quiénes quieren ser partícipes, porque una villa para los chicos con discapacidad no es la misma que para cualesquiera otros juegos nacionales. Son especial y ahí yo les dije,

tienen toda mi apertura y van a tener todo mi apoyo. Compromiso para hacer articulaciones, para que sea una oportunidad inolvidable para estos muchachos en el Cantón de Belén y en la provincia de Heredia.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, dice que yo también quiero felicitar, a todos los Alcaldes de Heredia por el apoyo a la población de las personas con discapacidad, creo que Juegos y las Olimpiadas y todo lo que se haga para los jóvenes. Es significativo para su vida, yo me siento hija de Juegos Nacionales y me encanta ver que se promuevan estas acciones porque quienes se van a ver beneficiados, son todos los muchachos de Belén que tienen esta condición.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-083-2025 de la Alcadesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: DECLARATORIA DE INTERÉS CANTONAL PROVINCIAL-JUEGOS NACIONALES DE OLIMPIADAS ESPECIALES.

SEGUNDO: Apoyar la gestión de la declaratoria de interés cantonal de la realización de los Juegos Nacionales de Olimpiadas Especiales Costa Rica 2025 de los 10 cantones de la provincia de Heredia. **TERCERO:** Notificar al Comité Organizador, a todos los Concejos Municipales nuestro total apoyo. **CUARTO:** Remitir a la Unidad de Comunicación para efectiva socialización con la comunidad belemita y muy especialmente a los grupos de personas con discapacidad de nuestra comunidad.

ARTÍCULO 9. Se conoce el Oficio AMB-C-239-2025 de la Alcadesa Municipal Zeneida Chaves dirigido a Minor J. González Quesada Vicealcalde I Coordinación-Comité Municipal de Emergencias. ASUNTO: Respuesta a oficio N°AMB-C-175-2025 enviado por esta Alcaldía. Hemos recibido el oficio N°CNE-DE-UAL-OF-0003-2024, con fecha del 24 de abril de 2025, suscrito por el señor Juan José Monge Quintanilla, Director Ejecutivo y la señora Ariana Jiménez Espinoza, Jefe a.i. de la Unidad de Asesoría Legal, ambos de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE); por cuyo intermedio presentan formal respuesta en atención al oficio N°AMB-C-175-2025, enviado por esta Alcaldía en relación con la solicitud de intervención para limpieza de cauce y valoración de obras de protección en el sector conocido como “La Sorda”. Al respecto, remitimos copia de la documentación de mencionada y, le solicitamos que se sirva coordinar las gestiones necesarias con la finalidad de proceder de conformidad con lo indicado por la CNE.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, apunta que vamos a ver este oficio de la Comisión Nacional de Emergencias, es muy claro en las competencias que le corresponde a las Municipalidades y voy a extraer algunos párrafos que son muy interesantes y que deberíamos tomarlos en cuenta, dice sobre las potestades de la Municipalidad. Ahora bien, es deber de cada gobierno municipal garantizar mediante el planeamiento y el ejercicio de la potestad, que el desarrollo urbanístico atienda criterio de seguridad, salubridad y sostenibilidad ambiental. Lo anterior en resguardo de los derechos de los ciudadanos, desprendiéndose directamente del Artículo 169 de la Constitución Política del Código Municipal, la Ley de Planificación Urbana, la Ley de Construcciones y de la normativa conexas es responsabilidad absoluta y exclusiva de las Municipalidades ordenar el territorio bajo su dirección. El Artículo

46 bis de la Ley 8488 dice, las Municipalidades tienen la obligación de reservar un porcentaje para la atención de emergencias locales, según lo plasmado en la Ley Nacional de Emergencias y prevención del riesgo Ley 8488, que cita: Es propio Artículo 46 bis, aplicación en el régimen municipal dice las Municipalidades y los Consejos Municipales de Distrito calcularán el 3% del superávit presupuestario libre dispuesto en el artículo anterior, a partir de la liquidación presupuestaria al 30 de junio del año en curso, habiendo concluido los compromisos efectivamente adquiridos del periodo anterior, en concordancia con lo que permite el Artículo 116, 7794 del Código Municipal del 30/04/98. Estos recursos serán ejecutados por cada ente municipal y se destinarán exclusivamente al fortalecimiento, la capacidad técnica y los procesos municipales en gestión del riesgo a la prevención y a la atención de emergencias, incluidas aquellas no amparadas en un decreto de emergencia. Por lo tanto, al ser una competencia ordinaria de la Municipalidad, deberá realizarse las obras y las acciones necesarias para atender la situación en el sector de la Sorda. Lo anterior, porque deberán contar con el presupuesto correspondiente y porque por mandato constitucional es responsabilidad absoluta y exclusiva de las Municipalidades ordenar el territorio bajo su jurisdicción no corresponde a una competencia ordinaria de la Comisión Nacional de Emergencias. Según lo indicado en líneas atrás, creo que este oficio de la Comisión Nacional de Emergencias nos quita cualquier duda que nosotros tuviéramos con respecto a realizar un informe técnico e integral del sector de la Sorda y lo vengo diciendo desde hace días, ese sector a futuro va a tener problemas de inundaciones porque toda la descarga de agua que se está dando de Fátima arriba más lo que le sume el proyecto de Casas Mas va a desfogar en la Sorda y ya la Comisión Nacional de Emergencias dijo, cuál es la competencia de la Municipalidad, nos corresponde a nosotros como gobierno local y esto lo digo para la administración inmediatamente gestionar para hacer un informe técnico e integral de ese sector e invertir los recursos que sean necesarios para atender esta problemática. Esos vecinos no tienen por qué sufrir, consecuencias de las decisiones que se han tomado apresuradas y que no se hicieron las obras previas a una construcción de esa magnitud, como la que se está haciendo en el sector de Fátima.

El Regidor Propietario Ulises Araya, siente que nada más para reiterar Presidenta en la propuesta de acuerdo está que esto va a ir al Concejo Municipal de Alajuela, de acuerdo, sí, yo tengo entendido que ya ellos habían recibido una nota de la Alcaldesa que había tramitado. Me enteré que eso se vio en la Municipalidad, en el Concejo Municipal de Alajuela. Si quería resaltar algunos elementos en la recomendación h que hace la Comisión Nacional mencionar algo que a mí me llamó poderosamente la atención. Realmente ese oficio es una cátedra de planificación urbana y cuáles son las competencias que tienen las Municipalidades y cuáles son las competencias que tiene la Comisión Nacional de Emergencias y es suficientemente claro que hay una obligación y una asignación de responsabilidad de las Municipalidades en cuanto al tema de la planificación vial y señalo y cito la asesoría, es decir, de ellos, asesorar a las Municipalidades en cuanto al manejo de la información sobre las condiciones de riesgo que los afecta, como es el caso de la orientación para una política efectiva de uso de la tierra y el ordenamiento territorial. O a esto, la asesoría deberá contribuir a la elaboración de los planes reguladores, la opción de medidas de control y el fomento de la organización pendientes a reducir la vulnerabilidad de las personas, considerando que en el ámbito municipal recae en primera instancia la responsabilidad de enfrentar esta problemática. No hay que hacer un doctor, en geología no hay que hacer un ingeniero graduado de Harvard para saber que los Ríos

en este país y la problemática de las inundaciones está directamente ligada a la impermeabilización de los suelos que enfrentan nuestros cantones porque quitamos todos los cafetales, quitamos los potreros, quitamos los bosques y los llenamos de cemento. Toda el agua que se recargaba que se filtraba, va a los Rios, yo sí quiero señalar muy enfáticamente que número 1. Esto es una obligación adicional de que nos pongamos las pilas, le exijamos a INVU que, continuemos con nuestro Plan Regulador porque señores de Alajuela que van a leer esto desde el 97, nuestro querido Cantón no actualiza su Plan Regulador, aunque muchos hemos hecho esfuerzos de años de años para que esto se mueva y no ha habido forma número 2. Me preocupa y yo desde ahora lo digo, creo que tiene que hacerse un estudio muy claro cuando aquí entren esos famosos proyectos que se están planteando a donde en algún momento se planteó hacer el Condominio Miraluna condominio que se planteó en el 2007 y condominio, casualmente porque está directo. El tema está en el Rio Segundo y condominio que aprobó el Concejo Municipal y lo tumbamos en los Tribunales del Contencioso Administrativo por el grado de ilegalidad que tenía si ahí se vuelve a pretender hacer un proyecto. Obviamente vamos a revisar a carta cabal todo lo que decía ese juicio, el Contencioso de Miraluna ante algún nuevo intento, de volver a meter allá un proyecto urbanístico, urbanizaciones apegadas a criterios y normativas, sí cuando hay condominios que se meten a la brava a la fuerza con interpretaciones muy alejadas de lo que dice la letra, no

La Regidora Suplente Marita Arguedas, pide que el leer y analizar de forma detenida este oficio de la Comisión Nacional de Emergencias es muy satisfactorio porque son cátedra de planificación urbana y de gestión integral de gestión del riesgo. De forma muy concreta, quiero ese puntualizar. Que es necesario rescatar las competencias del Gobierno local, su responsabilidad en el ordenamiento urbano y en la sostenibilidad ambiental. Como el documento es amplio y extenso. Yo creo que es sumamente importante, no vamos a referirnos porque todos conocemos muy bien la situación y la problemática a que está expuesta la comunidad de la Sorda. Y es necesario proceder de forma inmediata a gestionar, la elaboración de un informe técnico integral de ese sector. Que nos sirva de insumos para gestionar los recursos financieros que sean necesarios para atender en forma oportuna esa situación antes de que tengamos que enfrentar consecuencias nefastas. Esa es mi recomendación respetuosa.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, piensa que si ustedes leyeron esto, soy yo la que lo provocho yo me voy a la sorda, me reúno con todos los vecinos y les digo, yo voy a hacer un llamado de atención al Comité Nacional de Emergencia envió este Comité Nacional de Emergencia, esta es la respuesta, yo ahí también lo envié al Comité Municipal de Emergencia de Alajuela y el Concejo. Ahí fue acogido y tuvimos una respuesta que creo que es a lo que se refería Ulises. Yadou Fuentes ella ha tomado y le puedo decir que ha sido una Regidora que cada vez que la he llamado ella viene, asume. Hoy teníamos y ya se tenía la inspección porque ella venía con el inspector y el encargado. Tuvimos una situación de camino y no se logró, pero ya está coordinado y esto es porque tenemos un tronco en el cauce del río. Que ustedes no se imaginan, tenemos que sacarlo porque yo estoy preocupada, no por lo que viene, es por la situación existente que hay, gracias a Dios y diligentemente hoy ya se está, me dijo Yadú., ahí habló con don Bryan Álvarez y habló con doña Leti y con Donald ya está coordinando. Hoy no se pudo, pero quedó planificado para hacerlo, pero acá es importante porque nos toca, hacer la planificación debida como el Comité Municipal lo debe de proponer, por eso se los trasladó, pero

les digo lo que es hoy, lo existente está y está planificado con todos los vecinos. Ahora lo importante es prever lo que viene al futuro y por eso lo oí como un riesgo muy alto y lo solicito que lo pasen al Comité de Emergencia para valoración y para que lo tenga, mapeado con los riesgos.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, determina que sé que nosotros como municipio somos responsables de la impermeabilización de los suelos y por ende las grandes cantidades de agua que bajan por ahí, sé que los vecinos, del puente del Río Segundo merecen toda nuestra atención previendo cualquier situación. Pero no olvidemos, que Alajuela tiene responsabilidad y mucha responsabilidad, el hecho de que se esté construyendo Casas Max o lo que sea, eso no quiere decir que eso va a ser el que va a afectar y cuánto echa el municipio Alajuela, veámoslo como municipio a ese Río Segundo desde arriba, el problema va a venir desde arriba, tanto responsabilidad tiene la Muni Belén como tanta responsabilidad tiene la Muni Alajuela. Los 2 tienen que hacerse el responsable de la situación. Pienso que es una situación bipartita, los 2 deberían de atender y los 2 deberían de intervenir ahí, no hagámosle creer a la gente que ya porque y nosotros vamos a inundar y nosotros vamos a hacer el problema. No, eso es como Ana Betty es vecina de un río lo tiene, no lo tiene tan cerca, pero es vecina. Alejandra, vecina en Río y yo lo tengo en mi espalda, en mi casa y sabemos los comportamientos del río y el comportamiento del río, al menos el Bermúdez que tenemos nosotros no es porque, no sé el Residencial Belén nos tira al agua, no, eso viene desde arriba y tanta responsabilidad tiene Belén como tienen todos los municipios y todos tienen que responder por eso, no veo cuál es el problema de que vayan al Concejo de la Alajuela para que también lo analicen. Y pongan cartas en el asunto.

El Regidor Propietario Ulises Araya, formula que aprovechando lo que mencionabas Zeneida con respecto al tronco que hay en el Río, el Río es un límite natural que parte del Cantón de Belén con el Cantón central de Alajuela, distrito Río Segundo. Quería aprovechar la oportunidad para recordar que hay un pendiente que tenemos es el acuerdo de referencia 1338-2024, se aprobó por unanimidad, Zeneida era Regidora acá, esto fue en febrero del 2024 y lo que proponía era que la administración hiciera una valoración y recomendación al Concejo Municipal de lo siguiente, no voy a leerlo todo, pero básicamente esto era una propuesta de que, en el contrato de corta, poda y extracción de árboles u otros objetos. Que tenemos aquí en Belén como IBT, la atención que se hace es únicamente del Río Quebrada Seca y el Río Bermúdez. Se propone que, se incluyera al Río Segundo, el cual es límite natural del Cantón de Belén. Por qué en esa época, se hizo esto, porque para que el tiempo había un tronco muy grande que había caído entre Belén y Río Segundo, que hacía que gente, pasara y diera inseguridad a la comunidad, de la Urbanización La Ribera casi igual el otro nombre que a ellos no les gusta. Presidenta, si pudiéramos por favor. Ratificar el acuerdo de referencia 1338-2024 para que la administración nos traiga ese análisis para poder ampliar ese cartel al Río Segundo para atender cualquier emergencia que pueda ocurrir a futuro con troncos y demás cosas que caigan en ese Río.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, cuenta que solo quiero aclarar que mis intervenciones en ningún momento me opongo a que el oficio vaya a la Municipalidad de Alajuela, al contrario, para eso son las mancomunidades regionales o sectoriales para poder

trabajar los gobiernos locales en conjunto. Lo que sí quiero rescatar es que lo que nos corresponde a nosotros como Municipalidad. Ya tenemos que atenderlo y acá en el oficio de la Comisión Nacional de Emergencias es sumamente claro donde menciona toda la normativa que existe para que la Municipalidad tenga que atender ese sector de la Sorda. Así lo dice específicamente atender el sector de la Sorda, lo que está dentro de nuestra jurisdicción nos corresponde a nosotros como Municipalidad accionar si podemos unir esfuerzos con la Municipalidad de Alajuela y atender todo el sector en conjunto excelente, hagámoslo de una vez. Para evitar alguna situación ahí, como la que ya han vivido los vecinos del sector de la Sorda.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-C-239-2025 de la Alcadesa Municipal Zeneida Chaves I Coordinación-Comité Municipal de Emergencias. **SEGUNDO:** Remitir al honorable Concejo Municipal de Alajuela copia del oficio N°CNE-DE-UAL-OF-0003-2024 para solicitarle el apoyo en la coordinación de las acciones pertinentes, e informar de las acciones con copia a este Concejo Municipal. **TERCERO:** Ratificar el Artículo 38 del Acta 13-2024.

ARTÍCULO 10. Se conoce el Oficio AMB-MC-084-2025 de la Alcadesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE COPIA DEL MEMORANDO N°PM-JEF-038-2025. SITUACIÓN DE LOS SALARIOS POLICIALES. Hemos recibido el memorando N°PM-JEF-038-2025, con fecha del 05 de mayo de 2025, suscrito por el señor Christopher L. May Herrera, Coordinador de la Policía Municipal; por cuyo intermedio presenta información relevante en relación con la situación de los salarios policiales.

PM-JEF-038-2025

Atento saludo señora Alcaldesa, en seguimiento a el disfrute de vacaciones de servidores de esta policía municipal, en este caso por parte del servidor JORGE CASTRO ESPINOZA, cédula de identidad 0206780955 y que se hacía menester nombrar el respectivo suplente a plazo fijo durante el periodo del 07 de mayo al 05 de junio, me disponía a someter a su consideración para mantener realizando la suplencia al señor MARCOS LEIVA CASCANTE cédula de identidad 116940244 para que el servicio de seguridad ciudadana no se viera afectado. El candidato cumplía con todo el perfil requerido para el puesto y contaba con experiencia para el cargo, lo que facilitaría su incorporación para la realización de suplencias y de esta forma afectar lo menos posible la operatividad de este servicio público. A pensar de nuestras intenciones no fue posible lograr que este suplente tuviera interés en venir a realizar labores en la Policía Municipal de Belén, por el simple y sencillo motivo de que producto el percentil 25 aprobado por el Consejo Municipal, el salario bruto de un policía municipal en la Municipalidad de Belén es de tan solo 630,000.00 (Seiscientos treinta mil colones) colones cuando en el cantón de San Carlos un policía de primer ingreso gana actualmente un salario bruto de 1,280,000.00 (Un millón doscientos ochenta mil colones), o sea la brecha es de más del doble. Esto ocurre al comparar salarios también con otros municipios como Escazú, Santa Ana, etcétera.

Esto no solo es una brecha salarial es una verdadera precarización del empleo de quienes arriesgamos la vida en funciones de policía y hace que no seamos una opción competitiva ni atractiva en el mercado, lo que no solo causa dificultades para llenar puestos a mi como jefatura,

sino que inevitablemente causará migración de talento humano hacia otras instituciones y municipalidades con mejores remuneraciones, amén de la desmotivación en el personal policial que todavía se mantiene leal al cantón de Belén. Paso a indicarle que entre otras consecuencias de lo anterior, he tenido que denegar el disfrute de vacaciones a varios servidores producto de la falta de personal y pensamos que con un suplente lograríamos ir sacando vacaciones acumuladas y a la fecha no hemos conseguido alguien que quiera venir a trabajar por este salario poco competitivo por no darle un adjetivo más fuerte. Este es un caso que tiene profundas implicaciones no solo administrativas y en el ámbito de la seguridad cantonal, sino que también humanas, familiares y sociales. Le solicitó que emprendamos la gestión para lograr ajustar los salarios de manera digna a un percentil 50 y así apalea con las vulnerabilidades creadas posteriormente a la entrada en vigencia de la ley marco de empleo público.

Le solicito expresamente que esta solicitud y clamor sea por usted secundada y remitida a nuestro Consejo Municipal para que sean conscientes de las profundas implicaciones que genera la brecha salarial actual en la Policía Municipal de Belén. De manera paralela que le sea ordenado al proceso de Recursos Humanos realizar los estudios de mercado y todas las actuaciones administraciones pertinentes para corregir esta situación con igualdad y solidaridad en cumplimiento de lo dispuesto por el ordenamiento jurídico y en protección de la parte más débil de la relación laboral estatutaria: el servidor policial. Este municipio ha sido líder en muchos aspectos a nivel nacional por mucho tiempo, esto por su nivel de competencia, calidad de vida, crecimiento sostenible y cumplimiento de objetivos. No debemos permitir que perdamos competitividad, cobertura, cobertura, capacidad y eficacia, ni calidad en la prestación de nuestros servicios de seguridad ciudadana, la justicia remunerativa debe ir de la mano con los esfuerzos de mejora de cobertura y contratación de personal en concordancia con las necesidades reales de nuestro cantón, a efectos de mantener los estándares de excelencia institucional que lo han caracterizado históricamente.

Sé que mi petición es compleja y que ahora para abordar el tema se requiere de allanar aspectos no solo administrativos sino políticos y de presupuesto, pero la protección de nuestro mayor activo que es el personal así lo demanda y merece de nuestra parte como líderes una actuación diligente y prioritaria. En conclusión, le solicito dar un trámite urgente a este medular asunto, para corregir esta precarización laboral, para lo que me pongo a su entera disposición.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, detalla que a mí me parece importantísimo darle prioridad a esto. Ojalá que, la Unidad de Talento Humano pueda, dedicarse a analizar este oficio y darnos una respuesta técnica. Sin duda alguna, nuestros oficiales municipales son los que están prácticamente llevando la seguridad de este Cantón, si bien contamos con Fuerza Pública, Policía Municipal, siempre va a un paso adelante y sin duda alguna, por eso no podemos descuidarlos. A mí me parece importante porque en otra ocasión se le había enviado a Yanory y ella nos devuelve y nos responde, que se va a hacer. Sí, pero necesitamos ya y esto Alcaldesa si se lo voy a solicitar brevemente porque urge esto en cuanto al tema de seguridad de este Cantón, que ellos estén en las condiciones aptas que doña Yanory pueda darnos una solución porque es el segundo oficio que ella nos ellos perdón la Policía Municipal nos remite y que doña Yanory nada más nos respondió que tenía que analizarlo, pero, nos quedamos en el que

tenemos que analizarlo. Parece que ella sí tiene que preparar un informe técnico, un informe donde permita a nosotros analizar cuál podría ser la posibilidad de ese aumento que ellos están este solicitando, máxime que luego de analizar diferentes salarios en diferentes Policías Municipales, efectivamente Belén es de los más bajos. Y esto no puede ser posible, máxime que como vuelvo y repito, nuestra Policía Municipal, sin duda alguna la que está llevando el estandarte de seguridad en este Cantón contamos con Fuerza Pública, sí, pero siempre la Policía Municipal va un paso adelante.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, aclara que en este oficio el AMB-084, quiero hacer como un recuento de lo que tenemos en este tema en el Acta 14-2025 en el Artículo 8 conocemos el oficio AMB-044-2025 de la Alcaldesa, donde nos remite el memorándum PM-025-2025, solicitud, estudio y ajustes salariales de la Policía Municipal. En el Acta 25-2025 en el Artículo 9 recibimos el oficio AMB-073 nuevamente de la Alcaldesa doña Zeneida, donde nos remite el oficio OF-GTH-294-2025 del 04/04/2025 suscrito perdón por doña Yanory Abarca, Coordinadora de la Unidad de Gestión de Talento Humano. Cuyo intermedio se refiere al acuerdo tomado por este Concejo Municipal, el acuerdo de referencia 1408-2025, donde nos responden una forma muy pero muy escueta que esta dependencia está en proceso de contratación de un estudio de salarios que nos sirve como respaldo para una propuesta de ajuste de salarios. Dado lo anterior, mi recomendación, dice ella, es esperar, contar con el insumo para realizar la recomendación que corresponda. Hoy se conoce el oficio AMB-084, suscrito por la Alcaldesa doña Zeneida asunto, remisión de copia del memorándum PM-JEF-038 de la Policía Municipal, situación de los salarios policiales donde se expone nuevamente la situación en relación a los salarios del personal de la Policía Municipal. Yo de mi parte, mantengo lo expuesto en el Acta 14. Es importante solicitarle a Talento Humano un cuadro con la siguiente información. Aunque en esa sesión doña Zeneida me dijo que los cuadros no eran importantes, que lo importante era ver lo de los salarios. Los salarios base actuales de los funcionarios de la Policía. Los incentivos que ellos reciben las anualidades, la disponibilidad que se les cancela. Cuántos están en salario compuesto y cuántos están en salario global, eso es muy importante conocerlo y adjuntar los aumentos salariales que se le han recibido en los últimos años y los montos recibidos por los incentivos y que esta información se acompañe de un estudio de mercado si se puede que sea certificado por las Municipalidades que lo emiten y esta información es para la toma de decisiones. Tanto de la parte de Talento Humano como del Concejo Municipal. Yo creo que ya con varios oficios que han emanado de la Coordinación de la Policía Municipal, es necesario que nosotros contemos con esta información para saber cómo están los salarios en el mercado municipal, con referente al reconocimiento que se le hace a los Policías Municipales para ver, cómo nosotros podemos equiparar eso, pero sin un informe técnico de la unidad que corresponde es imposible para nosotros tomar decisiones. Por lo tanto, yo mantengo mi comentario del Acta 14 y solicito esa información.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, pronuncia que yo creo que la parte política no debe entrar en coadministración y nosotros estamos transfiriéndole la información para que conozcan la realidad de desventaja donde se encuentra. Cuando yo estaba en la Comisión y vimos el presentil el que se iba a aprobar. Yo lo defendí y dije, hoy va a quedar, vamos a quedar fuera del mercado y va a tener un riesgo altísimo el Cantón de Belén, pero yo creo que ya el qué pasó o que se definió, yo creo que ya hoy tenemos una realidad. Hoy sostuvimos, yo le solicité a don

Christopher una reunión en nombre del Concejo Municipal, invité a la Presidenta Municipal. Hicimos un análisis técnico con lo que es viable y lo que procede de lo que nosotros podemos realizar. Ante la realidad que tenemos porque tenemos en este momento el estudio de salarios, el estudio de cargas, el estudio de clima, organizacional que ustedes lo han aprobado. Ustedes todos son conscientes que en este momento está en un procedimiento y en un proceso para ser aprobado, hemos tenido apelaciones por el cartel ante esa realidad, yo le solicité una cita a la Ministra de MIDEPLAN ella me atendió, yo le expliqué la situación. Donde tenía un riesgo alto, porque la fuga que se me podía dar de talento. Hablamos de lo que sí se puede hacer y eso es lo que les voy a subir a ustedes, lo que sí se puede hacer el próximo lunes vamos a tener una sesión de trabajo con don Abel, asesor en el tema de ajuste técnico. Vamos a tener otro técnico acá también que fue un facilitador como asesor en esta fase de riesgo tan alto que tenemos, creo que no lo voy a subir esto, creo que esto que ustedes hoy solicitan porque yo creo que tenemos que ubicarnos y ubicarnos que yo les informo y eso es lo que debo yo hacer, informar ya cuando les voy a presentar propuesta es con los insumos, con el respaldo técnico, con el respaldo legal para la toma de decisiones, que es lo que le toca al político y ahí es donde estoy y ahí es donde yo escalo, hasta donde se puede desde el rango y desde donde yo estoy para buscar el poder respaldar y minimizar un riesgo tan alto como el que estamos enfrentando el día de hoy, pero todo en su debido proceso. Hoy están siendo informados, yo pronto les voy después de que construya bien asesorada lo que, si procede, porque viene gente también de Servicio Civil que nos va a asesorar, cuando ya tengo el cómo hacer ese ajuste técnico, yo ahí sí se los traigo para esa aprobación, que es lo que si le solicitaría en el tiempo que podamos poder mitigar ese riesgo tan alto.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, advierte que gracias por el por el informe muy claro lo que acabo de decir, pero también muy atinado la solicitud de la compañera Ana Betty de todo lo que tiene que ir para poder tener esa base para poder tomar decisiones. Es preocupante la situación, dado que aquí, se menciona en un espacio donde ya se está dando esa fuga de personal, ya hay personas que toman la decisión de irse para otra fuerza policial porque el salario es mucho más alto y ya se dio una vez y probablemente se siga dando. No va a ser para nada atractivo para los oficiales venir aquí, dado de que casi, que creo que en toda el Area Metropolitana los salarios son mucho más altos, es preocupante. Y si es de mucha atención y de actuar rápido y tomar decisiones rápidas pero seguras y consensuadas y basadas en todos los informes que se solicitan.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, entiende que cuando uno lee esta nota le genera una gran frustración, una gran preocupación en realidad es sumamente podemos decir que la Policía Municipal está de frente a una situación de emergencia en lo que respecta a su condición de la situación del recurso humano. Es muy preocupante el hecho de que ya en este momento ni siquiera se pueda disponer por parte de la Jefatura de la Policía Municipal la contratación de un servicio para atender, vacaciones e incapacidades porque los oferentes no aceptan las ofertas salariales que está ofreciendo la Municipalidad. Esto yo respeto, Alcaldesa, toda la exposición que usted nos ha hecho el debido proceso y todo lo que se está gestionando, pero considero que esto le reitero. Es una situación de emergencia, tanto la Alcaldía como Recursos Humanos deben de asumir en una forma inmediata la atención y la solución de esta situación. Porque no es sólo, la limitante que se enfrenta en el día a día de la gestión que la Policía Municipal realiza.

Estamos de frente a una problemática nacional con el grado de violencia que se está viviendo y las situaciones que se están enfrentando día a día, que son innovadoras. La forma de actuar, la delincuencia y con esta situación. Cómo vamos a prepararnos y cómo van estos muchachos, este equipo de trabajo a poder dar respuesta con todas las limitaciones que se están enfrentando. Yo considero que es emergencia. Me solidarizo con el momento que están viviendo, porque tuve el privilegio de trabajar con ellos y conozco el compromiso, la responsabilidad y la entrega de esos muchachos y no es justo que se esté viviendo una situación, máxime con el presupuesto que maneja y administra este gobierno local, por lo tanto, reitero de forma muy respetuosa que la Unidad de Recursos Humanos, tiene que asumir en forma inmediata la solución para la toma de decisiones conjuntamente con la Dirección del Área Administrativa Financiera, porque lo que necesitamos es resolver. No podemos quedarnos con los brazos cruzados esperando más gestiones. Ya es reiterativas las notas que ha enviado la Policía Municipal y sin embargo, a pesar de la información que se nos comparte, no hay soluciones y lo que requerimos de frente a esta problemática es una solución efectiva.

El Regidor Propietario Ulises Araya, denuncia que muy breve, la preocupación es real, nosotros estamos con esa inquietud, no queremos que nuestro personal ya calificado ya capacitado y que ya conoce nuestro Cantón por algún motivo relacionado al tema salarial se vaya a retirar, esto hay que atenderlo, pero si quería hacer énfasis en una palabra que mencionó la Alcaldesa con respecto a coadministrar, estamos muy claros de que la parte política del Concejo Municipal y la parte política. La cabeza de la administración municipal, tienen sus competencias claras ahora lo que llega al Concejo Municipal debería ser una sola voz de la administración, porque nosotros no tenemos administración, 1 y administración 2, particularmente hay una parte donde don Christopher nos indica en esta nota y también indica la Alcaldesa y le pide a la Alcaldesa dice de manera paralela que le sea ordenado al proceso de Recursos Humanos, realizar los estudios de mercado y todas las actuaciones administrativas pertinentes para corregir esta situación con igualdad y solidaridad en el cumplimiento de lo dispuesto por el ordenamiento jurídico y en protección de la parte más débil de la relación laboral estatutaria. El servidor policial, aquí voy con esto de que la información que pidió Ana Betty desde la primera ocasión y que hoy lo ha reiterado es una información que debería venir toda la misma administración municipal y para ello creo que sería muy meritorio que también haya un espacio, porque lo que me refleja a mí la situación y puede que me equivoque es que quizás no existe la mejor comunicación, entre la Gestión de Talento Humano, que es como se llama Recursos Humanos. Y compañeros de la Policía Municipal, creo que tiene que mejorarse esos canales para que esa información, todos, manejemos el mismo idioma que es vamos a hacer los estudios correspondientes para que esto, se agilice y podamos analizar ese aumento para que nuestros Policías tengan lo que merecen, nada más mi excitativa la Alcaldesa de que si hubiera una oportunidad de mejora en las formas en las que abordamos la información con Talento Humano y Policía Municipal sería idóneo porque la administración es sólo una, no es varias jefaturas o coordinaciones o direcciones, sino que es una sola administración municipal.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, expone que yo me solidarizo con los compañeros de la Policía, realmente ellos son los que ponen la cara por nosotros. Arriesgan su vida cada día por llevar a cada familia tranquilidad y paz. Pero sí sé que ni la Alcaldía ni nosotros podemos decirle a una técnica cómo hacer su estudio aquí. Lo que nos queda es pedirle a Yanory que

ponga manos sobre el asunto. Lo más rápido que se pueda, pero toda mi solidaridad con los compañeros Policías.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, sugiere que efectivamente yo tuve la posibilidad de estar hoy en la reunión. Con los compañeros de la Policía Municipal y lógicamente, el tema medular fue éste. Si estando allí la compañera Yanory ella sí, explicó, el proceso que ha venido desarrollando, este gobierno local y a través de la ejecución de la administración que consistió primero en crear, los análisis que eran el soporte de base para tomar la decisión fue cuando se hizo el organigrama municipal porque recuerden que teníamos más de 27 años de no actualizarlo. Se aprobó en ese gobierno local el análisis de puestos, el Manual de Puestos y eso es un procedimiento con una lógica técnica administrativa y sobre todo en el área de Recursos Humanos. Después de aprobar el análisis de puestos, venía el análisis de cargas que, yo espero que ya está concluido y que nos lo pasen pronto porque ya con esto, toca la fase siguiente, que es la del análisis de administración de salarios. Ahora yo apoyo, los comentarios de los compañeros en que sí es cierto que a la Policía Municipal se le debe dar una prioridad en el análisis de esto de salarios y generar una propuesta que incorpore lógico el análisis de mercado. Porque ellos mismos lo reiteraron hoy en esta reunión, no es posible que los salarios de nuestros Policías no estén en un nivel de mercado, incluso yo no lo puse aquí porque vienen el último punto que es solicitar, copia en el momento en que lo tengan este Concejo Municipal, pero inmediatamente yo creo que es muy importante también hacer una sesión de trabajo. Aunque, a veces no, le gusta, tal vez, pero sí lo considero muy importante porque el problema dentro de la escala de necesidades de la pirámide que tiene este recurso humano policial no es solo, la cúpula, que es la de sobrevivencia, la de tener salarios que no están acordes al mercado, sino de ahí para, atrás hay un montón de necesidades desde el punto de vista de emocionales, de riesgo, necesidad de equipo, chalecos antibalas, ellos nos explicaban las condiciones a los que se enfrentan. Y lo que explicaban es que la Policía Municipal de Belén tiene un estatus porque están muy bien capacitados, ellos colaboran con otras instancias. Y tienen un alto riesgo, ahí hay que analizar las pólizas de riesgo, las pólizas, de vida y otros componentes que hoy se tocaron, yo lo que le quiero decir a los compañeros que habían expuesto todas esas inquietudes. Que, si se está trabajando, por lo menos hoy yo vi esa actitud y sí, me gustaría que una vez que se concrete lo de los salarios, si ya tienen el estudio de cargas, que se venga a trabajar en todas estas otras necesidades porque la población de Belén, nosotros estamos en manos de nuestros Policías y realmente no es sólo equipararle los salarios, es agregar recursos porque están completamente limitados, yo y en nombre del Concejo Municipal me permití decirles a ellos, que tenían todo el apoyo nuestro y yo espero que así sea.

El Regidor Propietario Ulises Araya, confirma que Presidenta de esa reunión que habrá tenido usted con la Policía, afirmarle que está muy bien la exposición que usted hace en cuanto al apoyo del Concejo Municipal es así, es un tema en el que tenemos que manejar una posición unánime de respaldo. Sí quiero decir algo también, porque con el tema del proyecto de ley del salario público que se ha aprobado unos años atrás, hubo funcionarios municipales en toda la administración pública, pero aquí en Belén también tenemos funcionarios municipales que siguieron perjudicados, los profesionales. El tema del salario global ha implicado que haya una imposibilidad de crecimiento. Aquí en la Municipalidad. Belén es una realidad que tenemos que ver que tenemos que conversar y en algún momento habrá que ver cómo solventamos una

situación de bastante injusticia, que yo sé que no provocamos, nosotros vino de una ley mal planteada, una aberración de ley que luego la propia Sala Constitucional, señaló con muchas deficiencias y que incluso propios pronunciamientos de la Contraloría General de la República han hablado de las dificultades y desigualdades que generó en la administración pública. A full compromiso con la Policía Municipal, pero es necesario que también llegue un momento en el que hablemos de los demás empleados de esta Municipalidad, principalmente o por lo general los profesionales que les perjudicó la entrada en vigencia de esa aberrante y mamarracha ley que se aprobó y perjudicó, a medio país.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, recomienda que tal vez para aclararle al compañero que le agradezco sus palabras. Ulises, si se tocó un tema que va y trasciende lo que enmarca el salario marco global, la ley marco, global y que es que los salarios de los empleados de nuestros Policías tienen un percentil muy bajo. Creo que 25 y la verdad es que, haciendo un adecuado estudio mercado si se consideran todas esas variables mínimo deberían de estar en un 60% mínimo. Considero yo, pero, para eso va a ser el estudio, habrá que esperararlo. Ojalá que sea pronto, ya eso le corresponde a la administración, pero si no estaremos nosotros cuidando como corresponde.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio el Oficio AMB-MC-084-2025 de la Alcadesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DE COPIA DEL MEMORANDO N°PM-JEF-038-2025. **SITUACIÓN DE LOS SALARIOS POLICIALES. SEGUNDO:** Remitir de nuevo a la Administración para que se sirvan analizar mediante la Unidad de Talento Humano y el Area Financiera, cualquier recomendación técnica en Administración de Salarios de los Policías con copia a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 11. Se conoce el Oficio AMB-MC-085-2025 de la Alcadesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DEL MEMORANDO PI-13-2025. **INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO MUNICIPAL AL AÑO 2024.** Hemos recibido el memorando N°PI-13-2025, suscrito por el señor Alexander Venegas Cerdas, Encargado de la Unidad de Planificación Institucional, con fecha del 07 de mayo de 2025; a través del que remite el Informe de evaluación del Plan de Desarrollo Estratégico Municipal al año 2024.

PI-13-2025

En cumplimiento de los artículos 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, el Código Municipal Ley 7794 y los Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local, emitidos por la Contraloría General de la República, se presenta el informe de evaluación del Plan de Desarrollo Estratégico Municipal del año 2024. Lo anterior para su información, análisis y presentación al Concejo Municipal, para su conocimiento.

La Regidor Suplente Marita Arguedas, presenta que este es un tema trascendente en la gestión del Gobierno local. Y como tal merece toda la atención que requiere, yo considero que es muy importante la propuesta de una sesión de trabajo porque necesariamente tenemos que conocer no sólo los resultados alcanzados durante ese periodo, sino, que programas y que proyectos no

se pudieron ejecutar las razones por las cuales no se ejecutaron las limitaciones que se enfrentaron y me parece excelente poder desarrollar esa sesión de trabajo porque es necesario que nosotros estemos informados y que podamos informar a la comunidad con criterios de los resultados alcanzados por ese Plan Estratégico.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, reitera que yo comparto la idea de plantear hacer una Sesión Extraordinaria para conocer los resultados del Plan Estratégico 2024 y de los 5 ejes estratégicos que tenía ese plan. Cuales proyectos, se concluyeron, en qué avance quedaron algunos y cuáles fueron las limitaciones que tuvo la administración para poder ejecutar, los proyectos que estaban dentro de los planes estratégicos y también conocer si alguno de esos proyectos se retomó en el Plan Estratégico 2025 y en qué porcentaje de avance están. A mí me parece que la Municipalidad como gobierno local debe llevar una línea de trabajo, una sola ruta y no creo que vaya a variar mucho los ejes estratégicos de 1 año a otro, pero sí sería importante conocer cuáles son los proyectos que se están desarrollando y cuáles tienen continuidad en este año 2025. Por lo tanto, yo avaló la propuesta, de que mejor se haga una Sesión Extraordinaria para conocer de parte de la Unidad de Planificación esta información

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, señala que creo sumamente importante porque así la comunidad también se va a enterar de qué es lo que se ha hecho que falta por hacer, al ser la sesión, transmitida, mucha gente ya se va a informar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio el Oficio AMB-MC-085-2025 de la Alcadesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DEL MEMORANDO PI-13-2025. **INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO MUNICIPAL AL AÑO 2024.** **SEGUNDO:** Aprobar a una Sesión Extraordinaria para conocer el avance del Plan de Desarrollo Estratégico. **TERCERO:** Remitir a la Secretaría para que se sirva coordinar la fecha correspondiente.

ARTÍCULO 12. Se conoce el Oficio AMB-MC-086-2025 de la Alcadesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DE PROPUESTA PARA ADENDA CONVENIO DE USO GRATUITO DE UN INMUEBLE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Hemos recibido el oficio N°DJ-247-2025, con fecha del 07 de mayo de 2025, suscrito por el señor Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico; por cuyo intermedio se refiere al correo electrónico suscrito por la señora Cynthia Agüero Barrantes, funcionaria de la Asesoría Legal de la Gerencia Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y remite propuesta de Adenda al Convenio de uso gratuito de un inmueble entre la Municipalidad de Belén y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

DJ-247-2025

Nos referimos al correo electrónico de fecha 29 de abril del 2025 de la Licenciada Cynthia Agüero Barrantes de la Asesoría Legal de la Gerencia Médica de la Caja Costarricense del Seguro Social, con relación a la remisión de Adenda Convenio de Uso Gratuito de un Inmueble entre la Municipalidad de Belén y la Caja Costarricense de Seguro Social. Nos permitimos señalar que se ha realizado la revisión del documento, el cual se adjunta y se otorga aval jurídico de este centro de trabajo para continuar el trámite respectivo a la brevedad posible y se proceda

elevar para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal conforme el trámite de rigor. Se hace la observación que el documento revisado contiene mayores regulaciones relacionadas con tema del préstamo de inmueble de interés y se aporta además el nuevo personero de la Caja Costarricense de Seguro Social, que tendría la facultad legal para suscribir el presente documento, por lo que se deberá dejar sin efecto los acuerdos del Concejo Municipal anteriores relacionados con este tema.

ADENDA AL CONVENIO DE USO GRATUITO DE UN INMUEBLE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Entre nosotros La Municipalidad de Belén, cédula de persona jurídica tres-cero catorce- cero cuarenta y dos mil noventa- trece, en adelante denominada “La Municipalidad”, representada en este acto por la señora Zeneida Chaves Fernández, mayor, divorciada, portadora de la cédula de identidad número uno-ochocientos diez-setecientos setenta, vecina de La Ribera, en su condición de Alcaldesa del Cantón de Belén, para el período que abarca del primero de mayo del año dos mil veinticuatro y que concluirá el treinta de abril del año dos mil veintiocho, conforme a la Resolución N° 2158-E11-2024, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las 9 horas, 20 minutos del 8 de marzo del 2024, declaratoria de elección de alcaldías y vicealcaldías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Heredia en el período antes indicado y La Caja Costarricense de Seguro Social, cédula jurídica cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y siete, representada por el señor DR. ALEXANDER SÁNCHEZ CABO, mayor, casado, Médico Especialista en Cirugía General y Máster en Administración de Servicios de Salud, cédula de identidad número 8-0086-0369, vecino de Cartago, Paraíso, condominio Los Lagos quien es GERENTE MÉDICO a. i. DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, que en adelante en lo sucesivo se denominará La Caja, hemos convenido en suscribir la presente adenda al ADENDA AL CONVENIO DE USO GRATUITO DE UN INMUEBLE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL en virtud de lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que La Municipalidad es una Institución que como gobierno local y con suficiente autonomía, procura satisfacer sus necesidades actuales y futuras de la ciudadanía con el propósito de contribuir al bienestar y su desarrollo integral y en ese sentido el derecho a la vida, así como a la salud garantizado en la Constitución Política de la República de Costa Rica motiva al gobierno local a procurar que los vecinos del cantón reciban atención médica para alcanzar un nivel óptico colaborando con los recursos que tengan a su disposición.

SEGUNDO: Que de conformidad con el artículo 7 del Código Municipal las municipalidades podrán mediante convenio en alianza con entes u órganos competentes llevar a cabo servicios y obras en su jurisdicción territorial.

TERCERO: Que la seguridad y solidaridad social de la ciudadanía, son pilares fundamentales que debe alcanzar la Caja Costarricense de Seguro Social, por lo que resulta congruente con su misión, la celebración de esas alianzas con otros entes, a efecto de obtener recursos de todo

tipo, así como el préstamo de inmuebles y edificaciones para desarrollo de sus programas, planes y objetivos.

CUARTO: Que, de conformidad con el artículo 2 de la Ley General de Contratación Pública (Ley No. 9986), inciso f), los convenios de colaboración entre entes de derecho público, entendidos como aquellos acuerdos que se realizan dentro del ámbito de competencia legal de cada sujeto, donde hay paridad entre las obligaciones de las partes y se busca un mismo fin están excluidos de la aplicación de tal ley.

QUINTO: Que La Municipalidad y la Caja suscribieron un CONVENIO DE USO GRATUITO DE UN INMUEBLE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, el 22 de octubre del 2002 y se encuentra vigente a la fecha.

SEXTO: Que mediante oficio ASBF-DM-ADM-0160-2024 de 26 de mayo de 2024, suscrito por funcionarios del Dirección General -Administración- Área de Salud Belén Flores de la Caja Costarricense de Seguro Social solicitaron a la Alcaldía Municipal valorar la posibilidad de facilitarle en calidad de préstamo las instalaciones donde se ubicaba anteriormente el CEN-CINAI, y que colindan con el EBAIS de San Antonio y que para tal fin se propone una adenda al convenio vigente.

POR TANTO. Acuerdan celebrar la presente ADENDA CONVENIO DE USO GRATUITO DE UN INMUEBLE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, suscrito entre ambas instituciones el día 22 de octubre de 2002, que se registrará por las siguientes disposiciones:

PRIMERA: Modifíquese la cláusula primera del supra citado Convenio, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

La Municipalidad se compromete a prestar y facilitar a la Caja el uso a título gratuito de un inmueble que tiene las siguientes características: Sito. San Antonio de Belén, Cantón Sétimo, distrito primero de la Provincia de Heredia, plano número H-648126-2000, Folio Real 243518

SEGUNDA: Modifíquese la cláusula segunda del Convenio, para que en lo sucesivo se lea así: La Caja se compromete a utilizar y destinar el inmueble descrito en la cláusula anterior, para la prestación de servicios médicos básicos de atención integral por medio de EBAIS (Equipo Básico de Atención Integral en Salud), con servicios de odontología, consultorio adicional para la rotación de especialistas y servicios de apoyo. Asimismo, de acuerdo con sus posibilidades otorgar un nuevo Equipo Básico de Atención Integral en Salud para la Comunidad de San Antonio de Belén, que será ubicado en este Edificio, valorando la habilitación del servicio de farmacia o un servicio de mensajería para entrega de medicamentos.

TERCERA: Modificar la cláusula cuarta del Convenio para que se siga leyendo de la siguiente forma: La distribución física que tendrá el inmueble es la siguiente: El Área de Desarrollo Social de la Municipalidad se mantendrá ubicada con entrada independiente en el pabellón sur del

edificio, donde se continuarán dando los servicios de esta. El resto del edificio se facilitará a la Caja, en un área estimada de 632 metros cuadrados en un perímetro de 104 metros.

CUARTA: Incorporar las siguientes cláusulas al convenio para que se siga leyendo de la siguiente forma:

DÉCIMA: Las partes podrán reclamar la resolución anticipada del presente convenio cuando 1) La Caja destine el bien inmueble a usos distintos de los previstos en este convenio. 2) Por común acuerdo de las partes. 3) Por terminación o extinción del servicio para lo cual se ha prestado el inmueble. 4) Por el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente convenio. En caso de incumplimiento, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de quince días naturales para que adopte las medidas correctivas, caso contrario, existirá causa para resolver este convenio.

DÉCIMA PRIMERA: La rescisión del presente convenio se podrá convenir cuando existan razones de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, siguiendo el debido proceso.

DÉCIMA SEGUNDA: La Caja debidamente representada por la Gerencia Médica, designa como responsable de la administración y fiscalización del presente convenio, a la Dra. Liza Vázquez Umana, Directora del Área de Salud de Belén Flores o quien ocupe su cargo correspondiéndole velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, seguimiento, fiscalización y establecer las medidas de control interno necesarias para la ejecución del presente convenio, así como los demás aspectos que se consideren pertinentes para la debida ejecución del objeto del convenio. Se deberán emitir informes anuales donde se compruebe el cumplimiento de lo señalado en el Convenio.

DÉCIMA TERCERA: La Caja se compromete a mantener y devolver el inmueble en las mismas condiciones en que lo recibe, salvo el deterioro normal causado por el uso y transcurso del tiempo, caso fortuito, fuerza mayor y actos vandálicos

DÉCIMA CUARTA: Cualquier modificación a este convenio, debe darse por acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de la correspondiente adenda.

DÉCIMA QUINTA: Para efectos de este convenio se recibirán las notificaciones, tal y como se indica a continuación:

- LA CAJA: En el Área de Salud de Belén-Flores, al correo electrónico as_belenf@ccss.sa.cr o en la oficina de la Dirección Médica ubicada en el segundo piso del edificio sede Clínica Jorge Volio Jiménez en San Joaquín de Flores.
- Municipalidad de Belén: En la Municipalidad de Belén, a los correos alcaldesa@belen.go.cr, servicios generales@belen.go.cr o en la oficina de la Alcaldía ubicada en San Antonio de Belén

En todo lo demás continuarán vigentes las cláusulas del convenio original.

ES TODO. Estando conforme las partes, se firma en la hora y fecha indicada en la firma digital contenida en el presente documento.

ZENEIDA CHAVES FERNANDEZ
MUNICIPALIDAD

ALEXANDER SÁNCHEZ CABO
CAJA

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, habla que en la Sesión Ordinaria 41-2024 que se llevó a cabo el 09/07/2024, atendimos acá a la Dra. Lisa Vázquez, la Directora del Area de Salud, Belén Flores. En esa exposición la doctora nos comenta que en el año 2023 ella envió un oficio que fue el oficio ASBFDM-230. Donde proponía, a la Municipalidad de Belén que se pudiera utilizar o ampliar el área que actualmente utiliza el Ebais de San Antonio y que se pudiera ampliar las antiguas instalaciones que tenía o utilizaba el CEN CINAI. Esta solicitud que hizo la doctora estaba abocado al interés de poder ampliar la oferta de servicios de salud, que se brindaban en el Ebais de San Antonio y estaba abocado a este implementar 1 segundo y que ojalá tuviera 1 segundo turno, que eso quería decir que iba a trabajar después de las 4:00 de la tarde como medicina perspectiva. Que probablemente se pudiera ampliar a los días sábados, hacer las entregas de medicamentos y en esa audiencia se dio el visto bueno porque es una gran avance en el tema de salud. Posteriormente a eso nosotros recibimos acá un oficio suscrito por don Daniel Vargas, el Coordinador de Ciudad Inteligente y de Servicios Generales, donde nos trasladaba la propuesta de la adenda al convenio para suscribirlo con la Caja Costarricense del Seguro Social. En noviembre del 2024 recibimos otro oficio suscrito por la señora Susana Monge Peralta, asistente de la administración del Area de Salud, Belén Flores donde, nos presentaba la información acerca de todas las calidades de las personas que debían firmar el convenio o Adenda al convenio y hoy volvemos a recibir un oficio de la Alcaldía donde nos presenta la Adenda del convenio para proceder con esa firma, para ver si logramos implementar ese Ebais 2 en San Antonio, yo como promotora de la implementación de los Ebais allá por los años, 90-91-92 yo me siento muy satisfecha de que en el Cantón de Belén nosotros estemos impulsando ampliar los servicios de salud en el Cantón, principalmente en el distrito de San Antonio. El distrito de San Antonio tiene una población escrita, Ebais de 6910 personas y los Ebais fueron creados para atender 3500 personas. Esa es la capacidad que tiene un equipo básico de atención integral. Quiere decir que el Ebais de San Antonio en este momento casi está duplicando la cantidad de personas y ahí es donde se refleja la urgencia de poder implementar este Ebais 2 en San Antonio. Yo realmente quisiera que apoyáramos la firma de la adenda que lo dispensemos de trámite de comisión y que ojalá esto sea, el primer avance para ver ya la gestión hecha, ver Ebais funcionando porque realmente cuando vemos estos números entra una gran preocupación de la saturación que está teniendo en este momento el Ebais de San Antonio y con esta información que tenemos, resulta sumamente justificado la implementación de ese Ebais. Más bien a mí me encantaría compañeros volver a invitar a la Dra. Lisa acá a una audiencia y ella cuente, cómo van los avances en la estructura de la Caja para tener los códigos presupuestarios del médico, del de redes, del auxiliar de enfermería para poder contar ya con ese equipo que es el que va a trabajar en ese Ebais 2 de San Antonio.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, opina que yo tengo muy claro, por eso también pediría Presidenta que sea en ADA porque es básicamente la autoridad y la personería lo que se está pidiendo cambiar en esta adenda para que ya pueda funcionar. Y esto urge realmente, me parece que desde que la Alcaldesa asumió hace 1 año, hemos visto los grandes esfuerzos que ella ha realizado. Usted también Presidenta y hoy hemos visto resultados en los Ebais de la Caja Costarricense del Seguro Social acá en Belén. Y yo creo que esos esfuerzos que se han sumado y han realizado ustedes 2 es de reconocer, por eso me parece a mí aparte lo que Ana Betty solicitaba es que se haga en ADA para que por favor esto salga lo más pronto posible.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, establece que es importante saber que esto es para la infraestructura, porque ya los códigos Ana Betty y ya están funcionando hace 3 meses ya se está dando la atención, tenemos ya la atención con ese otro médico tenemos la atención se están dando y es un cambio muy importante. Ahora lo que ocupamos es esta adenda, que es la que no podemos hacer para hacer la intervención en la infraestructura, que eso sí nos ha tenido ya hasta el proyecto ya están los recursos asignados, hemos tenido reuniones con don Wilmar y el poder saber quién era la persona doña Alejandra, la Dirección Jurídica es la que nos ha ayudado. Tere nos hizo el contacto gracias a Tere fue que lo logramos y hoy esos códigos se habían asignado desde hace 6 meses. Entraron hace 3 y ahí estamos trabajando igual en el momento que entró el programa, de la mensajería fue prácticamente paralelo con los códigos que ya están aquí. Es para hacer la ampliación de infraestructura lo que está, pero gracias a Dios y hace gran esfuerzo que se ha realizado de coordinación con Presidencia, con don Wilmar, con doña Lisa, hoy tenemos resultados, ya esto era la parte, de estructura legal de jurídico la parte de más, certeza jurídica para que nosotros entremos ya y por eso se ha dado tantas veces porque paso de uno después otro y así hoy de verdad que fue algo hasta que llegamos a esta señora que Teresita nos consiguió y pudimos de verdad llegar a quién era la persona que tenía la personería. Pero verás que, sí, ya todo eso está, pero es importantísimo conocer que gracias a Dios de la previsión que se tenía ya los códigos están funcionando.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, comenta que tal vez muy importante informarle a la población que ahora la Clínica Jorge Volio está 24/7. En la parte de emergencias, pero si usted trabaja y no tiene alguien que le vaya a sacar la cita o no pudo sacar una cita, usted va a cualquier Ebais y dice, yo quiero una cita nocturna, te van a dar después de las 10:00 la cita y te ven como si fuera de día. Eso es sumamente importante porque usted tiene espacio a las 10, 11, 12, 1 de la mañana. Y no hay nadie porque se está implementando esto porque como, se le está pagando a los médicos o al equipo de Ebais, tienen que justificar ante la Caja que se atienda a la gente para que ellos no nos quiten esas plazas que ahí también se pulsearon como dicen que Zeneida mucho, ha ido a tocar la puerta y lo mismo Teresita y la doctora y todos los demás, pero sí la idea es que se pueda ir a esas horas y podamos tener una cita. Si trabajamos o no tenemos tiempo de ir en el día.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, consulta que me quedan varias dudas con relación a lo que los han aportado los compañeros, primero, si ya tenemos los códigos presupuestarios para que trabajen en el Ebais 2, de San Antonio, están funcionando en la misma infraestructura donde está actualmente el de San Antonio, porque hasta donde yo tengo entendido ese Ebais no reúne las condiciones más adecuadas, acinados y por eso se estaba

haciendo la adenda para poder invertir o poder utilizar el resto de la infraestructura, me queda esa duda de si están funcionando en la misma infraestructura actual y por otro lado vamos a ver, yo tengo muchísimos años de estar trabajando con los Ebais y los he visto crecer hasta el punto de sentirme sumamente satisfecha con la infraestructura que tienen actualmente, algunos de los Ebais, pero yo creo que el tema de salud en el Cantón de Belén se tiene que ver en una forma más integral, de hecho, nosotros en algún momento hicimos 2 propuestas ante la Presidencia Ejecutiva de la Caja, cuando estaba la Dra. Balmaceda de 2 opciones, una crear una Sub Área de Salud en Belén Flores, donde podamos acercar las especialidades médicas al Cantón de Belén. O 2 crear un CAI que es un Centro de Atención Integral donde también podamos tener otros servicios como los laboratorios satélites, la farmacia con sus respectivos regentes, especialidades médicas y otros servicios que tiene la Caja. Yo creo doña Tere que en este momento la Comisión de Salud debe reactivarse, tenemos que ver todos los avances que se tienen hasta el momento en el tema de salud en el Cantón de Belén y hacer un planteamiento, serio ante las autoridades de la Caja para ir más allá de lo que ya tenemos. Si bien es cierto, en los últimos años se viene fortaleciendo los servicios de salud en el Cantón de Belén. Yo creo que Belén se merece un poquito más, nosotros debemos ir pensando en una infraestructura mucho más adecuada, donde podamos contar con los servicios de salud mucho más cercanos a la población del Cantón de Belén y yo creo que hasta allá es donde nosotros tenemos que marcar el norte al tener un Cai, un Centro de Atención Integral. Donde Belén donde nosotros podamos contar ahí con todos los servicios médicos que la población belemita se merece y creo que en este momento la llamada hacer ese estudio técnico y poder reunirnos con las autoridades de la Caja y hacer una propuesta bastante seria con respecto al tema de salud es la Comisión de Salud, así que creo que debemos activarla. Tenemos que hacer un análisis de lo que tenemos y de lo que queremos para el Cantón de Belén en el área de salud.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, puntualiza que para recordar también un poco porque el 14 de junio que gracias a las gestiones que se realizaron. Se anunció la apertura de la farmacia de La Ribera los días sábados que al día de hoy todavía sigue funcionando y ha sido espectacular porque podemos ir fuera del horario laboral a recolectar las medicinas. El 18 de julio, además, se anuncian medidas, con la Caja Costarricense del Seguro Social como la entrega de medicamentos en los Ebais, la extensión de horarios, incluyendo atención vespertina, que en esto es lo que comentaba doña Lourdes que se está dando en la Clínica de San Joaquín. Y los sábados Ebais de San Antonio el 3 de diciembre se publica dichosamente la ley número 10588 y se encuentra actualmente en proceso ya el trámite catastral de la reunión de las fincas 160707 y 268440 para el posterior traspaso a la Caja Costarricense del Seguro Social para la construcción del Ebais de La Asunción. Algo tan esperado también el 13 de enero se implementó el sistema de entrega de medicamentos en los Ebais del Cantón. Y para aclarar también a la compañera Ana Betty las instalaciones que se están, hoy, tomando en este acuerdo de la adenda, justamente es buscando para ser especialidades que el Cantón de Belén requiere. Eso me parece a mí que es espectacular porque ya se va a abrir más se va a aperturar más el sistema de salud en nuestro Cantón.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, expresa que así rapidito, también quiero informarles que ya tenemos, rayos X en la Clínica de San Joaquín ya no tenemos que ir al Hospital de Heredia, tenemos electrocardiogramas que ya tampoco hay que ir allá se ha ido avanzando en

todo este tema de lo que se vamos a suplementar más en los Ebais y en la Clínica de San Joaquín.

El Regidor Propietario Ulises Araya, solicita que nada más como para finalizar, esta parte donde se ha informado ampliamente todas las mejorías buenas por dicha que se han dado. Reconocer que ha habido un avance importante, pero creo que la llamada que nos hacen Ana Betty es válida. Ana Betty como una de las personas más conocedoras en el campo y de la gestión de la salud, lo sabe muy bien en oportunidades cuando se gestaron los Ebais, hubo un trabajo consolidado de equipo y no hay que verlo mal, entre más trabajemos en equipo, entre más trabajemos en función de estos objetivos, más rápido salen estos temas, el Ebais de La Asuncion es algo que cumple ya 7 años de gestión. Y estas labores para el Ebais de San Antonio, que tiene razón Ana Betty, el doctor adicional que atiende está donde antes se ubicaba la antigua farmacia en San Antonio no es el espacio más ideal de eso, hay que intentar lo más pronto posible y por eso estamos aprobando este convenio que se amplíe a la nueva estructura. Para eso está y para eso fue que se designó para ello, pero indudablemente si se trabaja en conjunto. Las cosas salen mejor y cómo no mencionar también a una persona como Rosita Murillo, también una persona que ha trabajado altamente por la salud en este Cantón históricamente. Por qué no mencionarlo también, así que ese es mi mensaje y en buena hora, que tenemos toda esta serie de avances positivos.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, estipula que 2 puntos especiales aclarar que si bien es cierto esto que hoy necesitamos que es una firma que es la firma entre la Alcaldía y la Gerencia Médica, es lo que va a permitir que se pueda concretar, el trabajo de infraestructura ahora, eso va a generar, lógicamente un cambio en positivo en la gestión de la salud, sobre todo del área del distrito de San Antonio, porque lo de La Asunción ahí se va trabajando la construcción y está en proceso La Ribera, gracias a Dios, tiene su Ebais y ese de Belén va a permitir si se interviene y se genera, todos los trabajos de infraestructura, la creación de un laboratorio y eso ayudaría a que los no tengan que yendo a hacerse sus exámenes a San Joaquín, pero como le digo esto es solo la firma que hoy se aprueba, pero sí, yo quiero retomar la inquietud de los compañeros de que nosotros debemos de tener una visión superior, ya son demasiados años los Ebais todos sabemos se crearon en los años 90. Sabemos que la población de Belén en ese momento era x y que ahora se duplico se triplicó y nosotros siempre hemos estado, adscritos a lo que defina San Joaquín, pero yo creo que Belén, como Cantón, que tiene un nivel de desarrollo tan óptimo, tiene la capacidad para llegar a tener, si no la Clínica, el Cais incluso se comentó en algún momento creo que la Alcaldesa yo se lo comenté porque estuve en una reunión donde, se iba a reestructurar la Clínica Jorge Volio y lo primero que yo pregunté es y por qué no se construye Belén, ya nosotros hemos sido durante muchos años allá, es bueno que nos hagamos una y que le dejen eso a ellos y no es que estamos en contra de tener una buena relación entre vecinos, sino que las necesidades ya son, otras a las que yo viví, igual que Ana Betty en el 93 porque a mí me tocó estar en un gobierno que fue el creador de los Ebais y supe lo que fue con las garras, , donde era la Unidad Sanitaria aquí en Belén. Es de las primeras oficinas que dieron origen a la Ebais de San Antonio. Gracias a Dios La Ribera, ha tenido mejor condición el Escobal también, pero Belén San Antonio centro se ha quedado rezagado y la Asuncion ni se diga, yo creo que estamos en esos compañeros, yo me voy por satisfecha de la gestión que este gobierno ha logrado porque le haga un cambio muy importante,

pero eso no quiere decir que nos vamos a quedar ahí. Yo retomo las palabras de la compañera Ana Betty y tenemos que proponer en algún momento una moción donde nos vayamos a conseguirlo primero, un terreno que mínimo debe tener 5000 m para poder desarrollar una clínica o un Cais y con eso empezar a trabajar con la Comisión Municipal para darle camino a ese a objetivo.

El Síndico Propietario Bernal Gonzalez, especifica que con respecto a este tema, gracias a Dios que se han venido dando todas estas mejoras y sí lo de La Asunción sí es bastante, también importante y bastante urgente porque recordemos que es una población que tiene mucho adulto mayor y las instalaciones actualmente no son las óptimas, ya que se está dando esto, ojalá que con todo ese esfuerzo que están haciendo ustedes y todos como equipo, ojalá que se pueda reforzar para meterle, no sé si llamarlo presión a la Caja para que lo más pronto posible que nos puedan ayudar. Y cumplir ese gran deseo que tenemos de tener nuestro propio Ebais más que todo para la población que le hace falta mucho. Muchas gracias y esperamos que sigamos trabajando fuerte para esto.

ACUERDO 12. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-086-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DE PROPUESTA PARA ADENDA CONVENIO DE USO GRATUITO DE UN INMUEBLE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. **SEGUNDO:** Autorizar esta solicitud a fin de actualizar el documento revisado y con la firma de la persona que actualmente se desempeña como Alcaldesa. **TERCERO:** Dispensar de trámite de Comisión. **CUARTO:** Aprobar la Adenda al Convenio con la Caja Costarricense del Seguro Social. **QUINTO:** Autorizar a la Alcaldesa Municipal a firmar la Adenda.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTÍCULO 13. Se conoce el Oficio DJ-240-2025 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. Para los fines correspondientes se comunica que el 5 de mayo del año en curso, se recibió la notificación de la resolución de las quince horas veinte minutos del cinco de mayo del dos mil veinticinco, del Tribunal Contencioso Administrativo, que se adjunta, según expediente 25-002756-1027-CA, Jerarquía Impropia (Municipal) formulada por IMPORANTE LTDA, contra el Concejo Municipal, que indica que dentro del plazo de cinco días hábiles ese órgano colegiado alegue lo que estime pertinente antes de pasar a fallo el presente asunto. Sobre este particular con el debido respeto esta Dirección Jurídica recomienda que el asunto sea remitido a la Asesoría Legal del Concejo Municipal para la preparación del escrito.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio Se conoce el Oficio DJ-240-2025 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. Para los fines correspondientes se comunica que el 5 de mayo del año en curso, se recibió la notificación de la resolución de las quince horas veinte minutos del cinco de mayo del dos mil veinticinco, del Tribunal Contencioso Administrativo, que se adjunta, según expediente 25-002756-1027-CA, Jerarquía Impropia (Municipal) formulada por IMPORANTE LTDA, contra el Concejo Municipal, que indica que dentro del plazo de cinco días hábiles ese órgano colegiado alegue lo que estime pertinente

antes de pasar a fallo el presente asunto. **SEGUNDO:** Remitir a nuestro Asesor Legal para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 14. Se conoce el Oficio DJ-242-2025 de Diego Aguilar Ugarte Dirección Jurídica. Con instrucciones superiores, se brinda respuesta al oficio Ref. 1952/2025, de fecha 9 de abril del año en curso, mediante el cual se remite a este centro de trabajo para su análisis y eventual recomendación, el proyecto de ley denominado “*Ley para el fortalecimiento de mancomunidades municipales*”, expediente N° 24080.

Primero: Antecedentes. Como antecedente a la iniciativa de ley, es menester señalar que este centro de trabajo ya se había pronunciado con respecto a la misma mediante el dictamen jurídico DJ-121-2024 del 14 de marzo del 2024, llegándose en aquella oportunidad a la recomendación de que la misma no fuere apoyada por este Concejo Municipal en virtud de una serie de observaciones señaladas al efecto, las cuales se transcriben de seguido:

1. En la iniciativa de ley se proponía trasladar a las mancomunidades “*los recursos necesarios para atender las competencias delegadas*”, teniéndose que las transferencias debían incorporarse a cada presupuesto municipal, lo cual se estimó podría dificultarse dependiendo de la infraestructura y recursos que cada municipalidad a integrar esa mancomunidad eventual vaya a tener para ese momento
2. La asunción de responsabilidad adicional para la Alcaldía Municipal y la Presidencia del Concejo Municipal, al proponerse que sean quienes integren la Junta Directiva de tales mancomunidades
3. El sujetar la eventual decisión de separarse de una mancomunidad constituida, en primer lugar, a un acuerdo por parte del Concejo Municipal (2/3 partes del mismo), y después someter tal acuerdo a conocimiento de la Junta Directiva antes referida, quien autorizaría en última instancia tal separación, lo que se consideró podría suponer un obstáculo potencial para el ejercicio de la ya harto reconocida autonomía municipal. La rigidez percibida para desligarse de una mancomunidad no corresponde a la libertad que existiría para unirse a una
4. Se omitió indicar cuál sería el “*plazo razonable*” para efectos de ejecutar la liquidación de “*todas las operaciones conjuntas que estuviesen en curso*” al momento de intentarse la separación de la mancomunidad
5. No se aclaró si la posesión de los bienes muebles e inmuebles que se cedan o adscriben a la mancomunidad se volvería conjunta mientras esa mancomunidad se mantuviera en pie, o bien, si cada municipalidad integrante la conservaría por su parte, sobre todo al hacer referencia a la cesión, que se sabe es un contrato traslativo de dominio.

Segundo: Motivación. En esta ocasión, la iniciativa de ley no viene acompañada por un acápite que aclare la motivación detrás de la misma. Cuando este centro de trabajo emitió el dictamen DJ-121-2024 se comentó lo transcrito a continuación, lo cual se presume sigue siendo la motivación de la iniciativa que vuelve a ser sometida a consideración en esta oportunidad: “*La propuesta del caso parte del hecho de que, si bien en el Código Municipal vigente se incluye la posibilidad de suscripción de convenios intermunicipales, así como la conformación de Federaciones y Confederaciones, tal legislación es insuficiente, en el sentido de que tal facultad no se materializa en la capacidad de ejecutar competencias propias, toda vez que no hay una*

ley expresa al efecto. Se añade el hecho de que, al día de hoy, no se cuenta con legislación específica para Federaciones, toda vez que el Código Municipal omite definir qué se debe entender por ellas, así como las prerrogativas que les son atribuibles.

El cimiento de la tesis del diputado proponente estriba en el hecho de que, en cuanto a la figura de la mancomunidad se trata, no existe aún legislación que le dé respaldo, si bien ya está permitida en el país. De ahí la iniciativa de ley”.

Ciertamente, no está de más señalar que habría resultado oportuno que se incluyera un acápite dedicado a la motivación, acápite mediante el cual se podrían haber abordado y justificado los ajustes que se presume fueron aplicados a la iniciativa. La ausencia de motivación obliga entonces a limitarse a confrontar el texto analizado el año anterior con el presente, y de ahí, intuir la motivación detrás de los eventuales cambios propuestos.

Tercero: Análisis y contenido. Efectuándose un parangón entre el texto de la iniciativa sometida a consideración el año pasado con la presente, esta última presenta una cantidad levemente mayor de normas (41 contra 37).

En el artículo 2, dedicado a la definición de “*mancomunidad municipal*”, se denota que la esencia de esta no ha cambiado, pero ahora se decidió prescindir de algunos términos que sí se incluían en la propuesta original. Por ejemplo: en la anterior, se decía que la mancomunidad municipal era un ente “*supramunicipal*”, aspecto que se omite ahora. Aunado a ello, antes se incluía la intención de que se desarrollara “*normativa*” en conjunto, otro aspecto que también se omite en esta oportunidad.

En cuanto a la naturaleza jurídica (regulada en el artículo 3), antes se indicaba que la mancomunidad podía ser “*temporal o permanente*”, otro aspecto que se omite en esta ocasión. Referente a los denominados “*principios de la mancomunidad*”, no se denota mayor diferencia, más que señalar ahora, en cuanto al elemento del servicio público se trata, el “*apoyar y asesorar a los gobiernos locales para que ofrezcan los servicios municipales de la manera más eficiente*”, lo cual es más específico que su versión correspondiente anterior (“*ofrecer servicios municipales de forma conjunta*”).

A su vez, antes se señalaba el “*desarrollar acciones conjuntas para la planificación urbana y el ordenamiento territorial*”, siendo que ahora se indica “*desarrollar acciones conjuntas para el ordenamiento territorial en áreas urbanas y rurales según la legislación vigente*”. En la iniciativa de ley actual se incluye dentro del tipo de mancomunidades la “*Federación*”, definiéndosele como “*unión de dos o más municipalidades o concejos municipales de distrito (...)*”, siendo que la sección antes resaltada se omitía en la versión anterior de la iniciativa. En cuanto a las competencias municipales ejecutables por las mancomunidades, no se desprenden cambios significativos, a excepción de la inclusión de un párrafo que dice: “*Los servicios municipales que se presten a través de mancomunidades serán prestados respetando el principio de servicio al costo. Las tasas y tarifas que cobren deberán incluir un 10% para inversión y desarrollo del mismo servicio conforme a lo establecido en el Código Municipal*”.

Concerniente a las potestades de la mancomunidad, en esta ocasión se aclara que, en el caso de contratar préstamos con entidades financieras, tales préstamos requerirán la *“aprobación de al menos dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Concejo Municipal de todos los gobiernos locales participantes”*. En concordancia con la nueva inclusión de los Concejos Municipales de Distrito, en la nueva iniciativa de ley se menciona que los gobiernos locales interesados en formar una mancomunidad deben manifestar la voluntad en tal sentido ya sea a través del Concejo Municipal, o bien, del Concejo Municipal de Distrito respectivo. Atinente a los estatutos de funcionamiento de las mancomunidades, en la nueva iniciativa se incluye la facultad de que los concejos puedan delegar la aprobación de cambios en los estatutos a un *“órgano colegiado superior de la mancomunidad municipal, única y exclusivamente cuando este esté formado por al menos una representación del concejo y otra de la administración de cada gobierno local”*.

En el artículo 14 se aborda lo referente a la *“estructura orgánica mínima”*. En la versión anterior se proponía una estructura más simple que la actual, limitándose a señalar una Junta Directiva, una Gerencia y la constitución de Comités de trabajo que rendirían cuentas a esa Junta Directiva, precisamente. En esta ocasión, se señala en vez de esa Junta Directiva a una Asamblea que serviría como órgano máximo de la mancomunidad; la Junta Directiva ahora más bien sería el *“órgano tomador de decisión de la mancomunidad”*. La otrora Gerencia, que ahora vendría siendo la Dirección Ejecutiva, sería ahora la *“responsable de dirigir y representar a la mancomunidad en los diferentes ámbitos”*. Por último, en esta oportunidad se incluye una *“Dirección Financiera”*, la cual sería la responsable de la gestión financiera y presupuestaria de la mancomunidad. Una diferencia relevante entre los textos de la iniciativa de ley se encuentra en el tratamiento de los *“representantes municipales”*. En esta ocasión, se añade que las personas designadas por el gobierno local para integrar los órganos indicados en el párrafo anterior *“mantendrán la relación laboral con el gobierno local, quien cederá las horas laborales del personal municipal que designe como un aporte adicional a la mancomunidad”*. Aunado a ello, se aclara que tales personas no irían a percibir un pago, dieta o retribución económica alguna de llegar a formar parte de alguno de esos órganos, negándose la posibilidad de que se llegare a crear un vínculo laboral o de servicios profesionales, a menos de que la persona del caso decidiera renunciar a la municipalidad respectiva e integrarse a la mancomunidad.

Un aspecto en el que no se denota mayor cambio es el que corresponde a la posibilidad de separarse de una mancomunidad (artículo 18), pero teniéndose la inclusión de los siguientes detalles:

1. Antes, se señalaba que la solicitud para separarse debía ser conocida por la Junta Directiva (compuesta por *“una persona representante de cada municipio participante”*), quien *“autorizará la separación de la municipalidad”*
2. Ahora, se señala que la *“Asamblea establecerá un plazo razonable para llevar a cabo la liquidación de todas las operaciones conjuntas que estuviesen en curso”*, lo que da a entender que la Asamblea se limita a recibir la solicitud de separación recién señalada. Con esto lo que se procura es que quede *“garantizada la liquidación de los créditos, obligaciones contractuales y eventuales responsabilidades extracontractuales que el gobierno local tuviere pendientes”*.

La Junta Directiva sigue conservando la prerrogativa aprobar la solicitud de separación. La mancomunidad se disolvería ahora *“cuando así sea declarado por su Asamblea”*, cuando antes tal aspecto quedaba sujeto a *“acuerdo de los concejos municipales de todas las municipalidades participantes con la debida motivación”*, requiriéndose el voto de las 2/3 partes y la *“ratificación de la mayoría de las entidades mancomunadas”*. Se añaden además las causales de disolución (artículo 23).

En cuanto al denominado *“régimen financiero”* (regulado a partir del artículo 23), la referencia que se hacía a la cesión de la posesión de bienes muebles o inmuebles se eliminó en la nueva propuesta. Ahora se hace hincapié en el hecho de la transferencia de tales bienes es de carácter temporal y que, como tal, conservarán la calificación jurídica de origen sin que la mancomunidad, pues, adquiera la propiedad sobre los mismos. En la versión anterior también se ofrecía un desglose pormenorizado del tratamiento de la cuota porcentual ordinaria anual a aportar por cada municipalidad integrante de la mancomunidad; en esta ocasión, empero, simplemente se estipula que *“la Asamblea definirá la cuota ordinaria anual de aportación a la mancomunidad, cuota que debe ser cancelada por los gobiernos locales en la forma establecida en sus estatutos”*. Por último, y en cuanto al tope máximo en gastos administrativos, en la propuesta anterior se indicaba que los gastos ligados al funcionamiento de la mancomunidad no podían exceder el 15% del presupuesto de la entidad mancomunada. Ahora, se incluye la posibilidad de aumentar en un máximo del 5% tal presupuesto, pero en el tanto *“se demuestre que se utilizará para el desarrollo de actividades o proyectos para cumplimiento de sus fines”*.

Se añaden al final dos artículos (29 y 30) en los que se estipula que la ejecución de los recursos incorporados en los presupuestos de la mancomunidad estará sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República, y por ende, las mancomunidades deben seguir los procedimientos de contratación pública vigentes. La iniciativa nueva introduce al final la figura de las *“agencias intermunicipales”*, entidades constituidas mediante *“convenio colaborativo intermunicipal”* y destinadas a la ejecución de tareas definidas en tal convenio, teniendo un rol *“técnico y operativo para la ejecución de competencias y potestades autorizadas en la presente ley”*.

Tercero: Conclusiones. Habiéndose hecho una comparación somera de la versión anterior con la versión actual de la iniciativa de ley, se denota que la última resulta ser más detallada con respecto a aspectos que en la versión anterior se señalaban a nivel general, o bien, no se señalaban del todo siquiera; aún y a pesar de que en la nueva versión se dejan algunos aspectos abiertos (como lo referente a los asuntos a regular por medio de los estatutos a constituir). Tal y como se comentó cerca del final del primer acápite del presente dictamen, se extraña que la nueva versión no venga acompañada de una motivación que aclarase el origen y, sobre todo, el porqué de los cambios introducidos, lo cual constituye una limitante para el análisis que se podría efectuar de la nueva versión de la iniciativa de comentario. A pesar de ello, se denota que se ha hecho un esfuerzo por robustecer el régimen que supondría una mancomunidad constituida, al establecerse por ejemplo que los servicios ofrecidos en el marco de la misma, aparte de cobrarse, tendrían que incluir un 10% para invertir en el desarrollo de tales servicios, precisamente. Al final, y como bien se indica en la nueva versión de la iniciativa, la idea de una

mancomunidad eventual es desarrollar acciones conjuntas para la planificación urbana y el ordenamiento territorial.

Ciertamente, y siendo el curso de las circunstancias tal, se podrían replicar algunas de las conclusiones incluidas en el DJ-121-2024 del pasado 14 de marzo del 2024, dado que aspectos como el que la Junta Directiva de la mancomunidad ostente la facultad de autorizar finalmente la separación de una mancomunidad, así como la omisión de indicar qué se debe entender por “*plazo razonable*” para efectos de ejecutar la liquidación al disolverse una mancomunidad se mantienen presentes. En todo caso, y como bien se sabe, la única manera de determinar la conveniencia y oportunidad real de una ley es aplicándola en la realidad, y partir de la experiencia generada para someterla a eventuales reformas futuras. Habiendo dicho eso, no se desprende de la nueva versión de la propuesta de ley alguna afronta particular al régimen municipal, por lo que si el Concejo Municipal lo tiene a bien puede apoyar a través del dictado del acto respectivo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio el Oficio DJ-242-2025 de Diego Aguilar Ugarte Dirección Jurídica., se brinda respuesta al oficio Ref. 1952/2025. **SEGUNDO:** Se apoya el proyecto de ley denominado “Ley para el fortalecimiento de mancomunidades municipales”, expediente N° 24080. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 15. Se conoce el Oficio DJ-243-2025 de Diego Aguilar Ugarte Dirección Jurídica. Con instrucciones superiores, se brinda respuesta al oficio Ref. 1934/2025, de fecha 9 de abril del año en curso, mediante el cual se remite a este centro de trabajo para su análisis y eventual recomendación, el proyecto de ley denominado “Ley de fortalecimiento de la rectoría del sector agropecuario en mercados minoristas y reforma parcial a la Ley de regulación de ferias del agricultor, Ley 8533 del 18 de julio de 2006”, expediente N° 24867. Esta Dirección Jurídica informa, que, según las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley, fundamentalmente su texto, así como la naturaleza de este, se considera innecesario pronunciarse sobre el citado proyecto de ley.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio el Oficio DJ-243-2025 de Diego Aguilar Ugarte Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** No avalar ya que se considera innecesario pronunciarse sobre el citado proyecto de ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 16. Se conoce el Oficio DJ-244-2025 de Diego Aguilar Ugarte Dirección Jurídica. Con instrucciones superiores, se brinda respuesta al oficio Ref. 1936/2025, de fecha 9 de abril del año en curso, mediante el cual se remite a este centro de trabajo para su análisis y eventual recomendación, el proyecto de ley denominado “Modificación de los artículos 3, 36 y 60 de la Ley constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, Ley 17 del 22 de octubre de 1943, para establecer el límite de 65 años para obtener el derecho a la pensión y 40 años como plazo máximo de cotizaciones para que las personas aseguradas puedan acceder a una pensión por vejez”, expediente N° 24852. Esta Dirección Jurídica informa, que, según las indagaciones

hechas sobre la iniciativa de ley, fundamentalmente su texto, así como la naturaleza de este, se considera innecesario pronunciarse sobre el citado proyecto de ley.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio DJ-244-2025 de Diego Aguilar Ugarte Dirección Jurídica. Ref. 1936/2025. **SEGUNDO:** Se considera innecesario pronunciarse sobre el citado proyecto de ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 17. Se conoce el Oficio DJ-245-2025 de Diego Aguilar Ugarte Dirección Jurídica. Con instrucciones superiores, se brinda respuesta al oficio Ref.1937/2024, de fecha 9 de abril del año en curso, mediante el cual se remite a este centro de trabajo para su análisis y eventual recomendación, el proyecto de ley denominado “Ley para reformar, adicionar y derogar varios artículos de la ley no 7789, transformación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia del 30 de abril de 1998”, expediente N° 24847. Esta Dirección Jurídica informa, que, según las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley, fundamentalmente su texto, así como la naturaleza de este, se considera innecesario pronunciarse sobre el citado proyecto de ley.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio DJ-245-2025 de Diego Aguilar Ugarte Dirección Jurídica., se brinda respuesta al oficio Ref.1937/202. **SEGUNDO:** Según las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley, fundamentalmente su texto, así como la naturaleza de este, se considera innecesario pronunciarse sobre el citado proyecto de ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 18. Se conoce el Oficio DJ-248-2025 de Rodrigo Calvo Fallas Dirección Jurídica. Con instrucciones superiores, se brinda respuesta al oficio Ref. 2132/2025, de fecha 23 de abril del año en curso, notificado el 29 del mismo mes y año, mediante el cual se remite a este centro de trabajo para su análisis y eventual recomendación, el proyecto de ley denominado “Ley para tutelar la objeción de conciencia e ideario”, expediente N° 24788. Sobre el particular esta Dirección Jurídica indica que, según señala el artículo 75 de Nuestra Constitución Política, Costa Rica es un Estado confesional, y tiene una religión oficial: la católica, empero el mismo artículo también garantiza la libertad de culto. Con fundamento en lo anterior esta Dirección Jurídica informa, que, según las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley, fundamentalmente su texto, así como la naturaleza de este, y tomando en consideración que plazo para evacuar la consulta venció 2 días antes de que se emitiera el supra señalado Ref..2132/2025, se considera innecesario pronunciarse sobre el citado proyecto de ley.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, informa que en realidad es una observación y una recomendación respetuosa con relación al trámite los proyectos de ley con estas 2 notas que nos presenta el Lic. Rodrigo Fallas y reiteradamente nos ha pasado en el recurso de este año que recibimos algunos proyectos de ley que, el plazo está vencido, yo considero que si hacemos una evaluación de la sumatoria de recursos que se invierten para toda esa atención de esos proyectos de ley, el tiempo que dedican la Secretaría del Concejo el traslado a la Dirección Jurídica, el tiempo que invierten los profesionales de la Dirección Jurídica en la devolución del Concejo Municipal. Yo considero que tenemos que ser mucho más, concretos más precisos, más responsables en el manejo de esos proyectos de ley. Filtrar en realidad lo que sea de impacto y de conveniencia para la gestión del Gobierno local, nuestro, para el régimen municipal

y los demás proyectos que no tienen importancia y máxime si están en un plazo cercano a vencer sencillamente se da por recibido y nada más se está perdiendo demasiado tiempo y demasiados recursos están invirtiendo en proyectos que no tienen ningún impacto ni ninguna trascendencia.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, plantea que Dice don Ennio que hay un acuerdo, de que el Director Jurídico tiene la potestad de poder decidir cuáles sí y cuáles no. Según tenga el impacto o la incidencia en el actuar o la toma de decisión que se dé, es importante que ese acuerdo se acoja para esto que propone la Regidora.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, avisa que Presidenta en sesión unas anteriores, yo hice mención que muchas veces estos proyectos de ley sin verle la fecha del tiempo que hay para manifestarse se enviaban a diferentes instancias innecesariamente porque el dictamen que hiciera iba a venir extemporáneo y se estaba, desperdiciando ese recurso y yo hice mención al otro día, inclusive después de Semana Santa, habían varios que estaban extemporáneos y se estaban remitiendo a la Dirección Jurídica y a otros entes y a mí me parecía que, no, procedía, yo, hice esa observación con respecto al tema de las fechas de expiración para manifestarse que hay que verlo bien para evitar eso y mejor darlo por recibir y ya está extemporáneo.

El Regidor Propietario Ulises Araya, cree que reitero apegado a lo que mencionaba Marita también, reitero lo que ya habíamos dicho en innumerables ocasiones, proyectos de ley que no tengan impacto en el régimen municipal. O que ninguno tenga algún interés, no sé, simplemente lo damos por recibidos y listo, no hay que mandar nada si el día de mañana viene un proyecto, relacionado a las finanzas públicas. Gilbert, que es economista, le interesa un criterio, Gilbert nos dice y lo mandamos para que se analice, si usted Presidenta, hay un proyecto que tenga que ver con un tema de salud, lo hablamos y eso lo remitimos, pero si son proyectos que no tienen nada que ver con eso, simplemente los damos por recibido y listo, ya con eso se solventa la problemática.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio DJ-248-2025 de Rodrigo Calvo Fallas Dirección Jurídica., se brinda respuesta al oficio Ref. 2132/2025. **SEGUNDO:** Según las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley, fundamentalmente su texto, así como la naturaleza de este, y tomando en consideración que plazo para evacuar la consulta venció 2 días antes de que se emitiera el supra señalado Ref.2132/2025, se considera innecesario pronunciarse sobre el citado proyecto de ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 19. Se conoce el Oficio DJ-249-2025 de Rodrigo Calvo Fallas Dirección Jurídica. Con instrucciones superiores, se brinda respuesta al oficio Ref. 2133/2025, de fecha 23 de abril del año en curso, notificado el 29 del mismo mes y año, mediante el cual se remite a este centro de trabajo para su análisis y eventual recomendación, el proyecto de ley denominado “Ley de etiquetado frontal con advertencias nutricionales para productos alimenticios y bebidas con contenido no alcohólico”, expediente N° 24840. Sobre el particular esta Dirección Jurídica indica que, el proyecto busca que se implemente un etiquetado frontal con sellos octagonales para advertir exceso de azúcares, grasas saturadas, grasas trans y sodio, para que los consumidores

puedan tomar decisiones informadas y reducir el riesgo de padecer distintas enfermedades no transmisibles como obesidad, diabetes, hipertensión entre otras. Con fundamento en lo anterior esta Dirección Jurídica informa, que, si bien se puede colegir que existe una motivación encomiable, para fortalecer la salud pública detrás de tal propuesta, según las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley, fundamentalmente su texto, así como la naturaleza de este, y tomando en consideración que plazo para evacuar la consulta venció 2 días antes de que se emitiera el supra señalado Ref. 2133/2025, se considera innecesario pronunciarse sobre el citado proyecto de ley.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio conoce el Oficio DJ-249-2025 de Rodrigo Calvo Fallas Dirección Jurídica. se brinda respuesta al oficio Ref. 2133/2025. **SEGUNDO:** Fundamentalmente su texto, así como la naturaleza de este, y tomando en consideración que plazo para evacuar la consulta venció 2 días antes de que se emitiera el supra señalado Ref. 2133/2025, se considera innecesario pronunciarse sobre el citado proyecto de ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 20. Se conoce el Oficio DJ-250-2025 de Rodrigo Calvo Fallas Dirección Jurídica. Con instrucciones superiores, se brinda respuesta al oficio Ref. 2129/2025, de fecha 23 de abril del año en curso, notificado el 29 del mismo mes y año, mediante el cual se remite a este centro de trabajo para su análisis y eventual recomendación, el proyecto de ley denominado “REFORMA DEL INCISO G) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998, LEY PARA LA INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO INSTITUCIONAL (PAI) POR PARTE DE LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN”, expediente N° 24814 Sobre el particular esta Dirección Jurídica indica lo siguiente:

PRIMERO: el proyecto busca ...“garantizar la inscripción de las Juntas de Educación como clientes institucionales del Programa de Abastecimiento Institucional del Concejo Nacional de Producción, como requisito previo al nombramiento de sus personas miembros por el Concejo Municipal, de acuerdo con el artículo 9 de la ley N°2035 del 17 de julio de 1956, Ley Orgánica del Concejo Nacional de Producción, que establece la obligación de los entes públicos para proveerse mediante el Programa de Abastecimiento Institucional”...

SEGUNDO: Las Juntas de Educación en Costa Rica, son organismos auxiliares de la administración pública que funcionan como base para el funcionamiento de los centros educativos públicos, su naturaleza jurídica es la de entes descentralizados con personalidad jurídica, patrimonio propio y con autonomía administrativa, cuya función es garantizar que las acciones en los centros educativos sean coherentes con la política educativa del MEP.

TERCERO: Con fundamento en lo anterior esta Dirección Jurídica informa, que, si bien se puede colegir que existen motivos suficientes para garantizar inscripción de las Juntas de Educación como clientes institucionales del Programa de Abastecimiento Institucional del Concejo Nacional de Producción, según las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley, fundamentalmente su texto, este no exhibe la mejor técnica de redacción, siendo un poco oscuro, y tomando en consideración que plazo para evacuar la consulta venció el 15 de abril del 2025, y que si se hubiese gestionado una prórroga, cuestión de la que no se ha informado a este centro de trabajo, igualmente el plazo está vencido desde el mismo día en que se notificó el supra

señalado Ref. 2129/2025, por lo que se considera innecesario pronunciarse sobre el citado proyecto de ley.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio Oficio DJ-250-2025 de Rodrigo Calvo Fallas Dirección Jurídica, se brinda respuesta al oficio Ref. 2129/2025. **SEGUNDO:** No apoyar el citado proyecto de ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 21. El Regidor Propietario Ulises Araya, razona que Alcaldesa, nuevamente para hoy tenía 3 consultas. La primera reiteré la consulta que le había hecho la semana pasada sobre la zona extrema vulnerabilidad hídrica, donde Pedregal construyó ilegalmente conocer cómo va el debido proceso, porque ya sabemos que se venció el plazo que se tenía por parte de la empresa para contestar, acerca de la resolución que emitió la Unidad de Desarrollo Urbano, dijo que nos iba a traer información, conocer si la trajo. El otro punto que le quería consultar es también se lo había consultado anteriormente. El proceso de contratación del abogado externo para efectos del proceso de nulidad absoluta evidentemente manifiesta de los usos de suelo que se metieron en La Gruta. Cómo va el proceso y algo que también me inquieta un poco es quién lo está asumiendo en la administración, porque recordemos que el contratar abogados externos es porque tanto don Luis Álvarez, que emitió el informe jurídico que sustentó eso como la Dirección Jurídica que también adelantó criterio en la discusión del tema, no pueden participar, quien la administración está gestionando esa contratación. Creo que sería importante saberlo para efectos de que estemos claros en que, no vayamos a incurrir, en que ninguno de nuestros abogados, ni el Asesor don Luis Álvarez o la Dirección Jurídica que habían emitido criterio en este tema, lo tengan por ahí. No sé, usted me entiende y el tercer punto que le quería preguntar que me inquieta es porque ya estamos llegando a la mitad de este año, hay un presupuesto doña Zeneida que tenemos aprobado listo para usarse para los planos del teatro y a este momento no se ha subido SICOP todavía, los planos para la licitación y que alguien participe para que haga esos planos. La plata está, pero ya estamos llegando a la mitad del año y eso no se ha subido, conocer cómo estamos para que esa plata Dios no lo permita, no se quede en superávit y no se ejecute este año.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, explica que mejor se las voy a trasladar por escrito.

ARTÍCULO 22. El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, cita que una consulta, Alcaldesa y si me pudiera contestar hoy mismo sería ideal. Es con respecto al proyecto, de Condominio Vereda de Belén, he pasado al chat del Concejo para que se aprecie una fotografía de unas imágenes que procedía a tomar el día de hoy donde se están llevando a cabo unas obras. Un hueco grande por decirlo así, en área de zona de protección del río contiguo a una cepa de bambú y unos desfuegos al Río Quebrada Seca. Ahí puede apreciar en el chat del Concejo y las fotos que he subido para que usted me dijera si tiene conocimiento, porque eso es una zona de protección del río, que son los 10 m del borde superior y hay una total invasión de esa zona, hablo del proyecto Vereda de Belén, de la empresa Pacoti que está contiguo al puente Residencial Belén y obras que son obras en zonas de protección del río. Sí tiene informes sobre

ello y si me pudiera decir porque ya unas semanas atrás la compañera Marita había hecho mención de ese proyecto y todavía nos quedamos a la espera de ese informe que se hizo un momento en una sesión de estas. Así que, si tiene informe sobre esto, si me podría informar.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, enumera que también le envió por escrito la nota.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, considera que es para consultar de forma reiterada por tercera semana, Alcaldesa, sobre la situación del proyecto Vereda del Río, porque, existe una preocupación de la invasión de la zona de protección en esa urbanización y como lo acaba de comentar el compañero Sigifredo, en la última semana se incrementaron trabajos que generan una gran preocupación porque son trabajos de una significativa magnitud de perforaciones y de trabajos en ese sector, lo cual necesitamos saber, qué evaluación, qué supervisión técnica se tiene al respecto y por lo cual tenemos requerimos información. También le hago la solicitud de nuevo reiterarlo, la situación que se ha hecho que se está haciendo que se hizo de las piezas que están dentro del cauce del Río Quebrada Seca, en el sector del Centro Comercial Galerías que está ubicado en el distrito San Antonio como consecuencia de desprendimiento de la planta de tratamiento de Centro Comercial y la gran preocupación que existe por la época de lluvia.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, precisa que yo también le enviaré la respuesta.

ARTÍCULO 23. El Regidor Propietario Ulises Araya, indica que Zeneida yo aprecio mucho, la información que usted nos manda por escrito, por correo, me doy por satisfecho porque vienen los informes y todo bien. Sin embargo, hay procesos que creo que sí, es importante que usted como Alcaldesa, al menos nos dé adelantos, porque por ejemplo, lo del teatro es un proyecto Cantón que está en el Plan Estratégico Municipal. Deberíamos saber cómo, está eso, yo creo que todos los proyectos son importantes, pero los del Plan Estratégico Municipal son los fundamentales y todos deberíamos saber cómo va. Yo creo que lo de Pedregal, es un tema muy pesado, muy fuerte, que usted sabe que está aquí, que usted sabe que, usted ha mantenido innumerables reuniones con los personeros de Pedregal y yo creería que el tema de la zona extrema, vulnerabilidad hídrica le estamos llevando la pista, porque es un tema que usted lo conoció cuando en el 2020, se supo que habían invadido el área de protección, el área de extrema vulnerabilidad hídrica y deberíamos conocerlo más. De acuerdo o el otro tema que me quedó ahí, pero está bien lo del abogado externo que sea contratar para defender algo real, que fue lo de La Gruta que se intentó ilegalmente reducir el área de protección, un escándalo total. Ojalá que eso lo tengamos para que avance y se haga justicia, con un tema que ofendió mucho a la comunidad de La Asunción, principalmente. Pero con esto que están denunciando ahora y preguntando si y Marita, yo sí quiero hacer mucho énfasis Zeneida porque las fotos que acaba de mandar yo no las había visto. He escuchado muchos vecinos preguntar, pero estas fotos, a mí sí me están escandalizando mucho, de alguna manera sería bueno como que las vieran. Yo aquí no estoy viendo 10 m., creo que es fundamental ir por favor mañana mismo hacer la verificación, si no se ha ido ya ir mañana mismo a hacer la verificación, porque aquí no hay 10 m. Y ese es un proyecto que incluso fue el Contencioso por un escándalo relacionado al tema de que eso en mapas municipales está así categorizado como una valle de inundación que no es que no se pudiera construir, se podía construir, pero con medidas de mitigación, eso no es otro tema, pero con el tema en particular del área de protección, creo que la Municipalidad y

usted como Alcaldesa debe ser la principal, preocupada porque no pase en este condominio de Pacotti, lo que ha pasado en Fátima, que no se inició fiscalizando y pasó lo que pasó aquí en Pacotti, creo que mañana mismo hay que ir a verificar, medir si estas fotos que mandó Sigifredo hay 10 m ahí o no los hay porque sería muy grave y creo que sería motivo en caso de que se hubiera violentado los 10 m de las clausuras respectivas. Estas tuberías, que son estas tuberías que instalaron ahí. Son los desfuegos, que son, creo que es fundamental poder ir a hacer mañana mismo la inspección.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, manifiesta que mira creó igual que vos que de un riesgo muy alto. Eso se le había solicitado a Esteban que fuera mojonear, quiero verificar primero con el técnico y como son asuntos tan delicados, es preferible. Aquí ya le puse a Concepción, le puse a David y le pusieron respectivos técnicos que a primera hora mañana vayan a hacer la inspección, pero yo no te voy a dar una respuesta técnica, irresponsable que usted quiere que yo dé cuando en realidad necesito que el técnico lo sepa, creo que es también voy aprendiendo a ser responsable y cauta con lo que responda ustedes.

ARTÍCULO 24. El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, avala que Alcaldesa la consulta que hice sobre Pacoti es la misma consulta que responsablemente yo hice sobre Plaza Galerías hace 1 año. Sobre la invasión de la zona de protección con la construcción de la planta de tratamiento, no se hizo nada, al respecto. Yo acompañé la consulta que hizo la compañera Marita en su momento sobre el mismo tema. A sabiendas de que hacía 1 año y había hecho la consulta y no se había hecho nada al respecto, el cabezal que se desprendió de la tubería pluvial que se encuentra en el río, tiene 1 año de estar ahí, en su momento no se hizo nada ninguna inspección y se recibió ese proyecto a sabiendas de que la zona de protección había sido invadida y con el agravante de lo que sucedió. No sé hizo ninguna construcción de gaviones ni nada para proteger eso y ahí está en el cauce del río y esa planta de tratamiento está a 2 m del farallón en un grave peligro de colapsar. No sé si los funcionarios han ido ahí, el topógrafo ha ido ahí para que corrobore lo que yo he dicho, pero ya eso pasó 1 año, hace 15 días, se dijo, está esperando todavía ese informe que no se ha hecho y ahora sobre Pacoti me vuelven a decir que va a haber otro informe, como que el tema es recurrente, hago la observación, Alcaldesa, para que se tome cartas en el asunto, esa de Plaza Galerías. Es muy delicado, lo que ahí está aconteciendo puede poner en un grave riesgo todo ese Centro Comercial.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, afirma que creo que acá no dice que uno tiene que informarle al Regidor que consulta cuando se va a hacer la visita, eso no dice. Y hace 1 año cuando se hizo se le trasladó al Director. Y hoy, después de la última consulta se está haciendo un informe técnico, ahora podríamos cambiar la modalidad, cada denuncia yo les coordino en la reunión. Así estén con el técnico y van ustedes a fiscalizar con el técnico, no con el político, con el técnico. Si lo que quieren es eso, pero hay que ser responsables y hay que saber que la persona técnicamente es el que tiene la responsabilidad. Y que se le puede coordinar, yo puedo ser facilitadora que vengán vean el expediente no es Fátima, no es Pacoti. El expediente está abierto y yo puedo autorizar que se atienda con temas determinados que se pueda coordinar, una inspección se puede hacer, pero por mientras, debido al riesgo que se da muchas veces de informar y después se desinforma. Prefiero hacer las cosas, técnicamente bien, dado ahí se le había pedido a mojonear, tengo que verificar porque son cosas que maneja su unidad y la

unidad técnica respectiva. Yo sí sé que eso se le trasladó, yo sé que fueron a hacer una inspección, yo lo sé, pero, soy técnica para emitir el criterio y que después este criterio se pueda utilizar o mal utilizar. No.

CAPÍTULO V

INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, manifiesta que yo le solicito a los compañeros, ambos que guarden silencio por el respeto a nuestro Asesor Legal que nos está explicando el oficio, así como cuando a ustedes se les da la palabra. Y todos los escuchamos, por favor, escuchemos a don Luis.

El Regidor Propietario Ulises Araya, comunica que me dijeron pendejo, Presidenta, me dijeron aquí que me digan pendejo, por favor lo escucharon, pero llame la atención porque ella está, diciendo pendejo aquí sí me estás diciendo pendejo eso es admitido por usted, Presidenta que le digan pendejo.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, describe que son los 2 y los 2 si no se van para afuera porque no dejan continuar. Si es una falta de respeto para don Luis, porque cuando ustedes hablaron se les escuchó, por favor, Belén siempre, caracterizado por ser de gente culta, seamos consecuentes y esto se acaba aquí ya.

ARTÍCULO 25. Se conoce el Oficio MB-025-2025 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal; procede esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio del expediente y documentos remitidos a estudio.

PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA. Criterio legal con relación a la audiencia conferida mediante resolución de las quince horas veinte minutos del cinco de mayo de dos mil veinticinco, expediente de jerarquía impropia N° 25-002756-1027-CA – 8, interpuesto por IMPORANTE LTDA en contra de la Municipalidad de Belén. Dicha resolución fue notificada por correo electrónico el 5 de mayo de 2025, con base en el artículo 38 de la Ley de Notificaciones, cuando se comunica un acto administrativo o resolución judicial por fax, correo electrónico o casillero, esta quedará notificada al día hábil siguiente de la transmisión respectiva. Al respecto, dispone la norma de cita lo siguiente:

ARTÍCULO 38.- Cómputo del plazo. Cuando se señale un correo electrónico, fax o casillero, la persona quedará notificada al día "hábil" siguiente de la transmisión o del depósito respectivo. No obstante, todo plazo empieza a correr a partir del día siguiente hábil de la notificación a todas las partes.

de conformidad con lo expuesto por el artículo 38 de la ley de notificaciones; siendo así se tiene por notificada el 6 de mayo de 2025, de manera que el plazo para remitir firmado el documento de conclusiones adjunto vence el día 13 de mayo de 2025, toda vez que el mismo computa los días 7, 8, 9, 12 y 13 de mayo de 2025.

Se remite para conocimiento de la Presidencia del Concejo Municipal el proyecto de acuerdo respectivo, elaborado con fundamento en los artículos 190 a 192 del Código Procesal Contencioso-Administrativo, con el fin de atender el caso concreto conforme a Derecho.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
CONCEJO MUNICIPAL

Visto el recurso de apelación presentado por el Lic. Juan Carlos Castro Loria, en representación de la sociedad IMPORANTE LIMITADA, contra el acuerdo adoptado por este Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N.º 13-2025, celebrada el día 4 de marzo de 2025, relacionado con la resolución administrativa 2025-0205 del 5 de marzo de 2025, se expresan los siguientes agravios:

Considerando:

En atención al análisis del recurso presentado contra el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.º 32-2024 del Concejo Municipal de Belén, y conforme a la normativa vigente, corresponde a este órgano colegiado resolver dicho recurso con estricta observancia de los principios de legalidad, debido proceso y seguridad jurídica, conforme de seguido se expone: El motivo del acto administrativo impugnado se sustenta en la obligación legal y constitucional del Concejo Municipal de Belén de velar por el interés público y garantizar un desarrollo urbano sostenible, conforme a los principios establecidos en la normativa vigente, especialmente en el Plan Regulador del cantón y en el Reglamento de Construcciones. La negativa al cambio de uso de suelo solicitado no responde a criterios arbitrarios o discrecionales, sino a un análisis técnico, jurídico y urbanístico que consideró las repercusiones que dicha modificación podría generar sobre la planificación territorial, la movilidad urbana, la calidad de vida de los residentes y la estructura funcional del cantón.

El motivo del acto radica en la necesidad de preservar el entorno residencial conforme al ordenamiento territorial establecido y evitar la desarticulación del tejido urbano mediante la autorización de usos incompatibles con la zonificación vigente. La protección del interés público obliga a las autoridades municipales a evitar modificaciones que puedan afectar la seguridad jurídica, la estabilidad del entorno urbano y la convivencia adecuada entre las diferentes actividades económicas y residenciales. La denegación se fundamenta en criterios objetivos y razonables que buscan preservar la finalidad del Plan Regulador y los principios de ordenación territorial, rechazando propuestas que desvirtúen el modelo de desarrollo previsto. El recurso presentado carece de fundamento legal y no logra demostrar la existencia de vicios sustanciales que invaliden el acto administrativo recurrido. La alegación de nulidad por falta de motivo es infundada, pues el acuerdo municipal contiene un análisis detallado que justifica la decisión adoptada. El recurrente pretende descalificar el acto argumentando una supuesta omisión de

fundamentos esenciales; sin embargo, el expediente evidencia que la decisión fue el resultado de un proceso deliberativo en el que se valoraron criterios técnicos, jurídicos y urbanísticos pertinentes. No existe, por tanto, ausencia de motivación ni se configura el vicio previsto en el artículo 158 de la Ley General de la Administración Pública.

En relación con la interpretación normativa, el recurso intenta imponer una lectura parcializada y descontextualizada del Plan Regulador y del Reglamento de Construcciones, ignorando que la aplicación de estos instrumentos debe orientarse por el interés público y no por conveniencias particulares. La denegatoria del cambio de uso de suelo fue adoptada con base en un análisis riguroso que consideró los objetivos estratégicos de planificación urbana, los principios de uso racional del suelo y las limitaciones impuestas por la zonificación vigente. La interpretación planteada por el recurrente no se alinea con los criterios técnicos y legales que rigen la materia urbanística y carece de la solidez necesaria para desvirtuar la legalidad del acto impugnado. El recurrente sostiene que se vulneraron derechos adquiridos, argumento que debe rechazarse por improcedente. En materia urbanística, los derechos adquiridos no confieren un derecho absoluto a modificar las condiciones de uso del suelo sin atender las regulaciones vigentes. El acto recurrido no afecta situaciones jurídicas consolidadas ni desconoce derechos previamente adquiridos; por el contrario, se limita a preservar el ordenamiento territorial y a evitar alteraciones que podrían afectar la estructura urbana y la convivencia vecinal. El interés público prevalece sobre las expectativas individuales cuando se trata de proteger el equilibrio urbanístico y la coherencia del desarrollo cantonal.

La alegación de arbitrariedad y desviación de poder carece de sustento probatorio. El acuerdo impugnado fue adoptado tras un proceso administrativo que cumplió con las formalidades legales y en el que se valoraron criterios técnicos y jurídicos pertinentes. No existen elementos que demuestren que la decisión del Concejo Municipal fue dictada con fines ajenos al interés público o que hubo intencionalidad de perjudicar al recurrente. La transparencia del proceso y la congruencia entre los fundamentos esgrimidos y la decisión final excluyen cualquier presunción de desviación de poder. En cuanto a la supuesta vulneración del debido proceso, el recurrente no ha demostrado que se hayan omitido formalidades sustanciales que causaran indefensión o que alteraran el resultado del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de la Administración Pública. El trámite seguido respetó los derechos de participación del interesado, garantizando su derecho a ser oído y a aportar pruebas, por lo que no se configura ningún vicio que afecte la validez del acto.

Finalmente, es preciso señalar que el recurso extraordinario de revisión no cumple con los requisitos legales establecidos para su procedencia. No se han presentado hechos nuevos, errores materiales manifiestos ni circunstancias excepcionales que justifiquen la revisión del acto. El recurso se limita a reiterar argumentos ya analizados y desestimados por el Concejo Municipal, sin aportar elementos que acrediten la existencia de vicios sustanciales o la violación de principios fundamentales del procedimiento administrativo. En virtud de lo anterior, el Concejo Municipal de Belén concluye que el acto administrativo impugnado cumple con los elementos esenciales exigidos por el ordenamiento jurídico, en cuanto a motivo, contenido y fin, conforme a los artículos 158, 166 y 223 de la Ley General de la Administración Pública. El recurso extraordinario de revisión carece de fundamento legal y debe ser rechazado en su

totalidad por improcedente, confirmando así la validez y legalidad del acuerdo adoptado por este órgano colegiado.

La motivación del acto administrativo impugnado cumple cabalmente con las exigencias legales establecidas en el artículo 136 de la Ley General de la Administración Pública, que impone la obligación de motivar los actos que limiten o denieguen derechos subjetivos, como ocurre en el presente caso al denegarse la solicitud de cambio de uso de suelo. Lejos de configurarse la alegada falta de motivación invocada por el recurrente, el acuerdo recurrido contiene una exposición clara, concreta y suficiente de los fundamentos de hecho y de derecho que sustentan la decisión adoptada por el Concejo Municipal de Belén. El acto impugnado expone de manera precisa las razones técnicas, jurídicas y urbanísticas que llevaron al Concejo a denegar la solicitud de cambio de uso de suelo, argumentando la incompatibilidad de la solicitud con las disposiciones del Plan Regulador y del Reglamento de Construcciones, así como la necesidad de salvaguardar el interés público mediante el respeto al ordenamiento territorial vigente. Esta fundamentación responde directamente a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 136 de la LGAP, que exige la motivación de los actos que limiten derechos subjetivos, como es el caso del derecho pretendido por el recurrente a modificar el uso del suelo.

Asimismo, el acuerdo recurrido se enmarca dentro del inciso c) del artículo 136 LGAP, al referirse a precedentes administrativos y dictámenes técnicos emitidos por unidades especializadas de la municipalidad. El Concejo Municipal no se apartó arbitrariamente de los criterios técnicos, sino que, por el contrario, los valoró en su integridad, considerando tanto las implicaciones legales como los efectos urbanísticos derivados del cambio solicitado. El análisis realizado ponderó los intereses públicos involucrados, especialmente los relacionados con la preservación del entorno urbano y la protección del tejido residencial, conforme al Plan Regulador del cantón. El recurrente sostiene que la motivación del acto es insuficiente por cuanto, a su juicio, no se valoraron adecuadamente los argumentos y documentos presentados. Sin embargo, dicha alegación carece de sustento, ya que el acto impugnado aborda de manera explícita los elementos planteados por el recurrente, rechazando aquellos que resultaban incompatibles con el ordenamiento territorial vigente y con los objetivos de planificación urbana. El simple desacuerdo del recurrente con la valoración realizada por el Concejo no puede interpretarse como una ausencia de motivación; la existencia de criterios divergentes no desvirtúa la solidez jurídica del acto.

El recurso también argumenta que el acto incurre en arbitrariedad por no haber considerado situaciones análogas aprobadas en el pasado. Esta alegación desconoce que la motivación del acto es contextual y debe ajustarse a las circunstancias específicas de cada caso. El principio de igualdad no obliga a repetir decisiones previas si las condiciones técnicas, legales o urbanísticas han variado o si el nuevo análisis evidencia riesgos o impactos distintos para el interés público. En este caso, el Concejo Municipal actuó conforme al principio de legalidad y dentro del margen de discrecionalidad técnica reconocido en la normativa urbanística. Por otra parte, el recurrente sostiene que la Municipalidad se apartó injustificadamente de ciertos informes técnicos. No obstante, los órganos colegiados tienen la facultad de evaluar y ponderar los dictámenes consultivos, siempre que su eventual apartamiento sea debidamente motivado. En el presente caso, el Concejo valoró la totalidad de los informes y adoptó su decisión con

base en aquellos que, en su criterio técnico y jurídico, ofrecían una mayor protección al interés público y aseguraban el cumplimiento de la normativa urbanística vigente.

Finalmente, la motivación del acto se ajusta también al inciso f) del artículo 136 LGAP, que exige la motivación en los casos en que así lo disponga la ley. La normativa urbanística aplicable establece la obligación de justificar detalladamente cualquier decisión que implique una alteración del uso de suelo, especialmente en casos que puedan afectar la coherencia del plan regulador o las dinámicas urbanísticas del cantón. La decisión recurrida no solo cumple con esta exigencia sino que la excede, al incorporar un análisis técnico, jurídico y urbanístico exhaustivo. En conclusión, la alegada falta de motivación carece de fundamento jurídico y probatorio. El acto recurrido expone de manera clara y razonada los motivos que sustentan la denegatoria, cumpliendo con las exigencias del artículo 136 LGAP y garantizando el derecho del administrado a conocer las razones de la decisión adoptada. Por ende, no se configura el vicio alegado, debiendo rechazarse este argumento y confirmarse la legalidad del acto impugnado.

El análisis del contenido y fin del acto administrativo impugnado debe realizarse a la luz de los artículos 131 y 132 de la Ley General de la Administración Pública, que establecen parámetros claros sobre la finalidad y la estructura interna de los actos administrativos. El recurrente sostiene que el acto adolece de vicios sustantivos en cuanto a su contenido y fin, alegando que la decisión adoptada por el Concejo Municipal de Belén no persigue el interés público y que su contenido es desproporcionado y carente de claridad. Sin embargo, estas aseveraciones carecen de fundamento jurídico y se desvirtúan al contrastarlas con los hechos y las normas aplicables. En primer lugar, conforme al artículo 131 de la LGAP, todo acto administrativo debe perseguir uno o varios fines determinados por el ordenamiento jurídico. En el caso concreto, el acto impugnado tiene como fin principal la protección del interés público mediante la correcta aplicación de la normativa urbanística y la preservación del ordenamiento territorial establecido en el Plan Regulador del cantón. Este objetivo se encuentra claramente delimitado en la normativa vigente, que impone a las autoridades municipales la obligación de velar por el desarrollo urbano sostenible y la adecuada utilización del suelo, procurando evitar distorsiones que afecten la cohesión territorial, la calidad de vida de los habitantes y el acceso a servicios esenciales.

El recurrente argumenta que la denegatoria de la solicitud de cambio de uso de suelo responde a intereses particulares o criterios arbitrarios, configurando una supuesta desviación de poder. Sin embargo, esta alegación resulta infundada, ya que no se evidencia que el Concejo Municipal haya perseguido un fin distinto al establecido en la ley. Por el contrario, la decisión adoptada está orientada exclusivamente a preservar el interés general, respetando la planificación urbana y asegurando la coherencia del tejido residencial. La negativa al cambio de uso de suelo obedece a la necesidad de mantener la zonificación establecida y de evitar afectaciones negativas a la comunidad, tal como lo exige el artículo 131 LGAP. No existe prueba alguna que evidencie un desvío de poder o un propósito distinto al interés público.

En cuanto al contenido del acto, el artículo 132 LGAP impone la obligación de que sea lícito, posible, claro y preciso, y que guarde correspondencia con el motivo y el fin legal del acto. En el presente caso, el contenido del acuerdo recurrido se ajusta plenamente a estas exigencias.

La decisión es clara en su determinación de denegar la solicitud de cambio de uso de suelo, señalando de manera precisa las razones legales y urbanísticas que sustentan tal determinación. Además, se basa en un análisis técnico y jurídico que abarca todas las cuestiones relevantes del caso, incluso aquellas no expresamente planteadas por el recurrente, en estricto apego al principio de oficialidad que rige el procedimiento administrativo. El recurrente alega que el contenido del acto es desproporcionado al negar categóricamente la solicitud sin explorar alternativas o condiciones que pudieran permitir el cambio de uso de suelo bajo ciertos parámetros. No obstante, este argumento desconoce que la proporcionalidad en materia urbanística debe interpretarse desde la óptica del interés público y la coherencia normativa. Permitir un cambio de uso contrario al Plan Regulador comprometería la planificación territorial del cantón y generaría un precedente que podría afectar la seguridad jurídica y la estabilidad del entorno urbano. Por ello, la negativa se ajusta a los principios de razonabilidad y proporcionalidad exigidos por el artículo 132 LGAP.

Asimismo, el recurrente sostiene que la decisión carece de precisión al no especificar con mayor detalle las razones para la denegatoria. Sin embargo, esta afirmación es inexacta, ya que el acto administrativo impugnado fundamenta su contenido en normas específicas del Plan Regulador y del Reglamento de Construcciones, así como en informes técnicos emitidos por las dependencias municipales competentes. Se señala expresamente que la solicitud es incompatible con la zonificación vigente y que su aprobación alteraría la lógica urbanística planificada para el sector en cuestión. En cuanto a la relación entre contenido y fin, el artículo 132 LGAP exige que exista una correspondencia directa entre ambos elementos. En el presente caso, el contenido del acto —la denegatoria del cambio de uso de suelo— se encuentra plenamente alineado con el fin principal del acto, que es la protección del ordenamiento urbanístico y el interés público. No hay evidencia de que se haya insertado en el acto condiciones o restricciones ilegítimas, ni se han impuesto cargas excesivas o desproporcionadas al administrado. Por el contrario, la decisión se basa en un criterio técnico y jurídico que garantiza la estabilidad normativa y la previsibilidad en la toma de decisiones administrativas.

Finalmente, es importante destacar que el recurrente no ha logrado demostrar la existencia de un vicio en el contenido o el fin del acto administrativo. Sus alegaciones se limitan a manifestar su desacuerdo con la decisión adoptada, sin aportar elementos probatorios que evidencien la ilegalidad del acto. En consecuencia, no se configura ninguno de los supuestos de nulidad previstos en la LGAP, por lo que corresponde rechazar las pretensiones del recurso y confirmar la validez del acto administrativo impugnado. En conclusión, el acto administrativo recurrido cumple con las exigencias legales relativas al contenido y al fin del acto, conforme a los artículos 131 y 132 LGAP. La decisión del Concejo Municipal persigue un fin legítimo y de interés público, su contenido es lícito, claro y proporcional, y se ajusta plenamente a la normativa urbanística aplicable. Por tanto, los argumentos del recurrente carecen de fundamento y deben ser desestimados en su totalidad.

La alegación de nulidad absoluta del acto administrativo impugnado debe ser analizada bajo el prisma de lo establecido en el artículo 166 de la Ley General de la Administración Pública, que determina que “habrá nulidad absoluta del acto cuando falten totalmente uno o varios de sus

elementos constitutivos, real o jurídicamente”. Este precepto impone una valoración estricta respecto a la configuración de los elementos esenciales del acto administrativo: competencia, causa, objeto, procedimiento, forma y finalidad. El recurrente sostiene que el acto impugnado adolece de nulidad absoluta, sin embargo, no logra identificar ni demostrar la inexistencia total de algún elemento constitutivo del acto que justifique tal afirmación. La mera inconformidad con el contenido de la decisión o con su resultado no constituye por sí misma causa de nulidad absoluta. La jurisprudencia reiterada ha establecido que la nulidad absoluta se configura únicamente ante la carencia total de los elementos esenciales, lo cual no se verifica en el presente caso.

En primer término, el Concejo Municipal actuó dentro del ámbito de sus competencias legales al adoptar el acuerdo impugnado, ejerciendo las facultades que le otorgan la normativa vigente en materia de regulación del uso del suelo y administración territorial. El acto fue emitido por el órgano competente y dentro de los límites de sus atribuciones legales, cumpliendo con el requisito de competencia establecido en el ordenamiento jurídico. En cuanto a la causa, el acto tiene un fundamento normativo y fáctico claro y definido. Se sustenta en la valoración técnica y jurídica realizada sobre la solicitud de cambio de uso del suelo, conforme a los criterios establecidos en el Plan Regulador y la legislación aplicable. El objeto del acto, consistente en la denegatoria de la solicitud de cambio de uso del suelo, es lícito, posible y determinado, cumpliendo así con los requisitos previstos en el artículo 132 de la LGAP.

Respecto al procedimiento, se constata que el acto fue adoptado siguiendo las etapas establecidas en la normativa vigente. Se respetaron las formalidades esenciales del proceso administrativo, garantizando el debido proceso y el derecho de defensa del administrado. No se evidencia la omisión de formalidades sustanciales que hubieran generado indefensión o alterado el sentido de la decisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 223 de la LGAP. En relación con la forma, el acto administrativo se encuentra debidamente documentado, contiene la motivación requerida por el artículo 136 de la LGAP y ha sido comunicado formalmente al administrado. La motivación expuesta refleja las razones técnicas y jurídicas que sustentan la decisión, permitiendo al recurrente conocer los fundamentos del acto y ejercer sus derechos de defensa.

Finalmente, en cuanto al fin del acto, este se ajusta al interés público y a los objetivos legales que orientan la planificación urbana y la regulación del uso del suelo. No se evidencia desviación de poder ni persecución de fines ajenos al interés general. La denegatoria del cambio de uso del suelo se fundamenta en la protección del ordenamiento territorial y en la preservación de los principios urbanísticos que rigen el desarrollo cantonal. Por tanto, al no verificarse la ausencia de ninguno de los elementos esenciales del acto administrativo, no procede declarar la nulidad absoluta alegada. Las afirmaciones del recurrente carecen de sustento jurídico y no logran desvirtuar la validez del acto impugnado. El análisis integral del acto confirma que se ajusta plenamente a los principios de legalidad, proporcionalidad y razonabilidad, y que fue adoptado en estricto apego al marco normativo vigente. En consecuencia, el argumento de nulidad absoluta debe ser desestimado en su totalidad.

En el análisis del procedimiento administrativo que dio origen al acto impugnado, resulta imperativo valorar su conformidad con las formalidades sustanciales establecidas en el ordenamiento jurídico, en especial lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de la Administración Pública, que señala que únicamente la omisión de formalidades sustanciales podrá generar la nulidad del acto, entendiéndose como tales aquellas cuya correcta realización hubiera impedido o modificado sustancialmente la decisión final, o cuya omisión haya causado indefensión a las partes interesadas. El recurrente alega de manera genérica la existencia de defectos formales que afectarían la validez del acto, sin embargo, no señala de manera precisa cuáles serían esas supuestas omisiones sustanciales ni logra demostrar cómo habrían tenido un impacto determinante en la decisión adoptada por el Concejo Municipal. La carga de la prueba en materia de nulidad recae sobre quien la alega, por lo que las simples manifestaciones carentes de sustento probatorio carecen de valor jurídico para invalidar el acto impugnado.

En el presente caso, se constata que el procedimiento seguido se ajustó estrictamente a las normas aplicables. Se cumplió con las etapas procedimentales previstas en la legislación vigente, incluyendo la recepción formal de la solicitud, el análisis técnico y jurídico por las dependencias municipales competentes, la obtención de informes especializados y la deliberación por parte del Concejo Municipal, garantizando en todo momento el respeto al debido proceso y el derecho de defensa del administrado. Particular relevancia tiene la constatación de que el solicitante fue informado oportunamente de las actuaciones realizadas, tuvo la posibilidad de presentar alegatos y aportar documentación, y fue debidamente notificado de la decisión adoptada. Estos elementos evidencian que no existió indefensión ni se vulneraron los derechos fundamentales del recurrente durante la tramitación del expediente.

Asimismo, debe señalarse que la supuesta ausencia de ciertos informes o valoraciones técnicas adicionales, sugerida por el recurrente, no configura por sí misma un defecto sustancial que vicie el procedimiento. La jurisprudencia administrativa y constitucional ha establecido que la nulidad por omisión de formalidades se configura únicamente cuando dicha omisión tiene la entidad suficiente para afectar la esencia del acto o para generar un perjuicio real y concreto al administrado, circunstancia que en el presente caso no se verifica. La decisión adoptada por el Concejo Municipal se fundamentó en la normativa vigente y en criterios técnicos y jurídicos debidamente recabados, y su validez no se ve comprometida por la mera discrepancia del administrado con el resultado obtenido. El artículo 223 de la LGAP exige que el defecto formal alegado sea sustancial y que su omisión haya alterado de forma determinante la decisión final o causado indefensión, requisitos que en este caso no se cumplen.

En consecuencia, no se evidencia la existencia de defectos formales sustanciales en el procedimiento que pudieran afectar la validez del acto administrativo impugnado. La actuación del Concejo Municipal se ajustó a las normas procedimentales aplicables y respetó los principios de legalidad, debido proceso y seguridad jurídica, por lo que los argumentos del recurrente carecen de sustento y deben ser desestimados. El recurso extraordinario de revisión interpuesto por el administrado debe ser rechazado por carecer de fundamento legal suficiente que justifique su admisibilidad y eventual acogida. Conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Código Municipal, el recurso extraordinario de revisión procede únicamente en circunstancias estrictamente delimitadas: cuando se haya omitido la interposición del recurso ordinario de

apelación en tiempo oportuno, siempre que no hayan transcurrido más de diez años desde la adopción del acuerdo impugnado y, fundamentalmente, cuando el acto no haya agotado todos sus efectos. Además, la normativa impone un requisito esencial e insoslayable: el recurso debe sustentarse en motivos que originen la nulidad absoluta del acto administrativo impugnado.

En el presente caso, el análisis del acto recurrido revela que el recurrente no ha logrado acreditar circunstancias que encajen dentro del supuesto excepcional previsto en el artículo 166 de la Ley General de la Administración Pública. Si bien el administrado hace uso del mecanismo previsto por la ley para impugnar actos municipales fuera del plazo ordinario, la ausencia de motivos que configuren nulidad absoluta convierte el recurso en inadmisibile en su fondo. La nulidad absoluta de un acto administrativo, según lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de cita, se configura únicamente cuando faltan real o jurídicamente uno o varios de los elementos esenciales del acto, tales como la competencia del órgano, la causa, el objeto, la motivación, la finalidad o el respeto al debido procedimiento. Sin embargo, el recurrente no demuestra la existencia de una omisión total de estos elementos. Más bien, su planteamiento se centra en cuestionamientos subjetivos sobre la razonabilidad del acto y su conveniencia, aspectos que, aunque relevantes en otras vías recursivas, no constituyen fundamento válido para activar un recurso extraordinario de revisión bajo la causal de nulidad absoluta.

Por otro lado, el acto administrativo impugnado ha producido efectos jurídicos plenos y consolidados. La denegatoria del cambio de uso de suelo ha generado consecuencias urbanísticas y administrativas en el cantón, afectando el ordenamiento territorial y las expectativas normativas vinculadas al uso racional del suelo. En tal sentido, el recurso de revisión resulta improcedente al haberse agotado los efectos jurídicos primarios del acto recurrido, contraviniendo los límites establecidos por la normativa aplicable. Asimismo, cabe resaltar que el recurso extraordinario de revisión no puede ser utilizado como un mecanismo alternativo para replantear discusiones sustantivas ya zanjadas por actos administrativos firmes ni como vía para reexaminar cuestiones de mera conveniencia o apreciación técnica. La finalidad del recurso es corregir vicios graves que lesionen principios fundamentales del derecho administrativo, como la legalidad o la competencia, y no reabrir debates cerrados sobre criterios técnicos o políticos que se encuentran dentro del margen discrecional del ente municipal.

Por lo tanto, al no concurrir las causales de nulidad absoluta exigidas por el artículo 166 del Código Municipal y al haberse consolidado los efectos del acto recurrido, el recurso extraordinario de revisión debe ser declarado improcedente. Cualquier otro entendimiento desnaturalizaría la función correctiva excepcional de esta vía recursiva, extendiéndola más allá de los supuestos expresamente previstos por el legislador y contraviniendo los principios de seguridad jurídica y estabilidad administrativa. En consecuencia, procede rechazar el recurso extraordinario de revisión presentado, en atención a la legalidad y firmeza del acuerdo municipal impugnado y resguardando la integridad del procedimiento administrativo.

POR TANTO,

Con fundamento en los artículos 173 de la Constitución Política, 190, 191 y 192 del Código Procesal Contencioso-Administrativo, 166 del Código Municipal, el Concejo Municipal de Belén:

ACUERDA:

PRIMERO: Se tenga por contestada en tiempo y forma la audiencia conferida por medio de la resolución de las quince horas veinte minutos del cinco de mayo de dos mil veinticinco, dentro del expediente 25-2756-1027-CA.

SEGUNDO: Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal para que comunique el presente acuerdo al Tribunal Contencioso Administrativo, dentro del expediente judicial N° 25-2756-1027-CA, por medio del sistema de Gestión en Línea.

Comuníquese y cúmplase.

El Regidor Propietario Ulises Araya, precisa que don Luis, una consulta este tipo de audiencias escritas se la piden únicamente al Concejo Municipal o a la administración también se le solicita o somos nosotros únicamente como actores en este caso.

El Asesor Legal Luis Alvarez, menciona que cuando se trata de asuntos que fueron conocidos por el Concejo y apelados ante el Tribunal. La audiencia es para el Concejo, a la administración se le dará audiencia cuando sean recursos de la Alcaldía apelados ante el Tribunal Contencioso, pero en este caso es un acuerdo al Concejo se le da audiencia al Concejo.

ACUERDO 25. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio MB-025-2025 del Asesor Legal. SEGUNDO: Avalar el Oficio del Asesor Legal. TERCERO: Se tenga por contestada en tiempo y forma la audiencia conferida por medio de la resolución de las quince horas veinte minutos del cinco de mayo de dos mil veinticinco, dentro del expediente 25-2756-1027-CA. CUARTO: Se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal para que comunique el presente acuerdo al Tribunal Contencioso Administrativo, dentro del expediente judicial N° 25-2756-1027-CA, por medio del sistema de Gestión en Línea. QUINTO: Comuníquese y cúmplase.

ARTÍCULO 26. Se conoce el Oficio MB-027-2025 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante oficio N° Ref. 2513/2025, del 30 de abril de 2025; procede esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio del expediente y documentos remitidos a estudio.

PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA. Criterio legal con relación a la solicitud planteada mediante el oficio AMB-MC-077-2025 de la Alcaldesa Municipal de Belén, en atención al acuerdo municipal N.º REF-071/02025, referente a las limitaciones técnicas y operativas que enfrenta la Administración activa para dar cumplimiento oportuno a los plazos establecidos por

la Contraloría General de la República en materia de liquidaciones presupuestarias, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios.

SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO. La consulta planteada por la Administración activa se enmarca en la problemática recurrente que enfrentan las municipalidades para cumplir, en tiempo y forma, con los plazos normativos establecidos por la Contraloría General de la República en relación con la presentación de la Liquidación Inicial, las Modificaciones Presupuestarias y los Presupuestos Extraordinarios. Tal y como se evidencia en el memorando N° NDAF-PRE-M-53-2025, remitido al Concejo Municipal por la Coordinadora de Presupuesto, el proceso de consolidación de la información financiera exige la ejecución de múltiples tareas de alta complejidad técnica, entre ellas la revisión de órdenes de compra, ajustes por diferencial cambiario, conciliaciones con tesorería, validaciones de saldos, revisión de reservas, cargue de información en el SIPP, y armonización con los requerimientos específicos de los entes rectores.

En este contexto, y con fundamento en el principio de legalidad contenido en el artículo 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública, resulta jurídicamente procedente que la Municipalidad adopte mecanismos internos de regulación que permitan dar certeza y trazabilidad al procedimiento interno seguido por las unidades responsables, de forma tal que se asegure una adecuada planificación, coordinación y control de los procesos presupuestarios. Dicho marco normativo debe emanar, en primera instancia, de la figura jerárquica que ostenta competencia técnica y organizativa directa sobre las dependencias involucradas, a saber: la Alcaldía Municipal.

El artículo 17, inciso a), del Código Municipal, establece de forma expresa que corresponde a la persona titular de la alcaldía:

Artículo 17.- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:

a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.

Esta atribución no es meramente formal, sino que impone una obligación positiva de dirección y organización funcional, por lo que recae sobre la Alcaldía la responsabilidad de proponer un reglamento interno que regule los aspectos operativos del proceso de formulación, revisión y presentación de las liquidaciones y modificaciones presupuestarias, con base en los insumos técnicos y los tiempos reales que demandan dichas labores. Una vez elaborado este proyecto de reglamento por parte de la Administración, en caso de obtener viabilidad interna de parte del jerarca administrativo, podrá ser sometido a conocimiento, discusión y aprobación por parte del Concejo Municipal, en su condición de jerarca político y órgano colegiado superior de deliberación, conforme lo establece el artículo 13, inciso c), del Código Municipal, que dispone como atribución del Concejo la de:

Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:

(...)

c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.

Esta colaboración funcional entre el jerarca administrativo y el jerarca político asegura la coherencia interna del ordenamiento institucional municipal y permite dotar de seguridad jurídica y previsibilidad al procedimiento presupuestario. Desde el punto de vista del control externo, la adopción de un reglamento interno que ordene los procesos presupuestarios en alineación con los lineamientos de la Contraloría General de la República fortalece el principio de rendición de cuentas y previene responsabilidades por incumplimiento. Asimismo, al tratarse de una disposición general que regula procedimientos internos, no se requiere trámite legislativo ni refrendo externo, siempre que se respete el marco legal y técnico establecido por el ente contralor. Por lo tanto, a la luz del bloque de legalidad aplicable, no solo es jurídicamente viable sino recomendable que la Alcaldía Municipal elabore una propuesta de reglamento interno que establezca con claridad las fases, responsables, plazos internos de trabajo, contingencias y mecanismos de validación para los procesos de Liquidación Inicial, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios, de modo que se fortalezca el cumplimiento de los deberes institucionales de planificación, control financiero y legalidad presupuestaria.

TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. De conformidad con las consideraciones de hecho y de Derecho expuestas, se concluye lo siguiente:

- 1) La dificultad señalada por la Administración Municipal para cumplir de manera oportuna con los plazos establecidos por la Contraloría General de la República en materia de liquidaciones presupuestarias, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios obedece a la ausencia de un procedimiento interno debidamente regulado que permita ordenar, planificar y ejecutar con claridad las etapas técnicas de dichos procesos.
- 2) Corresponde a la persona titular de la Alcaldía Municipal, en su condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, conforme al artículo 17, inciso a), del Código Municipal, ejercer la atribución y el deber de organizar y coordinar el funcionamiento interno de las unidades responsables de los procesos presupuestarios, mediante la elaboración de un proyecto de reglamento interno que contemple los aspectos técnicos y operativos necesarios para asegurar el cumplimiento de los requerimientos normativos de la Contraloría General de la República.
- 3) Una vez elaborado, el proyecto de reglamento deberá ser sometido a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, en su condición de jerarca político de la Corporación, con fundamento en el artículo 13, inciso c), del Código Municipal, que le otorga competencia para dictar los reglamentos de la Corporación, dotando así de seguridad jurídica y legitimidad institucional al procedimiento interno.

- 4) Se recomienda al Concejo Municipal instar formalmente a la Alcaldía para que, si a bien lo estima procedente, en un plazo razonable presente un proyecto de reglamento interno que regule detalladamente el procedimiento para la elaboración y presentación de la Liquidación Inicial, las Modificaciones Presupuestarias y los Presupuestos Extraordinarios, atendiendo los parámetros técnicos del SIPP y los lineamientos de la Contraloría General de la República, y que dicho proyecto sea trabajado en conjunto con las unidades técnicas responsables para garantizar su viabilidad operativa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio del Asesor Legal. **SEGUNDO:** Avalar el Oficio del Asesor Legal. **TERCERO:** La dificultad señalada por la Administración Municipal para cumplir de manera oportuna con los plazos establecidos por la Contraloría General de la República en materia de liquidaciones presupuestarias, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios obedece a la ausencia de un procedimiento interno debidamente regulado que permita ordenar, planificar y ejecutar con claridad las etapas técnicas de dichos procesos. **CUARTO:** Corresponde a la persona titular de la Alcaldía Municipal, en su condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, conforme al artículo 17, inciso a), del Código Municipal, ejercer la atribución y el deber de organizar y coordinar el funcionamiento interno de las unidades responsables de los procesos presupuestarios, mediante la elaboración de un proyecto de reglamento interno que contemple los aspectos técnicos y operativos necesarios para asegurar el cumplimiento de los requerimientos normativos de la Contraloría General de la República. **QUINTO:** Una vez elaborado, el proyecto de reglamento deberá ser sometido a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, en su condición de jerarca político de la Corporación, con fundamento en el artículo 13, inciso c), del Código Municipal, que le otorga competencia para dictar los reglamentos de la Corporación, dotando así de seguridad jurídica y legitimidad institucional al procedimiento interno. **SEXTO:** Instar formalmente a la Alcaldía para que, si a bien lo estima procedente, en un plazo razonable presente un proyecto de reglamento interno que regule detalladamente el procedimiento para la elaboración y presentación de la Liquidación Inicial, las Modificaciones Presupuestarias y los Presupuestos Extraordinarios, atendiendo los parámetros técnicos del SIPP y los lineamientos de la Contraloría General de la República, y que dicho proyecto sea trabajado en conjunto con las unidades técnicas responsables para garantizar su viabilidad operativa.

CAPÍTULO VI

MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 27. Se conoce Moción. **PROPONENTES:** Ana Betty Valenciano Moscoso, regidora propietaria, Ulises Araya Chaves, regidor propietario, Sigifredo Villegas Villalobos, regidor suplente, Marita Arguedas Carvajal, regidora suplente.

MOCIÓN: Designación de un Representante del Concejo Municipal en la Comisión Interinstitucional de Eventos Masivos, conocida como CIEM.

Considerandos:

1- En el cantón de Belén existen cuatro centros de eventos que realizan de forma frecuente actividades que reúnen a más de mil personas: Centro de Eventos Pedregal, Centro de Eventos ANDE, Balneario de Ojo de Agua y el Centro de Eventos del Hotel Herradura, así conocido. Así mismo, el gobierno local realiza durante el año varias actividades y festejos como: la celebración de las fiestas patrias, en el mes de setiembre, celebraciones navideñas en el mes de diciembre, conciertos, ferias, entre otros.

2- En el cantón de Belén funciona la Comisión Interinstitucional de Eventos Masivos que se encarga de la regulación y supervisión de eventos que reúnen a más de mil personas. Esta comisión se creó para garantizar la seguridad y el orden durante estos eventos, incluyendo aspectos como la salud, la infraestructura, el tránsito y la prevención de emergencias.

3- Composición e integración: La comisión está integrada por representantes de diversas instituciones, incluyendo: Ministerio de Salud, quien coordina la comisión, la Municipalidad de Belén, con la participación de las siguientes Unidades: Unidad Tributaria, Policía Municipal, Policía de Tránsito, Alcaldía, también participan Ministerio de Seguridad a través de La Fuerza Pública, el productor del evento y un representante del centro de eventos donde se realizará el evento.

4- Como se observa en el punto anterior, no hay ningún representante del Concejo Municipal en la integración de esta Comisión, lo que consideramos contraproducente debido a que como representantes de la comunidad debemos disponer de información de primera fuente del acontecer de esos eventos para tener los criterios necesarios para la toma de decisiones.

4- Objetivos: La Comisión tiene como objetivos principales: Garantizar la seguridad de los participantes en los eventos masivos. Coordinar la logística y organización de los eventos. Supervisar la infraestructura y la capacidad de los lugares donde se realizan. Prevenir y mitigar posibles riesgos y emergencias. Promover la participación responsable de los organizadores y asistentes a los eventos.

5- Proceso de regulación: Los organizadores de eventos masivos deben presentar un plan de eventos ante la comisión, que incluye información sobre: el tipo de evento, el número de participantes esperados, el lugar de realización, el plan de seguridad y de emergencia, los recursos y personal involucrados. La comisión evalúa el plan y puede solicitar modificaciones para asegurar que se cumplan de forma satisfactoria los requisitos de seguridad y orden y cualquier otro requerimiento que se considere necesario.

POR LO TANTO: Mocionamos para que este Concejo Municipal apruebe la designación de un representante de este Órgano, para que sea miembro de esta comisión.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, ratifica que de forma muy puntual, hay 2 aspectos que quiero agregar. Como representantes de la comunidad, es muy importante que haya un miembro del Concejo Municipal porque este tema de los eventos masivos en Belén es un tema ya ordinario en la actividad cotidiana de este Cantón y es un tema muy sensible, por lo tanto, consideramos que es muy importante que haya representación del Concejo para estar informado. Y lo segundo que hay un antecedente ya el Concejo del periodo anterior 20-24 tuvo una participación en esta Comisión, por lo tanto, nosotros estamos abogando porque también tengamos ese derecho.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, dice que yo justifico mi voto en negativo, a raíz del decreto que crea justamente el Comité Asesor Técnico de concentraciones masivas, porque en su Artículo 1 se decreta crease el Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas, adscrito al Ministerio de Salud, que tendrá como fin primordial velar que las concentraciones masivas se realicen bajo las medidas que en materia de salud y seguridad, indica la legislación vigente. Nosotros ni la Municipalidad ni el Concejo Municipal, tiene las competencias para decidir quién va y quién no va a esa Comisión y además, en su Artículo 2, el Comité Asesor de Concentraciones Masivas estará integrado por representantes de las siguientes instituciones, Ministerio de Salud, quien coordina Ministerio de Obra, Ministerio de Seguridad Pública y chorrea, otro, poco más y en ninguna parte está el Concejo Municipal, yo no voy a entrar a un tema de coadministración y por lo tanto no voy a apoyar la moción.

El Regidor Propietario Ulises Araya, apunta que es curioso porque hay una frase que dice que lo que es bueno pal ganso es bueno para la gansa, pero en esta ocasión estamos viendo que no aplica aquí. Resulta que se ha apelado aquí en algunas ocasiones cuando conviene a la costumbre, a la costumbre de cómo, se han hecho las cosas en el Concejo Municipal anterior, Zeneida participó como Regidora en esta Comisión todo el periodo, pero ahora resulta que ya no, ya el Concejo Municipal no tiene que estar ahí metido y ahí viene el tema de aquí uno pone en tela de duda, de dónde está la congruencia cuando hablamos, de transparencia de puertas abiertas, de diálogo, de trabajo, todos en conjunto. Por qué no puede haber una Regiduría en la Comisión, está bien que no vote, pero por qué si en el Concejo Municipal anterior con total normalidad y era algo de lo que Zeneida lo decía abiertamente, cada vez que ha dado un informe de la moción, incluso hasta informaba más que doña Thais sobre lo que hacía esa Comisión, pero ahora resulta que no. El Concejo Municipal no puede participar y tenemos que cerrar las puertas a que haya una persona del Concejo Municipal que ni siquiera le estamos poniendo el nombre porque la idea era que lo decidiéramos entre todos, pero, ya vemos aquí que a veces las interpretaciones funcionan dependiendo de para qué sean las cosas.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, siente que lo mismo yo me acojo a lo del Ministerio de Salud.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, pide que yo creo que si nos apegamos a la ley en el Artículo 2 la ley dice el Comité Asesor de Concentraciones Masivas estará integrado por representantes de las siguientes instituciones, a) Ministerio de Salud y la coordina. b) Comisión Nacional de Emergencias creo que no tenemos a nadie. Ministerio de Obras Públicas y Transportes con representación de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, Dirección de Policía, Tránsito y Dirección de Transporte Público, Ministerio de Seguridad Pública, Dirección de Bomberos, Cruz Roja Costarricense, el Instituto Costarricense de Deporte y Recreación el Icoder y se tendrá, como parte también a todas aquellas instituciones de apoyo que por la naturaleza de sus funciones tienen competencia específica en las actividades a desarrollar en los eventos y la Municipalidad es uno de los actores que debe estar involucrado en el Comité Técnico, la Municipalidad en ese momento está participando en la Alcaldía, pero por qué aquí no hay ninguna limitación para que un representante del Concejo Municipal, también participen no existe ninguna limitación y ya lo han externado los compañeros en los 4 años anteriores de la gestión. Doña Zeneida como Regidora, participó en la Comisión, es tener un voz y un voto

dentro de la Comisión para poder tener una representación de las personas que nos eligieron y que tal vez nosotros podamos proponer, acciones que vayan a minimizar el impacto que estén generando los eventos masivos en el Cantón. Yo no le veo absolutamente nada de malo de que un miembro de este Concejo Municipal, cualquiera que quiera participar, lo pueda hacer la ley no lo está limitando la ley dice que cualquier otro actor de una institución que esté involucrada en la actividad desarrollada no hay ninguna limitación, no, podríamos justificar un voto negativo en esa ley porque, no lo limita, al contrario, está motivando a todas las instituciones a participar del Comité Técnico para que podamos tener una mayor representación dentro del Comité y poder defender los derechos y el bienestar y la calidad de vida de los belemitas que podamos nosotros tener una voz en ese Comité Técnico y representar lo que los belemitas han estado externando con muchísimo tiempo, no le veo la justificación de no votar la moción apegados a la ley porque la ley no lo está limitando.

El Regidor Propietario Ulises Araya, interroga que un detalle adicional, pregunta, tiene o no tiene competencia el Concejo Municipal respondo, quién sino el Concejo Municipal es el que aprueba las patentes temporales de licores para los espectáculos públicos que se hacen en el Cantón, no es el Concejo Municipal. Pablo, así como usted me decía, ahora que yo interrumpía, si usted quiere usar la palabra úsela en el micrófono, pero no está interrumpiendo constantemente mientras se hace, sí. Voy a intentarlo, mejor Margott, nada más compañeros, por un lado, el Concejo Municipal sí puede participar. Por otro lado, tenemos el antecedente donde ahí sí parece que no aplica la famosa costumbre como interpretación del derecho no escrito de que anteriormente Zeneida participaba ahí como Regidora, pero ahí, no, funciona ello. Lo otro es y ya con esto cierro porque lamentablemente, yo pensé más bien que esto iba a fortalecer que esto más bien iba a sumar esfuerzos a crear canales, a que un miembro del Concejo Municipal estuviera en esa Comisión, pero una vez más señalo yo. No hay blancos o negros creo que hay grises y hay matices. Creo que Zeneida ha hecho las cosas de forma positiva en algunas, pero en otras yo sí, quiero señalar la incongruencia que hay, que no haya un deseo de que participe alguien del Concejo Municipal y yo más bien hubiera esperado Zeneida y de que usted hablara a favor de que participará alguien del Concejo Municipal en esto porque usted fue parte y la apoyamos cuando usted presentó eso, pero ya vemos que lamentablemente, la posibilidad de trabajar en equipo no se está dando cuando vamos a la práctica de los hechos.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, piensa que yo solamente para decir que talvez con, la moción tiene para ustedes un sentido, pero porque no la direccionan al Ministerio de Salud, que es el ente competente para designarlos. Pienso que sería lo más asertivo, tengo entendido y pregunté cuando vi esta moción, lo que se me dijo es que ellos lo canalizaron independientemente a este Concejo, yo de ustedes si tienen el interés, lo dirigirían al Ministerio de Salud. Creo que lo más viable.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, determina que según entiendo de lo que expone la Presidenta, la participación de doña Zeneida en los 4 años anteriores en la Comisión fue avalada por el Ministerio de Salud, porque no tomamos el acuerdo de remitir la moción al Ministerio de Salud y que ellos lo valoren. Si el Ministerio de Salud da por bien que haya un representante del Concejo Municipal en la Comisión no pasa nada.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Lourdes Villalobos Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano, Ulises Araya: Rechazar la Moción presentada.

ARTÍCULO 28. Se conoce Moción. PROPONENTES: Zeneida Chaves Fernández, Lourdes Villalobos Morera, Gilberth González González, Teresita Venegas Murillo. Apoyada por: Ana Jency Ramirez Arrieta, Jose Pablo Delgado Morales, Francina Quesada, Margot Montero Castillo, Leovigildo Chaves, Isabel González, Bernal González, Luis Adolfo González y Alejandra Solano.

MOCIÓN: Convocatoria al Desfile de Bandas en Honor al Santo Patrono San Antonio.

Considerando que: En el marco de los esfuerzos por fortalecer el sentido de identidad y pertenencia de nuestro cantón, y en conmemoración del proceso hacia el cantonato, así como en celebración del Santo Patrono San Antonio, sin duda alguna celebrar el cantonato de Belén es muy importante porque nos permite valorar nuestras tradiciones y promover el sentido de comunidad entre todos los habitantes. Además, estas celebraciones son una oportunidad para mostrar la cultura, el talento local y el orgullo que sentimos por nuestro lugar de residencia. También ayudan a promover el turismo y a dinamizar la economía local, atrayendo visitantes y generando actividades que benefician a todos. En definitiva, celebrar nuestro cantón nos une más como comunidad y nos llena de alegría y orgullo por nuestro hogar. ¡Es una forma de honrar nuestra historia y construir un futuro más unido.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar al honorable Concejo Municipal valorar su participación en el Desfile de Bandas del día de San Antonio en señal de respaldo a nuestras tradiciones, nuestras juventudes y a la construcción de una ciudadanía activa y orgullosa de su herencia cultural, acompañando a los Santos Patronos de los diferentes distritos que conforman el cantón. **SEGUNDO:** Instar a la administración a que invite formalmente a toda la comunidad educativa, tanto de colegios públicos como privados a participar en el Desfile de Bandas y en las tradiciones cantonales.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, formula que hace 1 año se inició y hoy yo los invito porque tuvo un respaldo lindísimo el saber que muchos niños no se sabía que se celebraba y eso es lo bueno de no haber aprobado el asueto en aquel momento. Por qué si se daba asueto, las maestras tenían libre. En cambio, acá hay una directriz por parte del Supervisor don Alejandro de participar. Y él está comprometido también a fortalecer las tradiciones y sobre todo son fiestas patronales y también se celebra el Cantonato.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, cuenta que a mí la iniciativa me parece bastante bonita porque es una forma de festejar al Patrono, a San Antonio, pero casualmente ayer se recibió la invitación por parte del Cura Párroco a los centros educativos para formar parte del desfile e invitando a las bandas de los centros educativos. A formar parte de esta actividad, creo que ya la Cura Párroco tomó la iniciativa de hacer la invitación a la actividad. Por otra parte, en la parte de la invitación al Concejo Municipal y yo creo que los que puedan ir porque los que no vamos a tener asueto tenemos que trabajar, no vamos a poder participar y los que puedan ir

de parte del Concejo Municipal creo que lo pueden hacer, pero sí ya el Cura Párroco, envió la invitación a los centros educativos.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, detalla que es importante que escuche es solicitar al honorable Concejo Municipal valorar su participación, la de ustedes como Concejo en el desfile de bandas en el día del patrono. Es, importante que usted el año pasado lo hicimos y no hubo representación del Concejo, por eso es que se está promoviendo que participe.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, aclara que discúlpame, sí, yo escuché perfectamente lo que usted leyó, por eso le decía que los compañeros del Concejo Municipal que puedan participar, que lo hagan, los que no vamos a tener asueto, tenemos que trabajar ese día, no vamos a poder participar. Yo en lo personal le agradezco la invitación, pero es un día laboral para mí, por eso fue que lo externé.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Solicitar al honorable Concejo Municipal valorar su participación en el Desfile de Bandas del día de San Antonio en señal de respaldo a nuestras tradiciones, nuestras juventudes y a la construcción de una ciudadanía activa y orgullosa de su herencia cultural, acompañando a los Santos Patronos de los diferentes distritos que conforman el Cantón. **TERCERO:** Instar a la administración a que invite formalmente a toda la comunidad educativa, tanto de colegios públicos como privados a participar en el Desfile de Bandas y en las tradiciones cantonales.

ARTÍCULO 29. Se conoce Moción. PROPONENTES: Gilberth González González, Lourdes Villalobos Morera, Teresita Venegas Murillo. Apoyada por: Zeneida Chaves Fernández, Ana Jensy Ramirez Arrieta, Jose Pablo Delgado Morales, Francina Quesada, Margot Montero Castillo, Leovigildo Chaves, Isabel González, Bernal González, Luis Adolfo González y Alejandra Solano.

MOCIÓN: Evaluación de Máquinas de Ejercicio en los Parques públicos del Cantón de Belén.

Considerando que:

La Municipalidad de Belén, en su compromiso por promover la salud, el bienestar y la seguridad de toda la comunidad, debe realizar un análisis exhaustivo de las máquinas de ejercicios ubicadas en los parques del cantón que actualmente se encuentran en mal estado. Esta evaluación tiene como objetivo identificar las máquinas que requieren reparación o reemplazo, garantizando así que los espacios públicos sigan siendo lugares seguros, accesibles y adecuados para la práctica de actividades físicas por parte de todos los habitantes. Se solicita que se lleven a cabo esta revisión a la brevedad posible y presenten un informe con las recomendaciones necesarias para mantener nuestros parques en óptimas condiciones. Agradecemos la colaboración de todos para seguir promoviendo un estilo de vida saludable y seguro en nuestro cantón.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN ACUERDA:

PRIMERO: Instar a la administración para que se realiza una revisión de todos los parques públicos y presenten un informe con las recomendaciones necesarias sobre las máquinas de ejercicios y que estas se encuentren en óptimas condiciones.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, pronuncia que, en relación a esta moción, no le voy a dar mi voto de apoyo y voy a decir por qué, pero primero creo que este es un tema netamente administrativo y está dentro del Plan de Trabajo de la Unidad de Planificación Urbana. De hecho, en el año 2024 se realizó una licitación para el proceso de compra de equipos y máquinas de ejercicios ubicadas en los parques públicos. Y la de mantenimiento del equipo y de las máquinas. Sólo que esa línea fue declarada infructuosa porque ahí, pero este año ya se inició con la elaboración del pliego de condiciones para la nueva licitación. Además, la Unidad cuenta con un plan de reemplazo del equipo y las máquinas, ya sea por desgaste de las mismas o por sustitución, tomando en cuenta los presupuestos desde el año 2020 al año 2024. Se ha invertido en mantenimiento de las máquinas que están en los parques públicos alrededor de 39.000.000 de colones, un promedio de 9.700.000 colones al año, en lo que es el mantenimiento de las máquinas para hacer ejercicios que están en los parques públicos y además la Unidad de Planificación Urbana cuenta con un plan de mantenimiento y de reemplazo de las máquinas que están en los lugares, creo que ya en la parte administrativa está cubierta la solicitud que están presentando los compañeros en la moción que están presentando y reitero en 4 años se han invertido 39.000.000 en el mantenimiento de las máquinas, lo que nos da un promedio de 9.700.000 colones al año en mantenimiento.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, advierte que por lo mismo estoy instando a la administración. Porque si bien usted lo acaba de explicar, muy bien se queda corto, a veces el presupuesto y es necesario que nosotros sepamos realmente lo que se necesita, cuánto y es testigo la Sindica de La Ribera. Cuánto duramos desde el Concejo pasado solicitando correcciones del parque Horacio Murillo. Y ingresando este periodo del Gobierno, la Sindica vuelve a presentar la solicitud y hasta este año se logran hacer las correcciones, me parece importante, por eso insto a la administración para que lo realice y nos informe a nosotros para saber con qué apoyo necesita que este Concejo Municipal le dé.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, entiende que yo creo que hoy el concepto más manejado en el tema de la sesión es la coadministración, nos dicen, ustedes quieren coadministrar, nosotros queremos coadministrar, todos queremos coadministrar según lo que entiendo, creo que en este tema del mantenimiento de los equipos y las máquinas que están en los parques públicos. Es una competencia de la Unidad de Planificación Urbana y ellos ya tienen un plan de trabajo donde se priorizan la intervención de ciertas áreas de acuerdo a la condición en la que se encuentran los parques, yo creo que ya el tema y porque seamos Síndicos de La Asunción, seamos Síndicos de La Ribera o seamos Síndicos de San Antonio, no vamos a tener una prioridad y si eso está pasando a la pucha porque nosotros no podemos abusar de los cargos que tenemos, para eso existe una planeación anualmente, nosotros y ustedes lo han repetido muchísimas veces, tienen el criterio técnico y en este caso la técnica tiene su plan de trabajo y de acuerdo a las necesidades que hay en cada sector así se atiende, pero si nosotros estamos ejerciendo nuestro cargo para solicitar una priorización. Hay que revisar eso.

El Regidor Propietario Ulises Araya, denuncia que quiero acuerpar lo que dice la compañera Ana Betty con el tema de cuando buscamos priorizar ciertas cosas. Y aquí quiero ser empático con los funcionarios municipales. Hay presupuesto, hay trabajo que hacer, me consta y lo sé que nuestros funcionarios están sofocados de todo lo que tienen que hacer. Si ya existe una planificación, por qué no primero averiguar si existe esa misma y tenerla y saberlo, creo yo que antes de elaborar una moción lo primero es informarse de qué es lo que hay ahora, otro tema y aquí sí, me agarró esto que dice Ana Betty, porque, yo sé que Gilbert lo dice con la mejor intención del mundo, de que se pueda, agilizar un poco, pero si hay que tener cuidado con eso, nosotros recibimos en el Concejo pasado y ustedes la oyeron una carta de los funcionarios donde decían que habían Regidores y Síndicos que los llamaban para decirle, atiéndame primero acá atiéndame primero acá, ellos lo pusieron por escrito. Los funcionarios tienen una planificación, si nosotros, por ejemplo, sacamos una Unidad, qué sé yo por poner un ejemplo de calle Tilianos. Para mandarla ya a la Cañada la planificación se pierde de camino y lo que ocurre es que los funcionarios que tienen esa forma de trabajar planificada y tienen que salir corriendo porque le dicen que mire, atiéndeme que primero, ahí está muy mal, estamos mal y ahí se bloquea, la solución a los problemas cotidianos, si algo tiene Belen intachable, hay que decirlo, si algo tiene esta Municipalidad intachable es la atención de temas que tiene que ver con el mantenimiento, de calles de aceras y de parques. Creo que lo que hace falta es una mejor comunicación, pero quien sin que eso implique, decirle a un funcionario, vaya sálgase del trabajo que usted está haciendo y vaya y atiéndame usted a otra población porque los vecinos me dijeron que urgía ahí, no es que urge en todo el Cantón, tengamos bien claro dónde vamos trabajando y no saquemos a los funcionarios, más bien de su trabajo que mucho que lo tienen. Y mucho que a veces se les asigna que no deben atender. Hay unidades, que yo digo pucha, pobres, personas, pobres, compañeros, trabajadores les han asignado cosas que no les competen, es atención que hay que hacer en Fátima, por ejemplo, Unidades que tienen esos trabajos que está, por ejemplo, apoyándole a los compañeros y han tenido que atender cosas que no tienen que ver directamente con su trabajo y que tiene que ver inclusive con fondos públicos, porque las horas laborales de nuestros funcionarios son también fondos públicos.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, expone que yo creo que doña Ligia es una señora muy recta y ella va dando las máquinas o va dando prioridad a las cosas conforme ella vaya viendo que van en escala. Doña Ligia nunca dice voy porque este es primero porque este me cae bien o me cae mal no ella nunca lo ha hecho, así siempre ha sido una señora muy recta, donde ella no tiene prioridad para ningún distrito, aquí no podemos decir de prioridad para nadie, porque realmente doña Ligia siempre lo ha hecho correctamente.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Lourdes Villalobos Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano, Ulises Araya: Al no obtener mayoría, se remite a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 30. Se conoce Moción propuesta por la Regidora Propietaria Lourdes Villalobos Morera.

INICIATIVA: 45 Minutos por San Antonio, Cuadrangular de Fútbol Distrital en Honor al Santo Patrono

Con el objetivo de fomentar el deporte, la identidad comunitaria y la integración de nuestros distritos, se propone coordinar con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén si a bien lo toman, la realización de una actividad deportiva denominada "45 Minutos por San Antonio", en el marco de la celebración del Santo Patrono.

La actividad consistirá en una cuadrangular de fútbol, donde participarán los siguientes equipos:

- Un equipo representativo del Distrito de San Antonio,
- Un equipo representativo del Distrito de La Asunción,
- Un equipo representativo del Distrito de La Ribera,
- Y un equipo de veteranos del cantón de Belén.

Cada encuentro tendrá una duración de 45 minutos, y el equipo campeón de la cuadrangular será reconocido oficialmente junto al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. Esta iniciativa busca promover valores como la sana competencia, la unidad distrital y el orgullo por nuestras tradiciones.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, sugiere que me parece muy bien ese tipo de iniciativa que presenta la compañera. Creo que es como emular un poco lo que, se hace allá en La Asuncion, que es muy exitoso y aquí donde puede dar razón de eso y que reúne mucho el pueblo, lastimosamente aquí en San Antonio, se ha perdido mucho, pero, dicho esto, quisiera hacer una observación. En la Sesión 18-2025 del 25 de marzo en el Artículo 30, la compañera Lourdes también presentó una moción que se llamaba para estudiar la viabilidad sobre la instalación de baños en la plaza de Deportes de La Ribera. O generar alianzas estratégicas para el uso de los baños. Y el acuerdo en esa ocasión fueron en el punto segundo, fue el solicitar al Comité de Deportes que se evalúe la viabilidad técnica de instalar baños para el uso de la plaza de La Ribera y en el cuarto acuerdo fue ampliar esta solicitud de dotar de baño para la plaza de San Antonio. Esos acuerdos fueron a raíz de la situación que están aconteciendo en ambas plazas, no así en La Asuncion. Dónde está la carencia de vestidores, de duchas y eso conlleva una problemática que ustedes en su momento enunciaron y que aquí se habló mucho se habló de que en su momento el comunal de La Ribera podría habilitar lo que antes se hacía. Se habló aquí en San Antonio que habilitar en el San Casimiro, donde ahí hay una obra que también antes se hacía y que le encomendábamos al Comité de Deportes, hacer las diligencias para ver si se habilitaban esas funciones en ambos distritos y solventar esta situación de que la gente se está cambiando en las aceras, en los carros vean con esa cuadrangular aquí se están citando cerca de 80 personas. Pongo usted 20 por equipo, en un mismo momento es una cuadrangular, aquí estamos invitando a que ese espectáculo, como usted lo mencionaron en la moción pasada, más bien aquí al amparo de esto no estoy diciendo que estoy en contra de eso, sino que al amparo esto que acordamos en su momento se debe como anexarle un acuerdo ahí de solicitar un informe al Comité de Deportes de que se ha hecho al respecto. Qué solución, porque a como hicimos, referencia en su momento parecían viables, inclusive no pareciera nada constructivo aquí en San Antonio, cuando el error histórico de haber vendido el Club España, donde eran los vestidores. A la hora de la venta, la mitad de ese recurso, que fueron 6.000.000,

se le donó al edificio San Casimiro para que construyeran unos vestidores, los cuales se hizo. Pero por x situación se clausuraron, pero esa obra ahí está y es un compromiso de la Iglesia con el deporte, pero ahí como se cambian los Curas, uno que llega no sabe nada y sigue clausurado. Es una cuestión de llegar a habilitar ese accionar y volverle a dar ese espacio tan necesario a ese centro deportivo.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, confirma que muy de acuerdo con lo que dice el compañero Sigifredo, me parece excelente, los baños hacen mucha falta en los 2 distritos, ya sea en San Antonio o en La Ribera, pero ahí en la iniciativa dice que se solicitará al Comité de Deportes para que ellos nos ayuden con eso, porque cómo hacen los equipos que juegan ahora, los domingos que hacen mejengas y todo lo demás, ahí tendrá que ser el Comité de Deportes el que coordine con los equipos que van a participar, pero excelente. Me encanta que usted tenga eso de pensar en los vestidores porque nosotros también estamos muy preocupados, por eso no es la primera vez que los señores me externalizan a mí que da vergüenza ver cómo llegan a la plaza los niños y ven a los muchachos o a los señores cambiándose, eso no puede ser.

El Regidor Propietario Ulises Araya, recomienda que en esa oportunidad hablamos también de la posibilidad de que en La Ribera se tomara en cuenta el bulevar, lo del Salón de la ADI. Realmente eso fue hace muchos años y ya la infraestructura cambió, no debería cerrarse la posibilidad de explorar una posibilidad de que la Municipalidad, pudiera quizás en el boulevardito de La Ribera, que es bastante amplio hacer ahí unos pequeños camerinos que solventen la situación en La Ribera, aquí en San Antonio. Yo sé que hay vecinos del Cantón que ya están en marcha gestando iniciativa para volver a tener los vestidores, pero por respeto a ellos creo que mejor dejemos que ellos concluyan su proceso. Y ver si nos informan y si no en algún momento la Municipalidad podría también, valorar ver cómo hacer unos vestidores acá, porque bien que hace falta. Ambas plazas están utilizando bastante hoy en día.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar la Moción presentada. **SEGUNDO:** 45 Minutos por San Antonio, Cuadrangular de Fútbol Distrital en Honor al Santo Patrono. Con el objetivo de fomentar el deporte, la identidad comunitaria y la integración de nuestros distritos, se propone coordinar con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén si a bien lo toman, la realización de una actividad deportiva denominada “45 Minutos por San Antonio”, en el marco de la celebración del Santo Patrono. La actividad consistirá en una cuadrangular de fútbol, donde participarán los siguientes equipos: - Un equipo representativo del Distrito de San Antonio, - Un equipo representativo del Distrito de La Asunción, - Un equipo representativo del Distrito de La Ribera y un equipo de veteranos del Cantón de Belén. Cada encuentro tendrá una duración de 45 minutos y el equipo campeón de la cuadrangular será reconocido oficialmente junto al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

ARTÍCULO 31. Se conoce Moción Proponentes: Ulises Araya Chaves, Ana Betty Valenciano Moscoso, Sigifredo Villegas Villalobos, Marita Arguedas Carvajal.

Moción para explorar soluciones al problema del tránsito vehicular mediante el criterio técnico de la Policía de Tránsito Municipal de Belén

Considerando que:

1. En la actualidad Belén sufre de severos problemas viales que impactan en la calidad de vida de los belemitas. Las presas siguen siendo el principal problema de Belén de acuerdo a los estudios de opinión que anualmente contrata la Municipalidad de Belén para evaluar la calidad de sus servicios y otros aspectos más.

2. Durante los eventos masivos que se realizan en el cantón, los problemas habituales de la congestión vehicular se ven agravados. Inclusive en aquellos eventos en que se preparan planes de amortiguamiento, siguen existiendo algunas horas críticas donde el colapso vehicular del cantón es total.

3. El pasado 24 de abril del 2025, en la sesión extraordinaria 24-2025 se atendió al señor Erick Cubillo, Policía Municipal para referirse a *"Presentar información pertinente a la coordinación que se ejecuta para la atención de los eventos masivos desde la mesa de coordinación interinstitucional CIEM"*.

4. Uno de los aspectos del informe que generó mayor debate en la presentación, fue el relacionado a la congestión vehicular que origina este tipo de eventos masivos en todo el cantón. Al finalizar la exposición se propuso como parte de los acuerdos a tomar, el solicitar información técnica sobre esta problemática a la Policía de Tránsito Municipal de Belén, dado que son quienes tienen la expertiz en esta materia. Sin embargo, ante propuesta de la señora presidenta municipal, se rechazó incluir en ese momento este acuerdo y se invitó a presentar una moción para solicitar esta información. Según recoge el acta de la sesión extraordinaria 24-2025 pagina 17:

- *El Regidor Propietario Ulises Araya, manifiesta que es una propuesta, me parece bien dar por recibido, pero podríamos acordar como segundo punto, solicitarle a la Unidad de Tránsito sus informes técnicos con respecto a la situación de las presas. Podríamos, yo creo que es, un tema muy relevante, muy importante, que el Concejo podría conocer.*
- *La Presidenta Municipal Teresita Venegas, cita que yo considero que es muy importante Ulises, pero tal vez podría elaborarse eso más formalmente y tomando en cuenta los insumos de los demás compañeros para analizarlo y discutirlo. Pienso que tal vez usted mismo podría presentar una moción. Y hoy como, estamos refiriéndonos a este oficio y por razones de tiempo.* (lo subrayado no es parte del original)

Por tanto, solicitamos al honorable Concejo Municipal acordar:

SE ACUERDA. PRIMERO. Solicitar a la Policía de Tránsito Municipal de Belén en la persona de su jefatura, señor Sergio Trujillo Sisfontes, remitir a este Concejo Municipal para su estudio, los informes, documentos o propuestas técnicas elaboradas para atender el problema de la congestión vehicular en Belén, sea esta la ordinaria o la que se maximiza por la realización de espectáculos públicos masivos. SEGUNDO. Invitar al señor Sergio Trujillo Sisfontes a presentar su criterio y propuestas a una sesión extraordinaria de este Concejo Municipal.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, presenta que muy importante hacer ese análisis por parte de la Policía de Tránsito del ente. Sé que a veces cuando hay eventos, si es un poco complicado, los últimos eventos han sido más rápido, tal vez 1 hora y resto ya después se descongestiona. Pero no, olvidemos que nosotros también tenemos el problema, las autopistas,

como lo he mencionado muchas veces estos días, he tenido que estar yendo al Hospital en la tarde. No es posible que de mi casa al Hospital México dure 2:30, estamos trabajando en estoy trabajando en La Guácima Alajuela y tengo que pasar aquí por Belén y de aquí a la Sabana duró 3 horas. Y el problema es en la Autopista y si me voy por la 27 resulta que duro 2:30 o 2 horas 45, estamos rodeados de ese problema, es las consecuencias desde el centro de Costa Rica. Son consecuencias muy grandes, pero igual felicitarlos porque sí hay que hacer ese análisis para sacar un poco esas presas que hay que no podemos quitarnos que son las Autopistas e hilar un poco más delgado. En qué es y en qué momento nos afecta propiamente y ya al tránsito del Cantón.

El Regidor Propietario Ulises Araya, reitera que le agradezco mucho a compañero Pablo por sus palabras. Esta moción es simplemente contar con un insumo técnico, nosotros tenemos esas apreciaciones. Para nadie es un secreto que las presas son del problema número 1 en Belén y hay que decirlo, sí es un problema nacional correcto es un problema nacional, pero, también hay que admitir que en Belén se ha agudizado de un tiempito para acá. El otro día lo veíamos con don Esteban Salazar en una de sus presentaciones en Belén han aumentado cerca de 2000, 3000 las unidades habitacionales en un margen de tiempo de 5 años, creo yo y creemos los compañeros que estamos presentando esta moción que para abordar esta problemática lo primero es reconocer que es lo que los belemitas reconocen como el principal problema y no lo digo yo, lo dicen las encuestas que pagamos la Municipalidad. Las presas son el principal problema de Belén, ocupamos atenderlo, algo que no hemos tenido y no tuvimos, se recordará Pablo y los compañeros que estuvieron acá, en los 4 años anteriores nunca tuvimos a la unidad que tiene la expertise en materia de tránsito que es la Policía Municipal de Tránsito, nunca estuvieron acá, si han hecho propuestas, si a lo largo del tiempo desde la expertise del criterio técnico de la Policía Municipal de Tránsito se han hecho propuestas, qué sé yo para atender un cambio de una avenida o temas de parqueos. Lo que sea, se han hecho propuestas, no las hemos conocido y si nosotros como Concejo Municipal queremos intentar ayudar, incidir en esta problemática, lo primero es contar con el insumo técnico de nuestra propia Municipalidad, por eso la propuesta de acuerdo es simplemente solicitar a la Policía de Tránsito municipal que nos remitan los informes técnicos que a lo largo del tiempo hayan podido haber realizado y luego darles la posibilidad de que ellos como técnicos competentes en la materia, expongan aquí en el Concejo Municipal. Cuál es su visión técnica con el tema de las presas, yo tengo una visión. Pablo tiene una visión Francina, tendrá una visión, pero es fundamental que escuchemos al técnico que es don Sergio Trujillo y que este Concejo Municipal de esa manera pueda nutrirse de esa información y poder incidir en una solución que al menos amortigua un poco la problemática que día a día viven los belemitas de nuestra comunidad, de Belén, sí.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, señala que hace unos meses cuando nosotros recibimos acá el representante del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, donde le hacíamos la consulta, sobre el tiempo que llevaría la construcción de los 2.7 km de la Panasonic a la General Cañas, con la expectativa de que ese tramo fuera un desahogo al caos vial que sufre el Cantón de Belén. Y el señor nos explicaba que ni siquiera han terminado las expropiaciones que permitirían a futuro construir ese tramo. Yo la verdad me quedé muy decepcionada. Porque así es la burocracia de los trámites públicos en nuestro país y realmente

lo que nosotros queríamos era tener una respuesta muy diferente y que nos dijeran que ya estaba dentro del portafolio de prioridades y que muy pronto íbamos a contar con ese tramo porque para nosotros era un desahogo al caos vial que sufre el Cantón, pero no fue así y compañeros nosotros somos los representantes, de los ciudadanos belemitas y yo creo que no hay un solo belemita que no se queje todos los días del caos vial que vivimos, a pesar de que es una problemática nacional, nosotros estamos obligados a dar avances en el tema y creo que el primer paso que tenemos que dar como autoridades locales es contar con los informes técnicos, de la unidad que corresponde que en este caso es la Policía de Tránsito Municipal que ellos vengan nos presenten los informes técnicos que ellos tienen que nos hagan una propuesta de acuerdo a la valoración que ellos han hecho, porque para mí el semáforo de la Yunta está bien para otra persona puede decir, no podríamos distanciarlos más, eso ganaríamos más tiempo, eliminaríamos tanta presa. Qué sé yo, nosotros tenemos una forma de ver las cosas, pero si nosotros contamos aquí con el informe de la unidad que corresponda, puede ser que podamos tomar algunas decisiones que vayan en beneficio de ir minimizando todo, este caos vial que vive el Cantón, pero necesitamos el informe técnico, nosotros no podemos decir vamos a hacer esto, vamos a hacer una ruta alterna, vamos a eliminar un semáforo, vamos a correr otro. O necesitamos un paso peatonal porque no estamos, en el día a día en esa situación, quienes lo viven es el cuerpo de la Policía de Tránsito, de la Municipalidad, ellos son los llamados a venir, decimos a nosotros técnicamente que consideran ellos oportuno para mejorar las condiciones viales del Cantón de Belén, por lo tanto, la moción lo que conlleva es solicitar un informe técnico y que venga don Sergio Trujillo y que exponga ese informe técnico. Ese es el contenido de la moción. No va más allá y creo que si por lo menos el día de mañana un vecino me pregunta, qué están haciendo ustedes, le voy a decir, por lo menos invitamos a la Policía de Tránsito que venga a darnos el informe técnico y hacernos una recomendación. Peor sería decirles, no hemos hecho nada.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, habla que yo veo que la moción tiene un buen norte en el sentido de obtener una información oportuna, pero estando yo en la Junta Cantonal Vial. Se nos ha informado a los miembros en ese momento de la Junta, toda una dinámica que están preparando. Tengo entendido el director de la Junta de don Óscar que es, Hernández sí que es el coordinador y allí se está haciendo, un recorrido a nivel de todo Cantón para ver y sí con un enfoque de ingeniería y técnico para ver donde se tienen que poner pasos peatonales, semáforos. De hecho, ya se levantó porque yo misma y creo que, las compañeras Toti y Bernal que son miembros de la Comisión, saben que eso es así. De hecho, tenemos sesiones de trabajo todos los jueves y se está haciendo de trabajo, a mí lo que me preocupa es cierto, yo lo dije a Ulises, presente la moción, a mí lo que me preocupa es quién lo va a elaborar, porque para mí un estudio de este tipo debería ser por 1 ingeniero. O por como bien lo digo con la gente de la Junta, que don Sergio Trujillo nos pase los informes, sí, pero que quien tiene que elaborar el estudio yo siento que es el ente municipal que corresponde ahora, yo creo, es importante que se le pida porque si no se ha hecho o si no hay uno actualizado o no se hace, cuánto tiempo no se ha hecho, si ustedes consideran compañeros que la persona indicada para hacer esto es don Sergio Trujillo, yo me como mis palabras y yo lo voto a favor, pero sí me gustaría que se sirvieran analizar esa parte, porque como les digo, ya hemos trabajado en eso.

El Regidor Propietario Ulises Araya, opina que si no es que vamos a ver yo no tengo dudas del buen trabajo que hace la Junta Vial Cantonal, yo sé que usted es muy diligentemente han asistido a giras. Y que han trabajado ahí y los 4 años anteriores que yo estuve acá vi un buen trabajo de la Junta Vial Cantonal, no tengo ninguna queja del trabajo que hace don Óscar Hernández, que me parece uno de los mejores funcionarios que tiene esta Municipalidad. El tema es que la Junta Cantonal va más enfocado en el tema de la infraestructura que tenemos, la Policía Municipal de Tránsito, efectivamente Teresita no recuerdo, yo fue que me equivoque, pero yo no recuerdo un informe de la Policía Municipal de Tránsito que haya entrado a este Concejo. Podría ser que a lo largo del tiempo haya existido alguno, pero, ellos son los que lidian todos los días con las partes más feas, que es la atención de las presas. Ellos son los que día a día y hay que verlo con empatía, los que día a día están atendiendo eso que chima más en el zapato de los belemitas. Yo creo que ellos sí tienen que decir, creo que ellos sí tienen la posibilidad de dar un criterio técnico con respecto a lo que ocurre día a día con las presas. Creo que es algo de retroalimentar, creo que además le digo de la Junta, yo sí veo a informes, yo los 4 años anteriores vi los informes cuando entraba aquí, porque el Concejo entra cada año el programa de trabajo de donde se va a atender por la parte de la Junta Vial no hay ninguna queja, creo que nos informan bastante bien y no es que ya queja con Policía Municipal de Tránsito, lo que pasa es que creo que nunca les hemos hecho la invitación a que nos aporten lo que aquí se les está pidiendo sus informes de sus informes o propuestas elaborados a lo largo del tiempo para la congestión vehicular en Belén e invitarlos a que vengan aquí al Concejo y expongan. El sentir de ellos, eso es básicamente es conocer esa otra parte, la Junta Vial Cantonal, si conocemos y sabemos el buen trabajo, pero hace falta que también conozcamos de este actor fundamental como lo es la Policía Municipal de Tránsito.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Ana Betty Valenciano, Ulises Araya Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Gilberth Gonzalez, Lourdes Villalobos: PRIMERO: Avalar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Solicitar a la Policía de Tránsito Municipal de Belén en la persona de su jefatura, señor Sergio Trujillo Sisfontes, remitir a este Concejo Municipal para su estudio, los informes, documentos o propuestas técnicas elaboradas para atender el problema de la congestión vehicular en Belén, sea esta la ordinaria o la que se maximiza por la realización de espectáculos públicos masivos. **TERCERO:** Invitar al señor Sergio Trujillo Sisfontes a presentar su criterio y propuestas a una sesión extraordinaria de este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 32. Se conoce Moción Proponentes: Ulises Araya Chaves, Ana Betty Valenciano Moscoso, Sigifredo Villegas Villalobos, Marita Arguedas Carvajal.

Moción para solicitar al poder ejecutivo convocar a sesiones extraordinarias el proyecto de Ley N° 24.487: "AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO, PARA DONAR UN LOTE DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO INTEGRAL DE CALLE LA LABOR"

Considerando que:

1. El proyecto de Ley N° 24.487 tiene como objetivo autorizar al Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico para que segregue y done un terreno de su propiedad a la Asociación para

el Progreso Integral de Calle La Labor, con cédula jurídica 3-002-294411, la cual ha sido la responsable de potenciar el desarrollo del barrio Calle La Labor en San Antonio de Belén, con el objetivo claro de buscar la mejora de la calidad de vida de los habitantes de nuestra comunidad y comunidades vecinas.

2. La Asociación para el Progreso Integral de Calle La Labor, fundada en 1989 y sin fines de lucro, busca el desarrollo comunitario a través de proyectos sociales, culturales y deportivos, por lo que se propone que el INCOP done un terreno que ya de hecho se utiliza como un espacio de esparcimiento integral, lo que mejoraría la calidad de vida de los habitantes.

3. La propiedad referida desde los años 90's ya ha funcionado de hecho como parque de Calle La Labor, en ese sitio se ubica una cancha multiusos, un playground para niños y un salón comunal con baños en donde la comunidad realiza sus festejos anuales y demás congregaciones vecinales.

4. El proyecto de Ley referido ya superó la etapa del trámite de comisión y desde el pasado 22 de abril fue remitido a la secretaría del directorio.

5. Como es conocido, el pasado 30 de abril finalizó el periodo ordinario en la Asamblea Legislativa, por lo cual en estos momentos nos encontramos en sesiones extraordinarias, en las cuales es el Poder Ejecutivo el que tiene la potestad de convocar para su conocimiento o votación los proyectos de Ley en la Asamblea Legislativa.

6. Para este Concejo Municipal es muy importante apoyar las gestiones comunales que contribuyen a brindar una mejor calidad de vida a los habitantes de nuestro cantón. La Asociación para el Progreso Integral de Calle La Labor (APICAL) realiza una gran función y contribuye a lograr estos objetivos, su parque y salón comunal ha sido exitosamente mantenido por más de 30 años, pero es necesario que registralmente aparezca a nombre de la asociación para que las remodelaciones, mantenimiento y proyectos que se realicen, puedan hacerse de forma más ágil y exitosa.

Por tanto, solicitamos al honorable Concejo Municipal acordar:

SE ACUERDA. PRIMERO. Solicitar al Poder Ejecutivo en la persona del señor presidente Rodrigo Chaves Robles, convocar a sesiones extraordinarias el proyecto de Ley N° 24.487: "AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO, PARA DONAR UN LOTE DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO INTEGRAL DE CALLE LA LABOR", para darle continuidad al trámite legislativo respectivo. SEGUNDO. Remitir copia del presente acuerdo al señor viceministro de Asuntos Parlamentarios Alejandro Barrantes Requeno y a la Asociación para el Progreso de Calle La Labor (APICAL)

El Regidor Propietario Ulises Araya, establece que para explicar un poco, este parque es el parque de Calle La Labor, el que todos conocemos en donde hacen las fiestas donde está el playground donde se hace las reuniones de la Junta Directiva donde está el planche. En los 80 cuando APICAL se constituyó y se hizo una fragmentación de unos terrenos que estaban ahí cercanos APICAL se le dio ese terreno, pero por motivos de quien todavía no estaba constituida la cédula jurídica en aquella época no se finalizó el proceso, es un tema, curioso porque de hecho ahí funciona. APICAL ha sido así desde el 89-88 aproximadamente, se ha hecho un proyecto de ley que es el 24487. Lo presentó don Horacio Alvarado, para efectos de, INCOP done a APICAL esta propiedad y finalizar, ese proceso histórico, ya esto superó el trámite de comisión, ya superó el trámite de consultas de la comisión se, dictaminó y estaba listo para

votarse en el plenario legislativo. Pero entramos al periodo de sesiones extraordinarias donde quién maneja la agenda es el Poder Ejecutivo. Si abril hubiera tenido 2 semanas más, este proyecto se hubiera votado en primer debate y ya hubiera estado solventado, pero como ahora estamos en sesiones extraordinarias, hay que solicitarle al Presidente que pueda convocar este proyecto de ley, que es un proyecto de ley que no daña a nadie y no va a tener ninguna objeción de nadie, el proyecto que cuando se presenta en votación, todo el mundo lo va a votar. Ha tenido el apoyo en la comisión, como les decía don Horacio Alvarado de Jonathan Acuña, que también ha estado colaborando informativamente con la información sobre el proyecto y es algo positivo que apoyemos, ojalá en ADA si fuera posible para que esto se vaya lo más rápido, Casa Presidencial y ellos puedan valorar la posibilidad de que se convoque el proyecto de ley a extraordinarias y tengamos ya, solventada esa situación. APICAL al día hoy utiliza, con total normalidad de ese salón, pero sí es importante que registralmente ya quede a nombre, propiamente de APICAL.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, solicita que aquí le voy a pedir a la Secretaría que tal cual como lo voy a mencionar, quede en el acta en relación con la moción presentada para solicitar al Poder Ejecutivo la convocatoria del expediente legislativo número 24487, deseo dejar en acta algunas consideraciones sustanciales que, más allá de lo político, responden al rigor institucional y a la transparencia, que debemos a la ciudadanía. Primero es importante señalar que este proyecto de ley no surge de forma espontánea. Este expediente que autoriza al Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico INCOP a donar un terreno en beneficio de la Asociación para el Progreso Integral de Calle La labor APICAL es una iniciativa presentada, trabajada y sostenida legislativamente por el Diputado Herediano Horacio Alvarado. Representante del Partido Unidad Social Cristiana desde su presentación en agosto del 2024, el expediente ha seguido el trámite formal correspondiente gracias a la insistencia y seguimiento técnico del Despacho del Diputado Alvarado. El proyecto ya fue dictaminado afirmativamente, por unanimidad en la Comisión Especial de la Provincia de Heredia y se encuentra actualmente listo para quemar primer día de mociones vía Artículo 137 en el Plenario Legislativo. Es decir, ha superado la etapa de comisión y está en fase avanzada para su discusión y aprobación definitiva. No obstante, seamos claros el único paso pendiente para que el proyecto pueda entrar a la recta final. Es la emisión de un acuerdo formal por parte de la Junta Directiva del INCOP porque me di a la tarea de investigar y encontré esto autorizando esa donación. Este trámite de carácter administrativo y técnico está siendo diligentemente gestionado por el Diputado y su Despacho en coordinación directa con las autoridades del Instituto y con el acompañamiento de la Asociación APICAL. Dicho esto, queremos dejar claro que si bien no nos oponemos a respaldar cualquier esfuerzo que sume voluntades por el desarrollo comunal y menos aún uno que busca consolidar jurídicamente un espacio que por más de 30 años ha sido punto de encuentro, recreación y cohesión para Calle La Labor hoy quiero agradecer al Despacho del Diputado Horacio Alvarado por llevar esto a la Asamblea Legislativa. Este proyecto ha sido empujado desde el primer día, con trabajo, estudio, audiencias, van audiencias, vienen consultas a la Contraloría General de la República, al INCOP y a la Procuraduría, ha superado cuestionamientos legales y ha demostrado su necesidad desde el punto de vista social, jurídico y técnico. Por eso es fundamental que la comunidad conozca que, aunque hoy apoyemos esta moción ya el Despacho del Diputado Alvarado ha realizado todo el trabajo para llegar a buen puerto. Finalmente reafirmamos nuestro respaldo total a este proyecto, al trabajo de la

Asociación APICAL y a la gestión transparente y comprometida del Diputado Horacio Alvarado, quien ha demostrado que la política también puede construirse desde el servicio responsable y no desde el oportunismo exclusivo.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, comenta que Yo fui, el testigo en 1979 cuando cualquier gestión que realizaban los compañeros de Calle La Labor lo teníamos que hacer a través de la Asociación de Calle Flores. En ese tiempo estaba muy jovencita yo y era secretaria de la Asociación Pro-Desarrollo de Calle Flores, yo me identifiqué mucho con toda esa problemática, parte de eso conozco muy bien el trabajo del hijo, de Nato y de todos. Más bien si con toda la humildad de caso yo le digo, si yo puedo firmar esa moción, me encantaría porque sé el trabajo que todos los vecinos de Calle La Labor han luchado durante tantos años para que allí donde están, sea su casa propia, si eso suma. Yo mi voto lo argumento a favor y con mucho gusto se la pido.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, puntualiza que primero agradecer al Despacho del Diputado Alvarado, esa es la parte política que se necesita para mover todo. Eso y darle, camino a todo el proyecto Ulises decía que no daña nadie, pero más que eso beneficia a una comunidad muy activa. Que lo ha utilizado y lo necesita durante mucho tiempo ojalá y así como pedimos, que se muevan todos esos intereses políticos para el proyecto de los límites de San Vicente también movamos esas fuerzas políticas y esas necesidades. Esas declaratoria del INCOP que se necesita y todo para que ojalá se dé Dios quiera lo más rápido posible y sea APICAL que tanto se lo merece la comunidad de Calle La Labor pueda tener ese espacio para que siga siendo esas actividades tan bonitas que hacen cada año.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, estipula que yo voy a apoyar esta moción porque yo creo en el trabajo que ha hecho don Horacio Alvarado y todos los asesores, creo que han trabajado mucho en este proyecto y también creo que es una buena iniciativa de que estos vecinos de Calle La Labor tengan un espacio, por eso voy a apoyarla que queden actas, porque don Horacio Alvarado lo ha trabajado ya hace muchos años, está en esto y sigue haciéndolo, por eso ha ido trascendiendo en la Asamblea Legislativa, yo voy a apoyarlo por eso y porque los vecinos de Calle La Labor tengan un mejor futuro.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, expresa que hace unos meses atrás tuvimos la oportunidad de sentarnos a conversar con los miembros de la Asociación de Calle de La Labor y ellos nos llevaron ahí al lugar de donde ellos hacen las actividades y nos mostraron el esfuerzo que ha hecho toda la comunidad para lograr construir, las edificaciones que tienen ahí para poder realizar las actividades del barrio y parte de todo lo que ellos nos contaban era casualmente la situación que tienen con ese terreno y ellos nos han contado todos los pormenores que se ha llevado. Esto no es fácil, el montar un proyecto de ley y el impulsar el proyecto de ley que sobrepase, los dictámenes de comisión y que sea bien recibido en el Parlamento, los que hemos estado cerca de un proyecto de ley, sabemos lo engorroso que es eso y todas las personas que han tenido que aportar algo para que el proyecto de ley salga bienvenido sea porque es para una comunidad de nuestro Cantón, es para la seguridad de sus vecinos, es para que ellos continúen teniendo ese espacio donde lo han aprovechado con muchísimos años. Y realmente creo que, si nosotros nos toca hoy dar un voto de apoyo y

empujar un poquito más desde la Municipalidad esta situación para que salga en favor de la comunidad, tenemos que hacerlo porque realmente como comunidad tenemos que unirnos independientemente del color político. La fracción que se represente es un bienestar para una comunidad que ha hecho un gran trabajo por muchísimos años y que al final lo que quieren es tener ese espacio para poder continuar invirtiendo y poder desarrollarse, como comunidad, yo realmente agradezco a todos los actores que han estado involucrados para lograr concluir con un buen objetivo esta iniciativa que ha tenido la comunidad.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, especifica que bueno que todos estamos viendo hacia el mismo norte, recuento que hace Gilbert de lo que se ha hecho de parte del Despacho del Diputado Alvarado, en buena hora todo suma. Y en esa instancia la moción, el espíritu es nada más, hacer una solicitud de convocatoria a las sesiones extraordinarias, que es parte ya en la parte final, escuchando la parte suya y esta moción y todo estamos viendo hacia el mismo norte para apoyar a una Asociación, como dice en su momento estuvimos ahí y de gente muy valiosa que de tanto tiempo de estar ahí en esa Asociación y lo bonito que tienen ese parque. Y los 19 de marzo que el Patrono es San José y esta Presidenta que es parte de ese barrio. Es muy orgulloso, un barrio muy limpio, muy bonito, han hecho un salón comunal con un diseño ahí muy interesante. Las baterías de baños es todo muy nuevo, apunta de turno, a puros turnos así se ha hecho mucha toda la infraestructura que ahí hay y que ellos se sientan muy contentos. Al escuchar la sesión de hoy que todos estamos mirando hacia el mismo norte, en un apoyo total a ver si que logren el objetivo que por más de 30 años han estado esperando.

El Regidor Propietario Ulises Araya, informa que una reflexión final cuando yo solicité la palabra de primero lo hice precisamente para decirlo, este proyecto de ley lo presentó el Diputado Horacio Alvarado Bogantes. Creo que lo hago porque hay que ser congruente con lo que uno dice y lo que hace a mí no me molesta para nada defender aquí como lo estamos haciendo, poner sobre la mesa un apoyo a un proyecto del señor Horacio Alvarado, no me molesta en lo más mínimo. Porque esto beneficia a la comunidad, independientemente del Diputado que le hubiera presentado, lo hubiéramos apoyado. Igual lo hago y lo hacemos precisamente por ese motivo, creo yo que no hay ningún motivo para que esto sorprenda o espante o algo por el estilo. Es más bien el talante que las cosas. Realmente, sí, no solo en el discurso, sino en la acción, tienen que hacerse en función de un bien comunal, uno al final de cuentas tiene que priorizar. Pienso yo y yo respeto los talentos de todos y todas, pero al menos en mi caso y a la organización política a la que pertenezco aquí en Belén nosotros no nos fijamos nunca en las banderas. Y por eso no es un secreto para nadie que nuestra Coalición tiene seguidores a nivel nacional de otros partidos nacionales y sí hay Social Cristianos en la Unión Belemita y hay Liberacionistas en la Unión Belemita, pero eso no debe ser algo malo. También debe ser algo bueno porque ahí se construye en función, de los intereses del Cantón de Belén y ningún otro interés más y este proyecto de ley va en función de los intereses de una comunidad del Cantón de Belén y bienvenido sea ese apoyo y bienvenido sea este pequeño grano de arena que estamos sumando para que el Presidente Rodrigo Chávez, con quien me distancia muchas visiones y creo que a muchos de distancia aquí visiones del Presidente, pero en este caso respetamos su investidura y su lugar para que ahora nos pueda ayudar a presentar, este proyecto de ley.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Solicitar al Poder Ejecutivo en la persona del Presidente Rodrigo Chaves Robles, convocar a sesiones extraordinarias el proyecto de Ley N° 24.487: "AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO, PARA DONAR UN LOTE DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO INTEGRAL DE CALLE LA LABOR", para darle continuidad al trámite legislativo respectivo. **TERCERO:** Remitir copia del presente acuerdo al Viceministro de Asuntos Parlamentarios Alejandro Barrantes Requeno y a la Asociación para el Progreso de Calle La Labor (APICAL)

CAPÍTULO VII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 33. Se conoce el Oficio sin número de Bernardita Venegas Lara y Carolina Caligara Concejales de distrito la Ribera, bernardita013@gmail.com. Con preocupación deseo expresar algunos detalles a considerar que dificultan el tránsito seguro por la Ribera de Belén. En los últimos 20 años La Ribera de Belén ha crecido en infraestructura comercial e inmobiliaria, la demanda de desplazamiento en este distrito es muy alta en todo sentido, y la planificación vial no ha sido contemplada con la misma rapidez de este desarrollo anotado aquí, citamos algunas preocupaciones latentes:

1. Los Pasos peatonales en la Firestone, Intel y por Marriot no son respetados, los vecinos y personas que laboran en los alrededores expresan que son un peligro pues no respetan las señales verticales ni horizontales, la que causa mayor temor es frente a Firestone y empresa dos pinos. Se solicita una solución oportuna y eficiente. Además, el paso peatonal en la Firestone es de pura cortesía, y no se logra que todos los carriles apliquen dicha cortesía al mismo tiempo, haciendo más peligroso el cruce pues hay vehículos que ceden el paso al peatón y los de atrás adelantan el carro, poniendo al individuo en peligro de atropello, ahí urge un paso elevadizo o un semáforo peatonal.

2. En Cristo Rey los vecinos expresan que urge el semáforo funcionando, y la demarcación de la calle, tienen serios problemas de movilización segura por el cruce.

3. El incremento de vehículos en la Ribera a ciertas horas, dado por la extensa oferta laboral de la zona Industrial, dada de las diferentes empresas, ahí ubicadas, con más de 8 mil personas que entran y salen al mismo tiempo por la mañana y la tarde. Otro detalle hay una gran cantidad de personas que entran a La Ribera solo como ruta de paso, para llegar a otro punto. Además, están las personas que habitan el distrito y necesitan trasladarse. Todo esto provoca un tránsito lento o pesado gran parte del día. Ante ello se puede hablar con las empresas para que no todos entren y salgan al mismo tiempo, sino más bien en forma escalonada en una planificación, por ejemplo, con diferencias de 30 o 60 minutos por empresa (empresa de plásticos, Dos Pinos, Firestone, Dipo, El Cafetal) o por oleadas en cada empresa, según corresponda basado en una planificación prevista.

4. La entrada a Belén por la autopista General cañas pasando por el puente frente Intel a ciertas horas se satura, se puede solicitar al MOP o a CONAVI, otro puente así teniendo uno solo de entrada y otro de salida, pues salir de nuevo hacia Alajuela por la cercanía del río segundo, se dificulta, ahí mismo en la entrada a Belén cuando se viene de Alajuela hay grandes presas y

poca señalización vertical, con ese puente se daría entrada libre a Belén, pues ese cruce se modificaría, con que existiera otro puente, urge desahogar este punto de forma segura.

5. En el cruce hacia Belén o Alajuela, debe mejorarse esta señalización o un semáforo, es un cruce de alta carga vehicular, y se han dado diversas colisiones.

6. Por favor revisar toda la señalización vertical del distrito de la Ribera, por Fátima, por Intel, a salir a la autopista, necesita mantenimiento.

7. Solicitamos por favor un estudio de carga vial en las horas pico de la mañana y la tarde, en los siguientes puntos: entrada por la general cañas desde San Jose, entrada de la general cañas desde Alajuela, entrada por Heredia, entrada y salida por Fátima, salida a San Joaquín por la Firestone. Para tener noción de cuántos carros pasan por ahí y trazar un plan vial más organizado ante la demanda con datos actualizados.

8. Dicho sea de paso, se puede replicar el estudio de carga vial y de seguridad peatonal en otros sectores del cantón, como San Antonio y La Asunción. Los cuales están conectados con la Ribera, y los congestionamientos de ahí también afectan al distrito de la Ribera.

Sin mas que decir agradecemos el tiempo invertido en leer esta solicitud la cual busca el bienestar de todos en el cantón, saludos cordiales

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, plantea que como este ha sido un tema de mucha consulta recurrente por parte de Leo. Don Sergio les envía este mensaje para que lo conozcan desde ya. *Saludos, buenas noches, Consejo Municipal y estimado en base al reportaje o video que se realizó con el tema de la intersección de los semáforos en la Ruta Nacional 129, sección con calle la Rusia les informo que hemos estado de cerca desde el inicio del proceso, ya que nosotros me parece que allá por el año del 2023 solicitamos la intervención de esa ruta y posiblemente como apoyo de la Municipalidad de San Joaquín también se logró finalmente que los trabajos que quedaron inconclusos se lograron poner ese semáforo, además, no solo eso se logró, poner una limitación de paso para vehículos pesados en, Rusia y marcas amarilla y para no permitir el estacionamiento, así como que quede solo sentido norte sur en base a eso, para poder poner esos semáforos en funcionamiento necesarios en una marcación vial. Tengo entendido que también se va a habilitar el sentido cuando usted va hacia San Joaquín de Belén, pasando Firestone pasa el túnel, sí va a poder girar a la izquierda también. En base a esto hay que hacer demarcación. El MOPT se quedó sin presupuesto para hacer esto y por un decreto, que les autorice estos fondos. Ellos necesitan que ese decreto se apruebe para poderlo realizar esto, como me dice, va a ser en el mes de junio que nos habían dicho a principio de año que para mayo ya estaba, pero ahorita hablando con el encargado me dijo que para el mes de junio estaríamos los semáforos, están buenos, está nada más. Esperando eso para que se pueda poner en funcionamiento.*

El Síndico Suplente Leovigildo Chaves, avisa que nada más quería recalcar que tanto el semáforo como los hidrantes y otro problema que se ha presentado también de una lámpara a todo eso le estoy dando un seguimiento no solamente a la gente Cristo Rey, también hay otros problemas a nivel del distrito de La Ribera que todos son trámites, yo no puedo llegar a ser una persona, te voy a ayudar con esto y mañana te lo van a hacer, es mentira, para que sepan que si se está trabajando y fuertemente en eso.

El Regidor Propietario Ulises Araya, cree que yo, además de agradecer la ilustración de algunas de las inquietudes que tienen estas compañeras Concejales de La Ribera, sólo quería mencionar Zeneida, que he notado y creo que ustedes lo han, notado que los acuerdos que nosotros tomamos de que, decía que he notado y no sé si ustedes también lo han notado, que los acuerdos que nosotros tomamos, de que se conteste a fulano con copia del Concejo Municipal, esa copia no está llegando, yo ya he visto varios vecinos que la administración les contesta, pero la del Concejo Municipal no recibe esa información. Y qué es lo que pasa que, en el listado de acuerdos pendientes que maneja las secretarías, esos acuerdos pendientes van quedando así infinitos de pendientes que tiene la administración con el Concejo Municipal, yo quería hacerle la observación a Zeneida de que por favor sean más cuidadosos y que cumplan con los acuerdos de información que está solicitando el Concejo Municipal en estas secciones de correspondencia. Sabe que nos manden las copias al Concejo Municipal para ya dar por cerrados esos acuerdos y no acumular una infinidad de pendientes que ustedes van a tener con nosotros. Porque no están mandando las copias, de lo que se le contesta a los vecinos.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, razona que sí, viendo este oficio, lo de las compañeras, Concejales de La Ribera ya es reiterativo el tema de la situación del tránsito. Y La Ribera en forma especial la parte de La Ribera alta. En su momento el año pasado yo hice acá una moción. Tomando de modelo lo que, se hizo en la calle El Avión, en la intersección con la Ruta 129 que le hicieron, lo que le llaman técnicamente y eso realmente aligeró mucho el tránsito en esa zona en específico, ahí frente lo que es el hotel Citizen, frente a Intel, eso aligeró montones. Yo me encantó ver esa agilidad que se le dio con una obra tan sencilla como fue hacerle un corte para los que van hacia el este hacia Heredia y no se interrumpía el tránsito, eso fue una medida que agilizó mucho. Viendo ese modelo, yo trabajé aquí, la moción de hacer de repetir ese mismo modelo en lo que es frente al supermercado Yaplus, que es el otro cruce que está antes de ese otro, porque de igual manera podría dar mucha agilidad en esa intersección tan importante de la Ruta 129 y esa otra que es la calle. No sé cómo se llama esa calle, pero, ahí Arrieta, aquí donde vive la compañera Lourdes y Marita. Pienso que primero que todo que hay una obra muy, fea estéticamente ahí en esa esquina, pero no, tanto eso, sino la agilidad que podría dar en el viraje que va hacia el este, como pequeñas cosas que se pueden hacer, que nos podría llegar a revolucionar y agilizar un poquito más. Eso fue del año pasado que yo presenté esa moción. Eso pasó al estudio de la administración, nada más la traía colación para ver qué ha sucedido con eso, si, Alcaldesa, se le ha dado algún trámite, lo descartaron o, en fin, fue una idea tomada de la otra que se hizo.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, explica que creo que es importante conocer, que tanto las cargas, los muertos, los refugios, cualquier intervención en vía tiene que llevar un estudio. Todo tiene que llevar un estudio más. Lo puede usted solicitar si usted quiere a título personal a Ingeniería de Tránsito puede tramitarlo a través de una moción, tramitarlo de la forma que sea, pero tiene que venir con el aval de Ingeniería de Tránsito. Ninguna modificación en ruta se puede hacer simplemente porque nosotros queremos o interpretamos. O simplemente porque cualquier funcionario lo diga, es complicado y creo que aquí el otro día y Tere ahora lo dijo muy bien. Y lo escuchamos tanto Toti como Bernal, Óscar Hernández nos hizo una amplia explicación de cómo se debe planificar cualquier intervención porque empezamos a decir según las necesidades, cuáles son los pasos peatonales, cuáles serían hasta los espejos se

propusieron, es importante saber que nada se puede acoger sin que tenga la aprobación del MOPT y el MOPT lo acoge. Siempre y cuando que tenga un estudio, es importante porque el marco de acción no es la Alcaldesa. Hay un debido proceso y creo que yo también aprendí porque un día estuve sentada ahí. Yo también pensé que eso se podía hacer y no es así, si quiere también le puedo conseguir. Usted puede hacer porque Óscar nos dijo, el otro día hay un link donde usted para que ellos hagan los estudios, pero los estudios van a durar bastante y acá nosotros antes teníamos una línea de análisis de estudio de que era con INTRACA. Esa línea no está ahorita activa, que eso se le hubiera podido ofrecer, es para que conozcamos. Que a veces creemos que es más fácil y creo que eso es mucha burocracia, es el debido proceso.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, cita que yo quiero agregar algo sobre lo que dijo la Alcaldesa, y es que, es muy importante la integración que tienen los compañeros, Concejales y sus inquietudes, en este caso el distrito La Ribera, pero sí también sería bueno y de hecho nosotros estamos dando, por recibidos su oficio, porque es lo que corresponde y lo estamos remitiendo a la administración para que le brinden la respuesta que corresponde, pero sí también en insumos que haría y sería muy importante que ellas se acercaran a la oficina de don Óscar, porque lo que me llama la atención es que todo lo que ellos han mencionado ahí, es lo que se ha estado trabajando. Toti y vuelvo a repetir, digo Bernal, conocen, como les digo, es importantísimo que los Concejales se integren y no, quiero quitarles esa motivación y por eso va al acuerdo en ese sentido, pero que también lo otro deberían de hacer uso también de su recurso para llegar. Y darle seguimiento ahí.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio sin número de Bernardita Venegas Lara y Carolina Caligara Concejales de distrito La Ribera. **SEGUNDO:** Remitir a la Administración para el trámite correspondiente con copia este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 34. Se conoce el Oficio 006-2025 P-JDFH de María Lorena Vargas Víquez, Presidenta 2024-2026 Recomm Heredia, recomm.filial.heredia.22@gmail.com. Reciban un cordial y respetuoso saludo de parte de la Junta Directiva de la Filial Heredia de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM). Nos dirigimos a ustedes con el propósito de compartir el documento "Agenda Política de las Mujeres con Discapacidad "ROMPIENDO BARRERAS" ", elaborado con el objetivo de visibilizar las necesidades, propuestas y derechos de este grupo de mujeres, que con frecuencia enfrentan múltiples barreras para ejercer su ciudadanía plena y que fue presentado ante la Junta Nacional de RECOMM con la intención de que fuese difundido entre las personas tomadoras de decisión en los gobiernos locales. Consideramos que este material puede ser un insumo valioso para las comisiones municipales de Accesibilidad y de la Condición de la Mujer, así como para otras instancias comprometidas con una gestión local más inclusiva y equitativa. Estamos convencidas de que su contenido puede enriquecer los procesos que ustedes lideran en favor de la participación y el bienestar de todas las personas del cantón.

Agradecemos de antemano la atención y esperamos que la información contenida en el documento contribuya en su labor en beneficio de las comunidades que representan.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio 006-2025 P-JDFH de María Lorena Vargas Víquez, Presidenta 2024-2026 Recomm Heredia. **SEGUNDO:** Remitir a la COMAD para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 35. Se conoce el Correo Electrónico de Daniel Campos Hine, presidente Sociedad Histórica de Costa Rica, sociedadhistorica.cr@gmail.com. Es un gusto saludarles desde la Sociedad Histórica de Costa Rica (S.H.C.R.). Por medio de la presente, respetuosamente solicitamos una audiencia con el concejo municipal. El motivo de nuestra reunión es para darle continuidad al proyecto que expusimos hace algunos meses en una reunión en la alcaldía (Con visto bueno por parte de la misma). El proyecto llamado "Histori-k" es un espectáculo de historia nacional itinerante, impulsado por el Ministerio de Educación Pública (MEP) junto a nosotros (S.H.C.R.), el cual forma parte de una campaña de rescate de buenos valores de nuestros abuelos e identidad del costarricense. El mismo se está llevando a cabo en todo el país para los estudiantes, adultos mayores y población en general; el cual consiste en una exhibición de tesoros históricos de Costa Rica, acompañado de una charla interactiva que realza todos los buenos valores que construyeron nuestro país, impactando de manera positiva las presentes y futuras generaciones.

Es para nosotros un gusto poder incluir a su honorable cantón para que se una a este proyecto país. Quedamos atentos a su respuesta, cualquier información que necesiten adicional, nos ponemos a su entera disposición. Quedamos anuentes a su respuesta para concretar la audiencia con el Consejo Municipal. Véase más información del proyecto - país aquí: <https://www.youtube.com/watch?v=SAzxACBxhKw>

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Correo Electrónico de Daniel Campos Hine, presidente Sociedad Histórica de Costa Rica. **SEGUNDO:** Aprobar dicha audiencia y remitir a la Secretaría de este Concejo para que se sirvan coordinar dicha fecha.

ARTÍCULO 36. Se conoce el Oficio sin número de Danilo Pérez Zumbado, danilo.perez.zumbado@gmail.com. El día 8 de noviembre de 2024, el suscrito y un grupo de apreciados profesionales belemitas, presentamos, ante esa honorable instancia, la iniciativa titulada "Fondo municipal para la adquisición, restauración y conservación de bienes arquitectónicos históricos y culturales en el cantón de Belén". Después de un rico e interesante intercambio entre quienes expusimos y distinguidos miembros del Consejo y la Alcaldía municipal, se tomó el acuerdo número 2 que, en lo específicamente municipal, dice "se acuerda por unanimidad y en forma definitivamente aprobado" y , a continuación, se expresan, entre otros, los siguientes términos: Primero: Dar por recibido el informe sobre el proyecto titulado Fondo Municipal para adquisición, restauración y conservación de bienes arquitectónicos, históricos y culturales en el cantón de Belén, presentado por el señor Danilo Pérez y enriquecido por un grupo de estimables ciudadanos belemitas. Segundo: remitir a la Unidad de Cultura y a la Unidad de Planificación Institucional para su análisis y recomendación a este Consejo Municipal."

Han transcurrido desde entonces, aproximadamente 6 meses, durante los cuales no hemos recibido información con respecto a la posición asumida por la Unidad de Cultura y la Unidad

de Planificación Institucional. Debido a lo anterior, con el debido respeto, solicito, en representación del grupo ponente, se nos informe los detalles del análisis y la recomendación de las unidades consultadas y, por ende, la posición de este estimable Consejo.

El Regidor Propietario Ulises Araya, consulta que yo voy a proponer, más bien que por qué no ratificamos el acuerdo de referencia 6602-2025, ese acuerdo era un muy buen acuerdo que contemplaba y voy a decir las partes más importantes. Segundo remitir a la Unidad de Cultura y a la Unidad de Planificación Institucional para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, es decir, ahí era el Concejo tomar acuerdo que era Unidad de Cultura. Y Unidad de Planificación, cada una de estas unidades tiene que analizar el proyecto y mandarnos la respuesta. El Concejo no dijo nadie más, el Concejo pidió esos 2 para que lo tengamos claro, tercero solicitar a la administración municipal un informe sobre el daño a la canoa del edificio de la Estación que trajo a colación el compañero que fue Rafa. Me parece que fue el que lo mencionó Rafa Venegas. Un informe ese está pendiente Alcaldesa de cómo se solventó el daño a la canoa. Realmente desconozco si se arregló o no, no soy tan observador a veces, aunque tomo el bus para ir a la U los viernes. El, cuarto decía enviar este proyecto la Unidad de Educación y Divulgación de la Dirección de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud. Por eso es bueno ratificar para recordarles a ellos y que nos remitan algo, la parte quinta decía solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal el último acuerdo de referencia sobre la moción ciudadana del Sesteo. Ahí es un pendiente de Patri de conocer, si lo paso, ah yo no lo recordaba, me disculpo, pero si alguien me lo puede reenviar, lo agradezco mucho, porque yo no, lo tengo, lo perdí, no sé, eso hay que rescatarlo porque ya ahí está el Sesteo la última arquitectura de hoy, bajareque que el centro de San Antonio. En un proceso, de deterioro por no tener mantenimiento se está deteriorando, eso podríamos rescatarlo si tenemos visión. Y ya el sexto era un punto adicional ahí, pero esos puntos que acabo de mencionar todos están vigentes y todos deberíamos tener esa información para que este proceso, que era un excelente proyecto, que todos felicitamos, pueda tener el seguimiento del caso, yo diría eso, ratifiquemos el acuerdo de referencia 6602 y que la Alcaldesa pueda ayudarnos ahí para que la administración cumpla con esto que tiene 6 meses.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, enumera que a mí me parece que este proyecto, denominado, Fondo para la adquisición, restauración y conservación de bienes arquitectónicos, históricos y culturales en el Cantón de Belén, presentado por Danilo Pérez el 08/11/2024 que ese día hicieron una exposición, muy enriquecedora para todos sobre el proyecto. Se hizo compañía de un arquitecto y fue ampliamente expuesto. De eso han pasado 6 meses y disculpe Presidenta, pero este acuerdo que se está tomando sobre este oficio, es el mismo que se tomó hace 8 meses, remitir otra vez a la Unidad de Cultura y Planificación es lo mismo que se tomó hace 8 meses, hace 6 meses. Ese usted lo puede ver aquí en la nota, que es el mismo, más bien sea por favor, qué es lo que ha sucedido, me parece a mí una falta de respeto a los proponentes de un proyecto de tanta importancia. No, fue ningún borrador lo que trajeron fue un proyecto formal que ha consumido mucho tiempo de ellos, técnico para que se valorara y que 6 meses después no se les ha dado una respuesta. Me parece toda una falta de respeto, Danilo me ha llamado a mí y preguntándome y yo sin saber que decirle se lo remití que hablara con la Unidad de Cultura, pero pareciera que no le dijo nada porque por esta nota que está llegando aquí, así que me parece que la gente merece el respeto cuando toman iniciativas sobre

algo que interesa a todos y que se valore y que se le responda como debe ser y en tiempo adecuado.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, considera que yo pienso compañeros y que no es falta de respeto, yo creo que los compañeros de Cultura y de la otra área de Planificación han tenido mucho trabajo. Si vemos lo de la dirección de Planificación, han estado haciendo los análisis y han presentado los programas y nosotros, escuchando a Ulises querer ratificar. Tenemos muy buena voluntad de que eso se dé así, pero yo creo que es hora de que veamos las cosas en positivo porque se le lava a veces la voluntad cuando uno quiere apoyar y ya lo que viene, la crítica destructiva y negativa y a mí me gusta que cierto podemos tener discrepancias. Aquí porque venimos de diferentes partidos políticos y todo, pero cuando se trata de apoyar esto, seamos más proactivos y más positivos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio sin número de Danilo Pérez Zumbado. **SEGUNDO:** Remitir y solicitar a la Unidad de Cultura y Unidad de Planificación, la respuesta correspondiente, con copia a este Concejo Municipal. **TERCERO:** Ratificar el Artículo 2 del Acta 66-2024, que cita: *“SEGUNDO: Remitir a la Unidad de Cultura y a la Unidad de Planificación Institucional para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. TERCERO: Solicitar a la administración municipal un informe sobre el daño a la canoa del edificio de la Estación que trajo a colación el compañero. CUARTO: Enviar este proyecto a la Unidad de Educación y Divulgación, de la Dirección de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud”*.

ARTÍCULO 37. Se conoce el Oficio DE-E-108-05-2025 de Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales. Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, institución de derecho público que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 47 años, integrada por municipalidades, concejos municipales de distrito y federaciones municipales de todo el país. Costa Rica, un país reconocido por su compromiso con el medio ambiente y por llevar la delantera en conectividad, está enfrentando retos para la implementación eficiente de infraestructuras de telecomunicaciones. El crecimiento de estas infraestructuras en el espacio público sin una adecuada planificación, podría generar duplicidad innecesaria de la misma, un impacto en el ornato, en el derecho a la ciudad y hasta una reducción en la recaudación de los municipios. Una Costa Rica más conectada de forma eficiente, requiere el apoyo y la supervisión de los Gobiernos Locales, para promover el desarrollo de redes móviles 4G y 5G a través de marcos regulatorios que maximicen la compartición de infraestructura existente para reducir el impacto en el espacio público, en línea con los principios de la Ley 10216 "Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica" publicada en mayo, 2022.

En ese sentido, tenemos el agrado de invitarles al foro “Mejores prácticas para el desarrollo de infraestructura digital en espacio público desde los Gobiernos Locales” tiene como objetivo generar un ambiente de diálogo y presentar la guía "Guía para la Innovación Tecnológica en los Gobiernos Locales", evento que se llevará a cabo el jueves 22 de mayo del 2025, de las 8:30 a las 12:30, en el Hotel Radisson en San José. El objetivo de proporcionar a las autoridades

municipales de alto nivel y sus equipos técnicos, un análisis útil para conocer en detalle la normativa vigente y su impacto, las mejores prácticas internacionales en el desarrollo de conectividad digital y recomendaciones de política pública, que les permita estar a la vanguardia tecnológica con infraestructuras de última generación, maximizando la conservación del espacio público en beneficio de sus ciudadanos. La Unión Nacional de Gobiernos Locales y sus aliados agradecen su participación en este espacio, para lo cual les solicitamos confirmar su asistencia en el siguiente enlace <https://shorturl.at/UUy4O>

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio DE-E-108-05-2025 de Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales. **SEGUNDO:** Remitir a este honorable Concejo Municipal para los que deseen participar.

ARTÍCULO 38. Se conoce el Oficio sin número de Robert Lyons Pioso Costa Vida Presenta Limitada, montero.rocio@gmail.com. Por este medio, el suscrito, Robert Lyons Pioso, número de documento de identidad 18400193220, con domicilio en provincia San José, Escazú, en mi carácter de representante legal de la de la empresa COSTA VIDA PRESENTA LIMITADA., cédula jurídica 3 102 778905, con domicilio en provincia: San José, cantón: Escazú, distrito: San Rafael, otras señas: Country Plaza Local # 23, Segundo Piso, me dirijo a ustedes muy respetuosamente, con el fin de solicitar su autorización para obtener una Patente Temporal de Licores, a ser utilizada durante el evento con el artista de stand up Comedy MARKO

Fecha: 31 de mayo de 2025

Lugar: CIC ANDE

Horario: iniciando con apertura de puertas a las 5 p.m. y finalizando a las 11 p.m.

Actividad para mayores de 18 años

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, indica que viendo esas solicitudes del señor Roy Lines sobre esa patente temporal de licores para un evento en un centro que ya hemos dicho que es uno de los centros que también hace espectáculos públicos aquí. Como es el CIEM y solicitan esta patente temporal de licores, siempre lo han hecho cuando tienen un evento, por ende, nos damos enterados de la actividad. Quién es, con los horarios establecidos, pero yo quiero llamar la atención porque no sucede lo mismo cuando se trata de Pedregal. Porque es que aquí no vienen solicitudes de patentes de licor y de Pedregal. Por qué recién el fin de semana pasado un concierto ahí aquí no llegó ninguna solicitud de patente de licor. Por qué, qué es lo que sucede, qué es la diferencia, si son 2 centros de eventos que el mismo CIEM ha dicho que los tienen en cuando hay en la actividad, entran en su esfera de control. Pero del ANDE y vienen siempre todas las solicitudes de patentes de licores y del evento, por ende, no así sucede con Pedregal. Qué es la diferencia.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, manifiesta que aunque el tema no tiene nada que ver porque esto es con lo que están pidiendo el CID Ande yo sí, ya investigué eso, hice la consulta Tributario porque me generó la misma duda y la respuesta fue Pedregal, tiene patente licores, el CID Ande no y por eso tienen que pedir una patente temporal.

El Regidor Propietario Ulises Araya, avala que nada más llamo la atención en 10 segundos de que es interesante porque antes la versión era que por el CIU 01-9000 era que Pedregal no

ocupaba pasar por acá. Ahora es porque tiene una patente, a mí sí me llamaba mucho la atención. Cómo, en ese otro caso hay una diferenciación, tremenda clara manifiesta y evidente que se ha agudizado con esta administración municipal en cuanto a eso que hemos visto.

ACUERDO 38. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio sin número de Robert Lyons Pioso Costa Vida Presenta Limitada. **SEGUNDO:** Remitir a la Unidad Tributaria, para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 39. Se conoce el Correo electrónico de Francisco Bolaños González Franco Asesoría Jurídica Ministerio de Gobernación y Policía, asesoriajuridica@mgp.go.cr. Clase de Asunto: Para solicitud de Asueto. Se les adjunta un machote, para colaborar con la recepción de su solicitud de asueto, mismo en el cual se debe indicar lo siguiente:
El consejo municipal xxx, en Sesión extraordinaria xx, celebrada el día xxxx., artículo 11 inciso único.

Se acuerda: modificar el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria xx, celebrada el xx del mes de xx de 2024, artículo VII, Inciso 3. Y que se lea: Solicitar al Lic. Mario Zamora Cordero, Ministro de Gobernación y Policía, conceder asueto para el día xx del mes de xx 2024, con motivo de celebrarse los festejos del Cantón de xxx, mismo que será para celebrar las Fiestas Cívicas, conforme a la Ley N° 6725 como el Decreto N° 39427-MGP, "Reglamento a la Ley N° 6725 Asueto por días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas".

Se solicita sean incorporados los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Gobernación y Policía, Poder Judicial, Instituto Costarricense de Electricidad, con la finalidad de que los funcionarios públicos se sumen a las actividades organizadas por el Gobierno Local, según su competencia, así mismo se hace dispensa del trámite de Comisión. Definitivamente aprobado por xxx votos positivos de los Regidores xxx

El Regidor Propietario Ulises Araya, afirma que yo le di con atención la nota y la nota brinda la posibilidad de que si se haga, viene el machote y por eso yo voy a permitirme leer la otra propuesta que estaba que me parece que repito nada se pierde con intentarlo. PRIMERO: Modificar el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 18-2025, celebrada el veinticinco del mes de marzo de 2025, Capítulo VII, Artículo 38. Y que se lea: PRIMERO: Solicitar al Lic. Mario Zamora Cordero, Ministro de Gobernación y Policía, conceder asueto para el día trece del junio del dos mil veinticinco, con motivo de celebrarse los festejos del Cantón de Belén, mismo que será para celebrar las Fiestas Cívicas, conforme a la Ley N° 6725 como el Decreto N° 39427-MGP, "Reglamento a la Ley N° 6725 Asueto por días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas". SEGUNDO: Se solicita sean incorporados los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Gobernación y Policía, Poder Judicial, Instituto Costarricense de Electricidad, con la finalidad de que los funcionarios públicos se sumen a las actividades organizadas por el Gobierno Local, según su competencia, así mismo se hace dispensa del trámite de Comisión. Esa es la propuesta, si originalmente se quiso hacer así, esta es la propuesta que ellos están solicitando para que se envíe nada se pierde con mandarlo. Si nos dicen que no se puede, no se puede. Si nos dicen que si se puede bienvenido sea otra vez esto que hemos aspirado mucho tiempo de que el Día de San Antonio, que es Cantón, que es cívico, porque voy a repetir una vez más para que quede en el acta y para que lo lea el Ministro, si el

Concejo Municipal tomar acuerdo. Este Cantón celebra el Cantonato y el Patrono el mismo día porque el día que Cleto González Víquez firmó el proyecto la ley ya propiamente de creación del Cantón de Belén, ese día los vecinos decidieron como falta poquito para que venga el festejo de San Antonio, inauguramos el acueducto, que ese fue el motivo por el que nos independizamos de Heredia porque el agua estaba muy mala. Inauguramos el acueducto el 13 de junio y hacemos las fiestas del Cantón de que somos un nuevo Cantón y celebramos el patrono, eso siempre ha estado ligado y por eso se puede decir con toda cabalidad que eso es cívico, es parte de la historia y la idiosincrasia de nuestro Cantón, así que yo invito más bien a los Regidores a que hagamos esta alternativa y de esa manera podamos optar por hacerlo como se ha solicitado los últimos 2 años por funcionarios municipales. Por funcionarios que desean celebrar este Cantón y que lo hagamos de esa manera, como está aquí propuesto.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Lourdes Villalobos Y DOS VOTOS DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano, Ulises Araya: PRIMERO: Se rechaza la propuesta de modificar el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 18-2025, celebrada el veinticinco del mes de marzo de 2025, Capítulo VII, Artículo 38. **SEGUNDO:** Dar por recibido el oficio el Correo electrónico de Francisco Bolaños González Franco Asesoría Jurídica Ministerio de Gobernación y Policía, Clase de Asunto: Para solicitud de Asueto. **TERCERO:** Indicarle al señor Ministro que no se sigue con el trámite porque ya tenemos, la respuesta.

A las 10:55 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Teresita Venegas Murillo
Presidenta Municipal